



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021 Actualización 2020.....1

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Baja California Sur, en el conocimiento de casos de hostigamiento y acoso sexual laboral de mujeres usuarias.....127

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

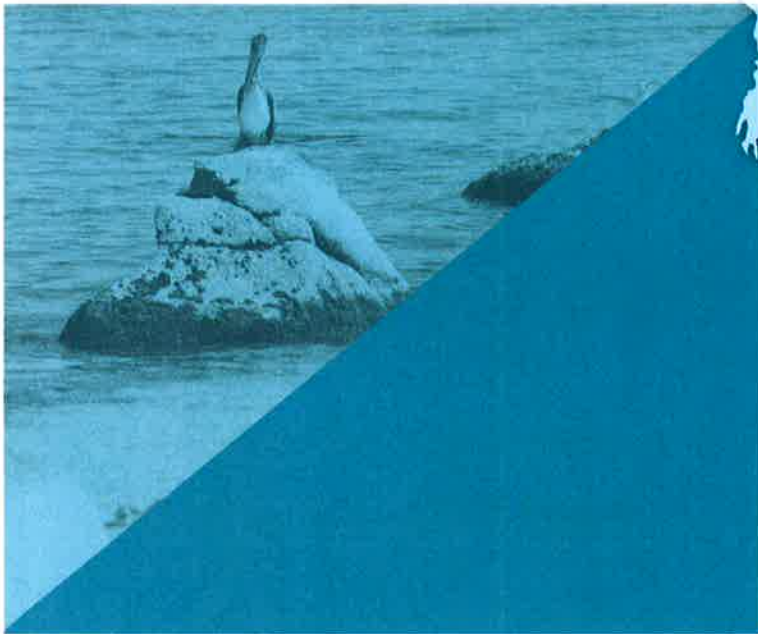
MANUAL REGLAMENTARIO de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio 2020.....140

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

CALENDARIO ESCOLAR 2020.....159

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

CODIGO DE CONDUCTA de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....161



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR 2019

ACTUALIZACIÓN 2020

ALINEACIÓN PND-AGENDA 2030
ACTUALIZACIÓN LÍNEAS DE ACCIÓN





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021





MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Esta administración tiene claro su objetivo: el desarrollo en su sentido más amplio.

Un desarrollo integral, que abrigue a todos y beneficie a todas las regiones, que permita garantizar que, con paso firme y un gobierno corresponsable con la sociedad, nuestros hijos tengan un mejor futuro.

Baja California Sur se dispone a ser un referente nacional. Referente de orden, de eficiencia, de cumplimiento de metas, de innovación y de transparencia y buen gobierno.

Las bases de este plan se nutren de principios éticos que pretenden fundar una nueva administración pública: una que haga más con menos, que tenga vasos comunicantes con la sociedad. Que atienda y entienda a los sudcalifornianos.

Lo anterior requiere un compromiso de tiempo completo y, por consiguiente, la suma de esfuerzos en una acción y gestión pública amplia, responsable y honesta.

Los propios seis años serán destinados no a administrar la necesidad, sino a transformar la realidad. Vamos a dejar de lado, las mismas respuestas a los añejos y nuevos problemas.

Para ello, se requiere de la instrumentación de mecanismos eficaces. Uno de ellos, fundamental, es el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, cuyo diseño tiene una orientación estratégica e inclusiva. La elaboración de éste, el documento macro de un nuevo camino en Baja California Sur, pretende, por tanto, no imponer sino entender, no improvisar sino sistematizar las políticas públicas.

La vastedad de nuestro territorio, su diversidad demográfica, sus realidades divergentes, demandan el despliegue de nuevos métodos de planeación, pero también de gobernanza.

La formulación del presente plan se ha realizado bajo una visión sistemática de la situación sudcaliforniana, al incluirse un diagnóstico que con precisión pondera las grandes fortalezas, así como las amplias oportunidades para dirigir a nuestro Estado hacia mejores condiciones de bienestar social, para esto hemos reexpresado la importancia que representa el COPLADE evaluando con detenimiento cuáles son las necesidades más urgentes que deben atenderse, se han establecido las políticas públicas más eficientes para resolverlas y se ha diseñado un sistema de planeación que permita generar las suficiencias presupuestales para sostener el esfuerzo en el mediano y largo plazo.

La atención a las necesidades no puede esperar, pero no podemos agotarnos en la coyuntura ni en el corto plazo.

Amplitud de miras. Visión de futuro. Proyecto de Estado. Estos elementos fundan este plan.

En conjunto, sociedad y gobierno, hemos arribado a los ejes, estrategias, componentes y líneas de acción que serán el sello del presente Gobierno y que trazarán un camino cierto.

La implementación de esta plan será determinante. La evaluación, indispensable y objetiva. En este sentido, se ha instruido a todas las áreas de gobierno a sumarse al esfuerzo con responsabilidad y compromiso. Si el éxito se mide por resultados, éstos deben ser claramente cuantificables y evidente ante la sociedad. Así lo entendemos quienes tenemos el privilegio y el honor de servir a los sudcalifornianos.

Estamos convencidos que la pluralidad fortalece y construye. Creemos en la apertura y en la coordinación. En la democracia y en la diversidad. En este sentido, han sido invitados los miembros tanto del Poder Legislativo, como del Poder Judicial, así como los servidores públicos municipales, para que en plena coordinación, logremos juntos el objetivo común.

Este no pretende ser un documento que emane del gobierno para el gobierno. Aspiramos a que proyecte el mandato de la sociedad sobre el Estado en su conjunto. Que el poder público materialice las aspiraciones sociales.

Requerimos dar continuidad a la ruta por la que ha transitado nuestro Estado en los últimos años, mejorando lo que sea pertinente y fortaleciendo el núcleo más importante de nuestras sociedad, la familia.

Queremos un Baja California Sur más libre, justo y democrático, que mantenga e incremente su participación a nivel nacional; contamos con el potencial para tener un liderazgo y ser precursores del desarrollo económico en este país.

Los invito a que juntos construyamos el mejor futuro que anhelamos los sudcalifornianos.

Carlos Mendoza Davis
Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur



ÍNDICE

Presentación	9
1. Introducción	9
Marco Legal	10
Proceso de Integración del Plan Estatal de Desarrollo	10
Proceso de Actualización del Plan Estatal de Desarrollo	13
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	14
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo	17
Previsión Presupuestal	19
Objetivo, Visión, Misión y Estructura del Plan	19
Los Ejes Fundamentales para el Desarrollo	20
Principios Transversales	22
Modelo Económico Estratégico para un Mejor Futuro	22
Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	24
2. Ejes fundamentales	26
Eje I. Infraestructura de Calidad	28
Eje II. Diversificación Económica	40
Eje III. Seguridad Ciudadana	63
Eje IV. Calidad de Vida	76
Eje V. Transparencia y Buen Gobierno	110
3. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo	125
4. Programas Sectoriales, Estatales y Especiales	127



MEJOR FUTURO

1.

INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED) está compuesto de la siguiente manera:

El presente apartado etiquetado como introductorio incluye el marco legal, el proceso de integración del Plan y el análisis que detecta las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

También contempla el objetivo, la visión, misión y ejes para el desarrollo, elementos que delimitarán el enfoque por el que tomará su curso la presente administración, mismos que establecerán cuales son los puntos de enfoque a partir de los cuáles se formularán las políticas públicas.

Asimismo, se incluye la instrumentación, seguimiento y evaluación del PED, que contendrá la semaforización de los indicadores y describe a detalle cuales fueron los factores que ponderó la sociedad y en consecuencia cuales son viables a implementar en el estado y se relacionan los programas sectoriales, estatales y especiales.

Es importante destacar que el PED tiene cinco ejes fundamentales que conllevan una visión de futuro:

La calidad de las **Infraestructuras** es un factor determinante en el desarrollo, es el soporte del progreso y son las raíces de la prosperidad. Se toma en cuenta el soporte material, que es la **Infraestructura física** que incide en los sectores principales de gobierno: vivienda, comunicación, salud y educación. Estas **Infraestructuras** requieren estar relacionadas con las necesidades de la población en cada región del Estado.

La **Infraestructura humana** es preponderante, requiere con urgencia mejorar las capacidades del capital humano. Esto será posible formando sólidamente a los jóvenes y adultos dignificando a los que presentan capacidades diferentes para que desarrollen

una capacidad de inventiva que les permita innovar y puedan contar con las herramientas necesarias para desempeñar mejor sus labores. Esto necesariamente conllevará a mejores empleos y salarios, por lo tanto, al incremento de la calidad de vida de los sudcalifornianos.

Diversificación económica es ampliar el abanico de oportunidades que tienen los sudcalifornianos, aprovechando las ventajas competitivas y potenciales regionales que tiene el estado a nivel nacional e internacional. Apoyar a los sectores con la misma intensidad y permitir que su operación sea óptima siempre fortaleciendo tanto al sector rural como al sector urbano.

La **Seguridad** es una garantía preciada para todos y que debe subsistir en el estado, permitir que haya un estilo de vida armónica que respete la integridad de todas las personas. Una estrategia completa marcará el sentido que requiere la seguridad en el estado, desde la prevención hasta la readaptación, acorde con el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Baja California Sur tiene un distintivo y es su **Calidad de Vida**, el propósito es que todas las familias se encuentren en igualdad de oportunidades para acceder a ella y tener un mejor futuro. El equilibrio entre las condiciones de bienestar es lo que nos podrá fortalecer, una estrategia integral y amplia logrará mayores beneficios para todos.

El desarrollo necesariamente marcha cuando hay participación de la sociedad **Transparencia y Buen Gobierno**, esto se refiere a que la acción gubernamental se sujete al escrutinio público, a un manejo ordenado, responsable, austero, eficiente y honesto de los recursos financieros, humanos y materiales. Un gobierno sólido se reflejará en una sociedad libre y participativa, que puedan operar a través de procesos ordenados, esto será posible si existen las condiciones adecuadas. Si existe la eficacia y eficiencia en la atención ciudadana, si hay una ventanilla abierta permanentemente para todos.

Transparencia entendida como sinónimo de apertura, la cual sea acorde a las nuevas tendencias de Gobierno Abierto, con una disposición general de la información en las redes en tiempo real, con orden en la documentación y con calidad.

MARCO LEGAL

Es importante considerar que en esencia los máximos ordenamientos tanto nacionales como estatales facultan al poder ejecutivo para conducir la planeación del desarrollo.

El marco legal está integrado por dos grandes esferas, la primera: el ámbito nacional y la segunda: el ámbito estatal.

En relación a lo nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 y 120, obliga a llevar a cabo una planeación democrática y deliberativa, con los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan, determinados por la Ley de Planeación, que en sus artículos 1° fracción III, 33, 34, 35, 36 y 44 establecen la coordinación de los gobiernos de las entidades federativas con el Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

Determinan que el Ejecutivo estará facultado para implementar mecanismos para que sean seguidos por las Entidades Federativas en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

En lo correspondiente al ámbito estatal se hace referencia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en los Artículos 1, 2, 6 y 79 fracciones

I y II, mismos que establecen la importancia de la Constitución, enuncian la contribución que tiene el Estado en materia de desarrollo económico para procurar el progreso social y facultan al Gobernador para presentar leyes relacionadas con el ejercicio de recursos.

Este marco se complementa con la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 13 Bis fracciones I y II, 14 fracción I, 15 fracción I, 23, 31, 32, 33 y 34.

El proceso se sujetará al instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo que fungirá a su vez como modelo para la elaboración de otros planes de desarrollo. La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur hace referencia a la participación activa de las dependencias y entidades tanto de la administración pública estatal como las municipales, el Poder Legislativo local y la sociedad en general.

Con ello la elaboración del presente Plan da cumplimiento puntual a lo dispuesto por los ordenamientos vigentes, convirtiéndose en documento rector de la gestión pública en el estado.

PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

La elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se fundamenta en el análisis de conceptos, teorías e instrumentos de planeación estratégica y el trabajo coordinado. Es un documento que se genera a partir de las demandas de la población e instancias de la sociedad organizada recogidas en el proceso de campaña a la gubernatura del estado y las expresiones derivadas de la participación ciudadana en todo el proceso de integración, orientadas a dar solución a los problemas y lograr así el desarrollo y progreso de las y los sudcalifornianos que anhelan un mejor futuro, el cual cumple con las siguientes características:

- Un Plan participativo e incluyente: en donde la participación ciudadana ha colaborado en la definición de las tareas relativas a la planeación y a los pro-

yectos que deberán garantizar el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

- Un Plan coherente: con una articulación lógica de las directrices políticas y programas que se pretenden implementar en los cinco municipios del Estado.
- Un Plan flexible: con la capacidad de adaptarse a los cambios políticos, sociales y económicos fundamentales.
- Un Plan estratégico: en donde el desarrollo estatal debe ser un proceso a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, sobre la base de una alianza entre gobierno y sociedad, atendiendo y generando oportunidades para todos.

- Un Plan operativo: como instrumento orientador y medible que permita traducir los objetivos y estrategias en un programa de obras y acciones que atienda las necesidades de los sudcalifornianos.

El proceso de consulta del presente Plan se llevó a cabo del 27 al 29 de enero de 2016, a partir de la publicación de una convocatoria abierta a los "Foros de Análisis y Consulta Ciudadana para la integración del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015-2021".

Ciudadanos, líderes de organizaciones sociales, organizaciones privadas, instituciones educativas, centros de investigación, colegios de profesionistas, medios de comunicación, partidos políticos, legisladores locales y federales, servidores públicos municipales, estatales y federales y de la sociedad en general, respondieron a dicha convocatoria y expusieron opiniones, experiencias y propuestas para elaborar y enriquecer el Plan Estatal de Desarrollo.

La recepción de propuestas ciudadanas se realizó en la modalidad virtual, telefónica, y directamente en los 3 foros realizados, ya sea mediante ponencia escrita o intervenciones directas en las 19 mesas temáticas que se dieron lugar.

En total, se registraron 559 asistentes a los foros y 528 participantes en las mesas temáticas. Se recibieron 431 propuestas y ponencias.

En el rubro de Reactivación Económica, los participantes formularon 138 propuestas enfocadas a promover el empleo y la inversión, la diversificación económica, a fortalecer el desarrollo sustentable de la entidad de acuerdo con sus vocaciones productivas, bajo el principio de respeto al patrimonio ambiental.

En las mesas del Foro de Familia Segura, Transparencia y Rendición de Cuentas se presentaron 48 propuestas referentes a la seguridad de las familias, en donde los participantes consideraron prioritario promover acciones para fortalecer la seguridad pública, la prevención del delito, fomentar la denuncia ciudadana y combatir los delitos, mejorar la procuración e impartición de justicia, así como establecer políticas y lineamientos normativos que den certeza a la población en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer público.

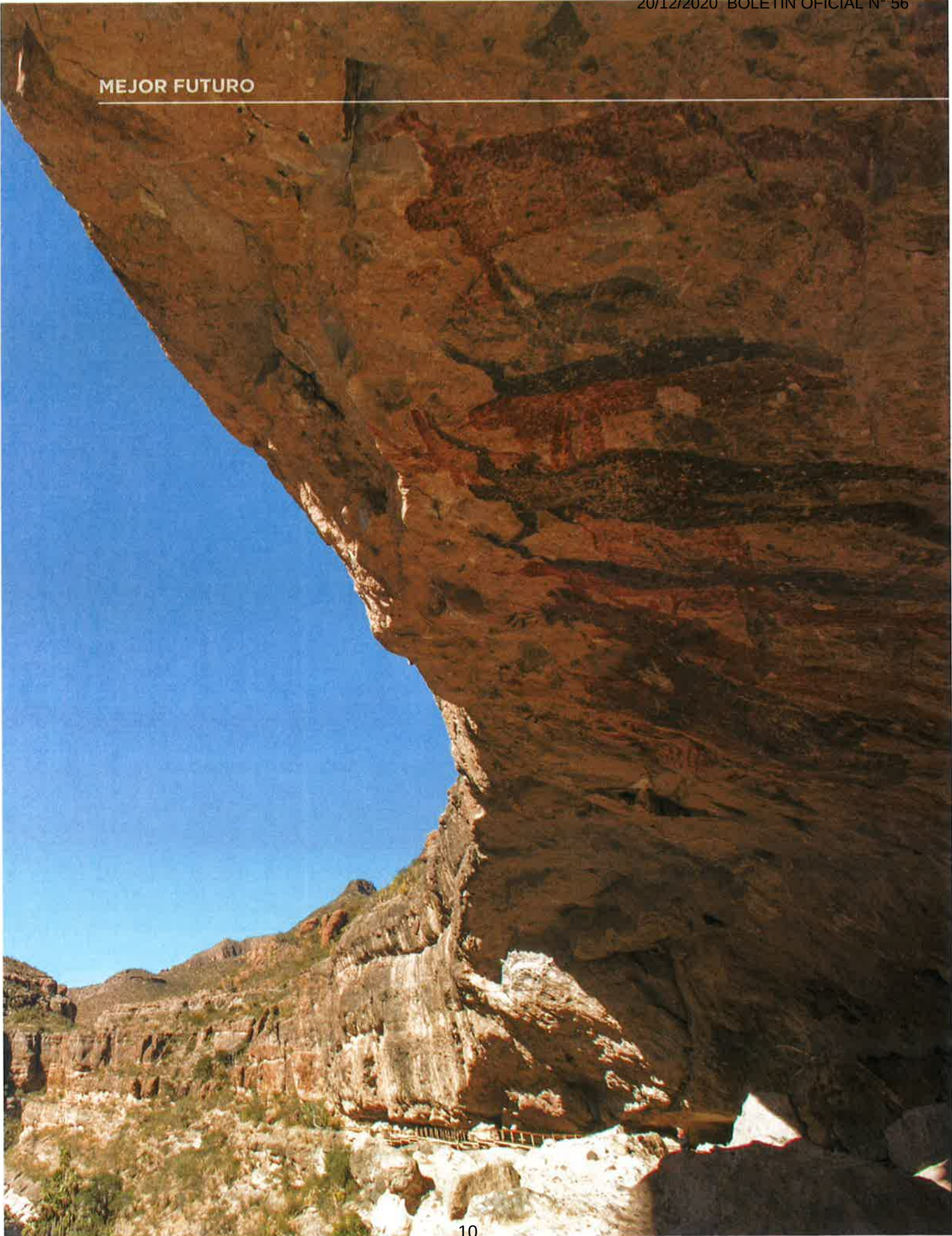
Los resultados de las propuestas muestran visiones particulares entre las prioridades de los ciudadanos, 245 planteamientos se centraron en demandas para el mejoramiento de su calidad de vida, donde destacan las expresiones de jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad que reclaman entre otras, oportunidades de empleo, de acceso a la salud y a la educación y a una vivienda digna, a la cultura y al deporte, a espacios adecuados y acciones que permitan avanzar en la inclusión social en igualdad de condiciones para hombres y mujeres y alcanzar mejores estadios de bienestar y progreso.

El material recopilado en las 19 mesas temáticas integrado por ponencias o intervenciones verbales consta de los diagnósticos realizados por funcionarios públicos y especialistas, ponencias y propuestas entregadas en cada una de las mesas y relatorías elaboradas por las dependencias encargadas de la coordinación de cada una de ellas. Las relatorías resumen las principales aportaciones formuladas durante los eventos y fueron presentadas para su análisis e inclusión, en su caso, en el Plan Estatal de Desarrollo.

Es pertinente señalar que diversas propuestas y ponencias, por ser viables y específicas, se incorporaron en las estrategias y las líneas de acción de cada uno de los ejes fundamentales que conforman el Plan. Las propuestas que, por la relevancia de los temas tratados en las mesas y la calidad de las intervenciones de la sociedad, que fueron recopiladas en este proceso de consulta no se limitan únicamente al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, sino que también contribuirán a la elaboración de los Programas Sectoriales, Estatales y Especiales que emanan de este instrumento de planeación.

En la integración del Plan ha sido de particular relevancia además de la participación de la ciudadanía, la coordinación y trabajo desarrollado por las dependencias de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad que conforman el COPLADEBCS, constituido por 13 subcomités sectoriales y 7 especiales, que colaboraron en la formulación y validación de diagnósticos, en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción en relación a su ámbito de competencia, de esta manera se fortalece la participación social en la planeación tal como lo establece el Sistema Estatal de Planeación.

MEJOR FUTURO



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo se estableció que era un Plan flexible con la capacidad de adaptarse a los cambios políticos, sociales y económicos; por ello, es necesario hacer ajustes en algunos conceptos como la alineación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); la vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la actualización de las líneas de acción de los componentes establecidos en este documento.

Para el caso de la alineación con el PND, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) realizó una exhaustiva vinculación del documento emitido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de julio de 2019 con el Plan Estatal.

De igual forma, se analizaron los 17 Objetivos y sus Metas para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para definir la vinculación con el Plan Estatal.

Posteriormente, se realizó en el seno de los 17 Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADEBCS la validación de estas alineaciones.

Asimismo, en estas reuniones se sometieron a la consideración para su validación la actualización de las Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo; estas actualizaciones se realizaron en un proceso que permitió identificar los aspectos más relevantes que se requerían considerar para adecuar la planeación del desarrollo. Se conformaron grupos de trabajo de los Subcomités del COPLADEBCS y de Dependencias Estatales que no son sectorizadas para analizar la situación de cada una de las 401 líneas de acción que se tenían consideradas en el Plan Estatal.

Para su revisión se instruyó a los Subcomités por parte de la Coordinación General del COPLADEBCS y de las Dependencias Estatales No Sectorizadas basarse en 6 vertientes:

- La **RATIFICACIÓN**: que se caracteriza por validar la línea de acción que da continuidad y no sufre ninguna alteración.
- La **MODIFICACIÓN**: aquellas líneas de acción que se modifican sin perder el espíritu de atención original.
- La **FUSIÓN**: líneas de acción que se conjuntan con otras líneas para dar origen a otra que den mayor contundencia en las acciones a realizar, sin perder el espíritu de atención original. Pueden en algunos casos ser modificadas y/o reubicadas.
- La **REUBICACIÓN**: que es el reacomodó de algunas de las líneas de acción, que pueden ser cambiadas de un Eje Fundamental a otro, o de un componente a otro, que en algunos casos puede ser modificada.
- La **ADICIÓN**: la incorporación de nuevas líneas de acción en función de las nuevas áreas de oportunidad identificadas.
- La **ELIMINACIÓN**: aquellas líneas de acción que por su naturaleza dejaron de ser operantes.

Como resultado de esta revisión de las 401 líneas de acción originales, 210 se mantuvieron sin cambio, 76 fueron modificadas, 49 fusionadas, 23 reubicadas y 41 eliminadas. De este proceso y considerando las líneas de acción adicionadas, generan un PED fortalecido con 386 líneas de acción.

De esta forma, el Poder Ejecutivo del Estado reitera su compromiso de ser un gobierno productivo y sensible, que rinda cuentas de forma oportuna y eficiente a la sociedad.

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

El análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, conocido como FODA, es un componente indispensable de cualquier ejercicio de planeación estratégica. Tiene por objeto el análisis de la información disponible para realizar un balance objetivo, oportuno y eficiente, de la situación que guarda un determinado proyecto, en este caso, las condiciones para el desarrollo integral de Baja California Sur. A partir de dicho balance se procede a la elaboración de un plan estratégico, como lo es el presente.

Este recurso fue creado con el objetivo de determinar las ventajas competitivas del estado y aplicar las estrategias más convenientes, en función de sus características inherentes y de las condiciones en que se desarrolla.

El punto de partida del análisis es la definición de características, las cuales pueden ser internas, esto es que dependen de manera directa del tratamiento que la propia región les confiera (debilidades y fortalezas) o externas, en donde la región no tenga influencia alguna sobre su desempeño, pero puede aprovechar su coyuntura (oportunidades), o en su defecto evitar, bajo determinadas circunstancias, ser perjudicados por su práctica (amenazas).

FORTALEZAS

Reconociendo las amplias potencialidades que posee la entidad, es posible identificar áreas de oportunidad para la inversión en distintos campos, lo que se traduce en alternativas reales para la diversificación de las actividades productivas. Situación que hoy en día se ha sabido aprovechar, convirtiendo a Baja California Sur en una de las entidades más competitivas del país.

Su estratégica ubicación geográfica situada cerca de los mercados internacionales, le permiten servir de puente entre la producción y los canales de comercialización que se necesitan para abastecer con oportunidad los mercados de América del norte, Asia y Sudamérica entre otros.

Tradicionalmente la entidad se ha distinguido por tener un destacado nivel de vida en su población, la cual históricamente ha mostrado altos niveles de ingreso per cápita y un alto nivel de preparación en su población. La magia de una tierra rodeada de mar, bellezas naturales y una población que se caracteriza por su sencillez y excelente trato a los visitantes, es el resultado de la confianza y el acontecer

diario de una población pequeña y ampliamente distribuida en toda la geografía sudcaliforniana, lo que deriva en que se maneje un alto nivel de desarrollo humano y con acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

La condición de lejanía con los grandes conglomerados de población la han mantenido, hasta el momento, ajena a la gravedad de ciertas conductas delictivas, como las que se observan en otras regiones del país, tales como el secuestro, situación que ubica a la entidad entre las más seguras para vivir.

Además de los reconocidos recursos naturales con que cuenta, es posible advertir que posee una importante comunidad científica y educativa con calidad reconocida a nivel nacional e internacional, lo que además se complementa con la gran responsabilidad de esta comunidad con el entorno natural y con la población a quien sirve y a quienes garantiza, mediante su cuidado, un medio físico y ambiental limpio destacando por sus óptimas condiciones sanitarias, propicio para el desarrollo pleno de sus actividades.

DEBILIDADES

La última década ha dejado una gran experiencia a las economías del mundo: no existe un blindaje efectivo al desempeño económico, si no existe una estructura productiva fuerte y diversificada.

A 8 años de la crisis de dimensiones internacionales, aún no se han podido equilibrar las economías en todo el mundo, tampoco en Baja California Sur. La última década refleja pérdida de dinamismo económico, lo que se revela en un bajo crecimiento económico. En dicha década Baja California Sur pasó de ser uno de los estados líderes antes de la crisis, a ser uno de los de menor crecimiento en los más recientes años. Ante el impacto de la debacle económica ha sido pieza clave el desequilibrio sectorial y regional, el cual demuestra una débil estructura productiva estatal.

De igual manera, se ha prolongado un esquema económico poco diversificado y un incipiente desarrollo de las cadenas productivas que ha debilitado el aparato productivo estatal, lo que conlleva como consecuencia la vulnerabilidad de la región ante los embates de una economía internacional con gran volatilidad.

Las escasas posibilidades de opciones productivas han provocado un mercado interno comprimido, debido principalmente al estancamiento de la inversión productiva.

La conformación de la estructura productiva estatal actualmente se conforma de manera mayoritaria por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), siendo el núcleo de operación económica, son la opción más importante en el desarrollo de una cultura empresarial y emprendedora, que en la entidad aún permanece débil.

Actualmente es imposible sustraerse a la demanda de productos y servicios con un alto nivel de valor agregado. El dinamismo de una sociedad cada vez más versátil se refleja en un consumo más complejo. En este sentido, en la entidad no se ha alcanzado aún el nivel de procesamiento que un mercado en expansión demanda.

Esta disfuncionalidad en sus procesos productivos limita a las empresas locales al acceso a financiamiento, situación que antepone un círculo vicioso debido que, al ser sólo proveedor de materias primas a los mercados nacional e internacional, debe adquirir como consecuencia bienes procesados del macizo continental y del extranjero con un mayor costo. Esta condición se ve ampliada debido a la lejanía con los mercados del propio país y foráneos.

En el fortalecimiento del mercado interno, también queda pendiente lo referente a la capacidad de proveeduría local en los grandes comercios y empresas turísticas en todo el territorio, lo que se refleja en la alta concentración de productos de los mercados externos.

La suficiente generación de inversión es una condición necesaria para dar cabida a un mayor porcentaje de ocupación de mano de obra disponible, al contraerse la actividad productiva, el empleo resulta ser el elemento más perjudicado. Uno de los retos más fuertes de los gobiernos es dar oportunidad de trabajo a una población creciente, en tanto el nivel de desocupación es hoy en día un inhibidor al desarrollo económico y ante la falta de opciones de empleo en la iniciativa privada, el sector público se ha convertido en la opción preferente de la población. Aunado a ello somos uno de los estados a nivel nacional con el mayor índice de crecimiento poblacional, debido a la alta migración.

La insuficiencia de empleo formal y la subcontratación son fenómenos que actualmente ensombrecen la ruta del crecimiento, y la falta de oportunidades para la mayor parte de la población genera un descenso en el nivel de

vida que tradicionalmente se observaba en el estado.

La inversión en materia económica es una premisa necesaria para generar condiciones futuras de desarrollo social. En un primer momento es condición necesaria impulsar la actividad económica, la cual provoca un efecto multiplicador posterior para reactivar los sectores sociales. Sin embargo, el proceso contrario no provoca un dinamismo sostenido de la actividad productiva que genera los recursos para el desarrollo social, situación que en el estado se ha visualizado con marcada tendencia en los últimos años. La inversión pública se canaliza con mayor proporción al rubro social.

Finalmente, un elemento inhibidor por excelencia de la actividad económica es la escasez de agua. La selección de inversión con menor nivel de consumo del vital líquido y la regulación y generación de normatividad para la instalación de empresas que garanticen el adecuado abasto y cuidado del recurso hidráulico es una condición necesaria en cualquier economía.

OPORTUNIDADES

Con base en las potencialidades del estado, la importancia que ha adquirido en el contexto nacional indica una posición cada vez más consolidada en términos de desarrollo económico y social. No obstante, el tamaño de su población o de su economía, son otros los elementos que le confieren un rol de mayor peso en el escenario nacional. Conforme fue integrándose por décadas a la corresponsabilidad de ésta ha dejado ver oportunidades crecientes materializadas en sus decisiones de políticas públicas.

Baja California Sur, a través de sus representantes del poder ejecutivo, y del Congreso de la Unión, mantiene cada vez más una ventana abierta en la definición e instrumentación de políticas e inversión federal destinada a la consolidación del desarrollo estatal, en el que se visualiza como una entidad estratégica en el plano nacional.

A nivel internacional, la zona de Los Cabos se consolida como una de las mejores opciones para los crecientes flujos de turismo en el mundo. De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo, México se encuentra dentro de los 10 destinos turísticos más visitados a nivel mundial, y Los Cabos contribuye en gran medida para tal logro. El ritmo de vida cada vez más complejo del ciudadano moderno influye de manera decisiva al considerar

“A nivel internacional, la zona de Los Cabos se consolida como una de las mejores opciones para los crecientes flujos de turismo en el mundo.”

al descanso y esparcimiento como parte fundamental de patrones de consumo, y la coyuntura favorable al turismo internacional se entrelaza con una vocación natural. Los Cabos sigue erigiéndose en una de las preferencias de ciudadanos del mundo.

De la mano con lo anterior, y trascendiendo el ámbito de turismo, la percepción internacional de la media península es favorable, La Paz y Loreto presentan día a día mejores condiciones para incrementar su oferta turística, incidiendo esto de manera positiva para el flujo de inversiones productivas, de movilidad estudiantil, de proyectos de colaboración conjunta en el ámbito académico, social y ambiental. Es decir, las posibilidades del estado como destino de proyectos productivos, científicos, de negocios se vislumbran positivas.

En un mundo en el que la conformación de zonas de libre comercio es una realidad innegable, las posibilidades que representan los acuerdos comerciales signados por nuestro país siguen constituyendo una oportunidad real para los productores sudcalifornianos.

A más de 20 años de vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los sectores agroalimentarios han incursionado con mayor seguridad en el mercado de nuestros vecinos del norte.

El mercado potencial asiático no ha sido lo suficientemente explorado, a pesar de los innegables vínculos que el mercado pesquero y de la sal han forjado. El mercado europeo aún permanece lejano. Los 44 socios comerciales de México sugieren una posibilidad de crecimiento para los productos sudcalifornianos, cuya calidad y/o competitividad los hagan sobresalir.

El entorno internacional, en el que la ubicación estratégica de la entidad juega un papel fundamental, señala que para Baja California Sur se abren horizontes nuevos con la futura integración de la zona de libre comercio en la ribera del Pacífico, cabe destacar la amplia infraestructura aeroportuaria con que cuenta el estado y que le permite tener contacto aéreo y marítimo con el resto del mundo. A través del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), que abre la oportunidad de vincularse bajo un nuevo esquema con viejos socios comerciales –Estados Unidos, Canadá y Japón–, así como de iniciar acercamientos con quienes se ha tenido escasa relación comercial, como Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Sin duda, el entorno económico de asociaciones comerciales, con alcances supra comerciales, debe asumirse como reto para trascender el ámbito nacional.

La conciencia de la sociedad internacional se mueve con mayor responsabilidad hacia el planeta. Los grupos ambientalistas y las ONG's se pronuncian por un medio ambiente limpio, en el que la acción del hombre sea respetuosa de su medio. La calidad ambiental sudcaliforniana resulta un ambiente propicio que atrae a grupos, asociaciones o proyectos productivos de carácter verde, quienes actúan como espejo ante la calidad del entorno en la media península.

Se trate de empresas y proyectos pro ambiente (productos orgánicos, energías alternativas, turismo alternativo), proyectos de conservación (protectora de especies endémicas, o en peligro de extinción), proyectos científicos, éstos constituyen una oportunidad de inclusión de voces u opiniones que se quieran sumar al modelo delimitado por la sociedad sudcaliforniana, con vistas a la conservación de su medio ambiente, como un bien preciado.

AMENAZAS

Uno de los elementos que caracterizan a la economía mundial hoy en día es su volatilidad, en la que los mercados financieros gozan de una movilidad sorprendente, y cuyas acciones aparentemente pequeñas en una nación tienen efectos casi inmediatos en otras economías. Los últimos años han sido de desaceleración en las principales economías del planeta, México y Baja California Sur no han sido ajenos a este entorno.

En tal sentido, la entidad resiente los efectos por partida doble. Por un lado, en el entorno nacional, los ajustes en los egresos del gobierno federal, como resultado de la baja en el precio del crudo, invariablemente dejan ver un panorama de austeridad. Por otra parte, en el entorno local, en posibles bajas en el nivel de consumo de sus exportaciones, así como en el flujo de turismo.

Es decir, los vaivenes en la economía internacional, tienen incidencia importante en la economía regional, por el grado de vinculación, a través del comercio, inversiones y visitantes del extranjero. De esta manera, se precisa considerar una planeación y previsiones más bien a corto plazo, que permitan ir ajustando conforme se vaya necesitando, o rectificar el rumbo, en caso de ser necesario.

En el ámbito social, el proceso de formación histórica de la entidad ha llevado aparejado constantes oleadas migratorias hacia distintas regiones. No obstante, en la actualidad el ritmo de crecimiento de la población destaca por ser uno de los más altos del país, detonado en mucho por la migración. El flujo creciente de población migrante hacia

Baja California Sur se ha tornado en un aspecto que requiere de atención, ya que en ciertas zonas ha rebasado la capacidad de las autoridades de brindarles servicios públicos, y de las empresas de ofrecerles empleo. La situación vulnerable de grupos inmigrantes sin empleo, contribuye sin duda un reto para nuestro estado.

Aun cuando la ubicación semi insular del estado le ha favorecido para mantenerse lejano de la actividad de grupos delincuenciales organizados en el interior del país, dicho fenómeno se sigue constituyendo como una amenaza latente, ya que buena parte del país se debate en un contexto de inseguridad creciente y de la cual no estamos exentos.

Reconociendo este elemento como uno de los factores que pueden inhibir el establecimiento u operación de proyectos productivos, y el desarrollo de la sociedad misma, se hace necesaria la coordinación de esfuerzos en los tres niveles de gobierno.

La cuestión del cambio climático ha trascendido la esfera académica para constituirse en tema obligado para cualquier proyecto de desarrollo integral incluyendo la seguridad de la vida humana. Como efecto de una mayor

intensidad de la actividad económica en los últimos siglos, este fenómeno ha tenido implicaciones económicas, sociales, humanas y, por supuesto, ambientales en todo el orbe. Baja California Sur, de nuevo, no ha sido ajena a tal contexto. Más al contrario, por su ubicación geográfica y entorno particular, guarda un grado considerable de vulnerabilidad, con sus consabidos efectos en las variaciones más extremas del clima, mayor desertificación, biodiversidad, recursos hídricos, entre otros.

El caso particular de los ciclones, en el que Baja California Sur es una de las entidades mayormente expuesta, permite ejemplificar sólo una de las manifestaciones climáticas adversas a la media península. Sin duda, los efectos climáticos trascienden el ámbito natural, para incidir de manera paulatina en las actividades productivas, de los tres sectores, a través de menor disponibilidad de recursos naturales, mayor consumo de energéticos e incremento en sus costos, por mencionar algunos. Los efectos sociales y humanos se aprecian a nivel individual, de comunidad y de la entidad misma, en el que ha sido necesario adaptarse a condiciones adversas, por ejemplo, en el caso de la salud pública.

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 de Baja California Sur (PED) como documento rector de la administración pública estatal, debe guardar congruencia con la planeación nacional del desarrollo y facilitar la coordinación con el ejecutivo federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 12 de julio de 2019, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se procedió a revisar y verificar la alineación de las tres prioridades políticas nacionales:

1. Política y Gobierno; 2. Política Social y 3. Economía con la estructura del PED.

Después del análisis comparativo, se identificaron las partes que guardan relación, así como las que no tienen correspondencia, como se muestra a continuación:

1. Política y Gobierno que busca erradicar la corrupción, recuperar el estado de derecho y cambio de paradigma en seguridad, que incluye 10 objetivos de la estrategia de seguridad nacional encuentra correspondencia con el **Eje**

III Seguridad Ciudadana que establece generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos.

Contemplando las siguientes estrategias:

Prevención, Policía confiable, Estado de Derecho y Readaptación Social.

También tiene una vinculación con el **Eje V Transparencia y Buen Gobierno** a través de las estrategias Anticorrupción y Rendición de Cuentas.

Asimismo, está acorde con el **Eje IV Calidad de Vida** con las estrategias Igualdad entre hombres y mujeres, Bienestar y Salud.

De igual forma, se alinea al **Eje I Infraestructura de Calidad** por medio de las estrategias Infraestructura Física y la Humana. También se contemplan las estrategias Com-

petitividad y Crecimiento Sustentable del **Eje II Diversificación Económica**.

No tiene correspondencia en lo particular en los temas de: separar el poder político del económico; con los objetivos 9, 10 y 11 de la estrategia nacional de seguridad pública; el tema hacia una democracia participativa y con la política exterior.

2. Política Social, que busca construir un país con bienestar, un desarrollo sostenible, con derecho a la educación, salud para toda la población y cultura para la paz, para el bienestar y para todos, se alinea directamente con el **Eje IV Calidad de Vida** que busca generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad a través de las estrategias Igualdad entre hombres y mujeres, Bienestar, Salud, Sostenibilidad y Educación.

Asimismo, está alineado con el **Eje II Diversificación Económica** en las que se contempla la estrategia Crecimiento Sustentable.

También con el **Eje I Infraestructura de Calidad** con las estrategias Infraestructura Física y la Humana.

En esta política Social contempla 9 programas de apoyo a la población que tienen relación con los programas establecidos en el PED, a excepción de 2 de ellos, Programa Nacional de Reconstrucción y Tandas para el Bienestar.

3. Economía que pretende detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, el respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, la construcción de caminos rurales, tener cobertura de internet para todo el país, la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, la ciencia y tecnología y el deporte que es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Tiene una estrecha vinculación con el **Eje II Diversificación Económica** en las estrategias Competitividad y Crecimiento Sustentable.

Además, con el **Eje I Infraestructura de Calidad** con las estrategias Infraestructura Física y la Humana.

En el **Eje IV Calidad de Vida** con las estrategias Salud y Educación.

Tiene concordancia con el **Eje III Seguridad Ciudadana** con la estrategia Estado de Derecho.

Asimismo, con el **Eje V Transparencia y buen gobierno** con las estrategias Anticorrupción y Rendición de cuentas.

No tiene correspondencia en los temas de: no más incrementos impositivos; rescate del sector energético; creación del Banco del Bienestar y proyectos nacionales que son competencia del gobierno federal.



PREVISIÓN PRESUPUESTAL

En cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur en el que se señala que el Plan deberá contener previsiones sobre los recursos asignados a tales fines y conforme al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por el que se emite la clasificación funcional del gasto, el Gobierno del Estado de Baja California Sur ha realizado las estimaciones pertinentes para distribuir recursos asignados a los diversos programas presupuestarios.

En virtud de las finalidades que fueron especificadas en el acuerdo del CONAC, se ha puesto énfasis en los resultados del proceso de consulta del COPLADEBCS.

De esta forma, se realizarán las previsiones correspondientes de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Baja

California Sur para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y de los años subsecuentes según la calendarización de los programas sectoriales, especiales y proyectos estratégicos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y componentes enunciados en el presente Plan.

Es preciso señalar que las previsiones serán dependientes de los ingresos estatales y federales provenientes de la Recaudación Federal Participable la cual derivará en el proyecto de presupuesto del Estado.

Estas previsiones tendrán una vinculación directa con las reformas legales que al respecto se emitan, así como a la normatividad en materia de inversión pública y deuda.

OBJETIVO, VISIÓN, MISIÓN Y ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Estatal de Desarrollo busca ser el mapa que guíe las acciones de gobierno de manera que podamos responder satisfactoriamente al reto de consolidar el crecimiento y desarrollo de Baja California Sur.

En la presente administración entendemos que el desarrollo de los sudcalifornianos, necesariamente está en la posibilidad de contar con un gobierno transparente, con las infraestructuras adecuadas para vivir y trabajar, con empleo y salario justo, viviendo en paz, con seguridad y calidad de vida.

En este sentido, nuestro **objetivo** es ser un estado líder en desarrollo humano sostenible con una economía diversificada y sustentable que contemple, al menos: inversión, turismo, pesca y oportunidades para todos.

Nuestra **visión** es ser un estado en el que la calidad de vida de sus habitantes sea la principal característica, una entidad en la que el respeto a los derechos humanos sea una práctica cotidiana, con una economía sólida, sin asimetrías, con seguridad y certeza jurídica, un lugar en el que los sudcalifornianos encuentran y desarrollan su potencial, así como su capacidad innovadora, con un profundo respeto y cuidado del entorno.

Por lo tanto, nuestra **misión** como gobierno y expresada en este Plan, es proporcionar las condiciones que permitan el desarrollo integral, equitativo y sostenible del estado, mediante un gobierno cercano, transparente, efectivo, comprometido con el crecimiento social, económico y cultural: un gobierno que piensa globalmente y actúa localmente.

Para lograr dicha condición la estructura del PED plantea cinco ejes fundamentales para el desarrollo y cuatro principios transversales que deben operar alineados necesariamente para atender y detonar el potencial de nuestro estado.

Cada eje fundamental está conformado por las estrategias necesarias para su cumplimiento, las cuales, a su vez, se integran por componentes que serán abordados a través de líneas de acción específicas que les permitirán alcanzar sus respectivos objetivos, haciendo hincapié en cada una contempla un esquema para la medición de su cumplimiento.

Las líneas de acción, cabe señalar, servirán como base para la formulación de programas sectoriales y operativos, conforme se requiera.

LOS EJES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO

La complejidad de los retos que hoy presenta nuestro estado, requiere de una atención integral. Por ello, planteamos el Plan Estatal de Desarrollo a través de cinco ejes fundamentales:

INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD

Infraestructura de calidad es un factor determinante en el desarrollo. En el PED se plantea la necesidad de atenderla en dos grandes vertientes: la primera relacionada con la infraestructura física, que permite establecer los elementos tangibles que favorezcan el desarrollo y, en segundo lugar, las acciones que favorezcan la creatividad, la innovación, el conocimiento y las competencias necesarias para competir globalmente.

La infraestructura física se refiere a los esfuerzos del estado, así como a las acciones orientadas a la creación o al mejoramiento de los sistemas de conectividad existentes, los conocimientos necesarios para la realización de las labores que se pretenden, al ambiente apto que requieran las empresas para su buen funcionamiento económico, la adecuación y modernización necesaria de los sistemas agropecuarios y pesqueros con los que cuente el estado actualmente y ofrecerle a su población, viviendas de calidad que cumplan con los requisitos básicos para ser habitadas.

En cuanto a la infraestructura humana las líneas de acción van enfocadas a la parte intelectual y de salud; en la parte intelectual se refiere a contar con la capacitación al personal, la educación adecuada y la innovación como una de las fortalezas de las personas involucradas; ésta última es considerada uno de los factores más importantes para aumentar la competitividad de las empresas, entendiéndose como innovación, al proceso de introducir nuevos productos que se adapten a las necesidades y demandas de los consumidores. Así como a la renovación y ampliación de las gamas de productos y servicios ofrecidos, al empleo de nuevas tecnologías de punta como la Tecnología de la Información y Comunicaciones, con el fin de que las empresas sean capaces de adecuarse de forma rápida al cambio y a las necesidades del mercado.

DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Diversificación económica es ampliar el abanico de oportunidades que tienen los sudcalifornianos, aprovechando las ventajas competitivas que tiene el estado a nivel nacional e internacional. Es generar un clima de estabilidad, crecimiento y empleo con igualdad de oportunidades.

Es el proceso y estrategias en las cuales se utilizarán las capacidades, recursos, actividades y bienes de nuestro estado para vivir y desarrollarnos de mejor manera.

La diversificación es parte integrada de la sustentabilidad, aspecto fundamental de la economía. Implica la aplicación de distintas estrategias, la coexistencia de un abanico de sectores y actividades económicas que den sustento a la región donde se llevan a cabo; así como a diferentes actores dentro de cada sector económico.

- ✦ Es apoyar a los sectores con la misma intensidad y permitir que su operación sea óptima, siempre fortaleciendo armónicamente tanto al sector rural como al sector urbano. Es imprimir mayor dinamismo a la actividad productiva a partir de medidas de política económica.

SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad es una condición preciada para todos, que debe subsistir en un estado, con un modo de vivir armónico, que propicie las condiciones socioeconómicas, de infraestructura, de seguridad pública, en absoluto respeto al estado de derecho, procurando el respeto a los derechos humanos y fomentando el desarrollo de la comunidad y la integridad familiar.

La seguridad, vista desde una perspectiva humana, no solo tiene que ver con el orden público, que garantice el cumplimiento de las leyes, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano, y su relación con el entorno natural y social. El reto que se ha planteado con este eje estratégico es poner al centro de las políticas públicas al habitante sudcaliforniano, con el propósito de atender de manera integral y coordinada entre sociedad y gobierno, las necesidades de seguridad, a través de enfrentar las causas y no solo los efectos de los factores que las generan, creando colaborativamente las condiciones para el desarrollo humano sostenible.

Nuestro gobierno mantiene la convicción fundamental de asegurar la supervivencia, el desarrollo, los medios de vida y la dignidad de los sudcalifornianos, promoviendo programas y políticas que respondan a esos grandes retos y objetivos.

La seguridad ciudadana es una tarea fundamental y multisectorial en la cual la participación ciudadana juega un rol decisivo.

Una estrategia completa marcará el sentido que requiere la seguridad en el estado, desde la prevención, la profesionalización de nuestras instituciones encargadas de la seguridad, hasta la readaptación, acorde con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos.

CALIDAD DE VIDA

Se trata de un concepto multidimensional que se fundamenta en dos criterios principalmente: las condiciones objetivas de vida y el bienestar percibido por el individuo.

Los factores que componen el concepto de calidad de vida están relacionados con la atención a cada dimensión del ser humano y estos son: el trato igualitario, la educación, la salud, el bienestar material y el desarrollo sostenible.

Por lo anterior, mejorar la calidad de vida de la población de Baja California Sur, depende de que exista equidad de género, bienestar económico, acceso a los servicios básicos, salud y educación.

Avanzar en la superación de las carencias y apoyar a los sectores más vulnerables de la población, es un compromiso que requiere estrategias para lograr una sociedad donde prevalezca la igualdad de oportunidades entre hom-

bres y mujeres sin exclusiones.

Privilegiar el bienestar de los niños y niñas, de los jóvenes, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de los jornaleros agrícolas, es decir alcanzar mejores estadios de bienestar, que garanticen mejores ingresos, asistencia social, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de servicios básicos en viviendas, y opciones de desarrollo integral de los jóvenes y de las personas con discapacidad.

Cuando las personas cuentan con los satisfactores suficientes para cubrir sus necesidades materiales y emocionales, se puede decir que gozan de una calidad de vida digna. Que todos tengamos las mismas oportunidades, que nuestras familias se encuentren en plenitud, es tener un mejor futuro.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Es la cualidad del gobierno que se demuestra con una actuación honesta, responsable, ordenada, austera, apegada a derecho y eficiente en el manejo de los recursos públicos.

La transparencia de un gobierno genera certidumbre, confianza y atrae las inversiones, donde existe claridad florece el desarrollo, buscamos fortalecer la participación ciudadana, así como los medios y canales para que se desarrolle y de manera colaborativa, velemos por el uso y aplicación de los recursos públicos.

Se alcanzará el máximo nivel de transparencia gubernamental en el momento en que los sudcalifornianos cuenten con la confianza, la capacidad y los medios para: observar con claridad la actuación de los servidores públicos, obtener sin restricciones información sobre el manejo que se hace de los recursos públicos, erradicando la corrupción en cualquiera de sus formas. Así como rendir cuentas por el impacto de nuestras acciones en la sociedad, la economía y el medio ambiente.

Se buscará garantizar que, en cada acción, quede de manifiesto la existencia de una visión estratégica, así como la vigilancia y el efectivo desempeño del gobierno, reconociendo las opiniones de los diferentes actores de la sociedad, buscando el buen desempeño, el desarrollo sostenible, la estabilidad y la permanencia en el tiempo para beneficio del estado.

Un gobierno sólido se refleja en una sociedad libre y participativa, que puedan operar a través de procesos ordenados, esto será posible si existen las condiciones adecuadas. Si existe la eficacia y eficiencia en la atención ciudadana, si hay una ventanilla abierta permanentemente a las peticiones.



PRINCIPIOS TRANSVERSALES

Los principios transversales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo reflejan el compromiso que habrá de imprimir la acción de gobierno. Si bien éstos no se encuentran en un apartado específico son inherentes a cada eje, estrategia, componente y línea de acción.

Se consideran transversales, pues, independientemente del eje fundamental que se desarrolle se vinculan y rigen por igual el actuar del gobierno.

1. Cultura de la legalidad y compromiso ético: implica el reconocimiento y la importancia de la cultura de la legalidad y el respeto a las normas, así como la necesidad de asumirlas y respetarlas en el ámbito de la vida institucional y social. Manifiesta el hecho que cada acción de gobierno contenida en el PED será en estricto apego al marco jurídico respectivo, así como sustentar las decisiones en principios para que pueda contribuir positivamente en el desarrollo del estado.
2. Respeto a los derechos humanos y participación ciudadana: cada acción de gobierno siempre se efectuará en respeto al conjunto de propiedad o atribuciones

que todo ser humano tiene en función de su dignidad, respetando la libertad, la igualdad la justicia y solidaridad, así como se reconoce que todo ciudadano tiene pleno derecho en la comunidad, tanto de participar como a gozar de sus derechos; implica el reconocimiento y participación de los ciudadanos en la resolución de los retos que tiene nuestro estado.

3. Eficiencia y productividad: se considera fundamental contar con un gobierno eficiente, que maximice el uso de los recursos a favor del desarrollo del estado, buscando el mayor impacto en sus acciones, mediante un gobierno asertivo, que permita la eliminación de las asimetrías existentes en nuestro estado.
4. Compromiso con el medio ambiente: las acciones de este gobierno deberán desarrollarse de manera armónica con el entorno y su imagen, garantizando a las generaciones un medio adecuado para su desarrollo, protegiendo los recursos naturales, con un cuidado responsable de la calidad del aire, agua y suelo.

MODELO ECONÓMICO ESTRATÉGICO PARA UN MEJOR FUTURO

En lo fundamental, el desarrollo económico de Baja California Sur depende de la capacidad del estado y la sociedad para entender y corregir los obstáculos estructurales que han provocado una tendencia recesiva en los índices de desarrollo.

Con tal propósito, del Plan Estatal de Desarrollo emana el Modelo Económico Estratégico para un Mejor Futuro, cuya naturaleza es eminentemente correctiva, pues pretende modificar las bases estructurales de los flujos intersectoriales de oferta y demanda, mejorando así las actuales relaciones asimétricas en las cadenas productivas que enfrentamos.

El modelo económico inserto en el Plan Estatal de Desarrollo consiste en aprovechar la gran capacidad de demanda del sector terciario, básicamente de las actividades turís-

ticas para establecer canales de abasto y proveeduría interna a partir de la producción primaria y secundaria originada en el resto del Estado (La Paz y Los Cabos producen cultivos orgánicos y ganadería).

La estrategia diseñada para este fin estará definida por el Programa Estatal de Proveeduría Interna, que relaciona operativamente y de manera directa y organizada a los productores, con los principales demandantes de productos primarios y manufacturados.

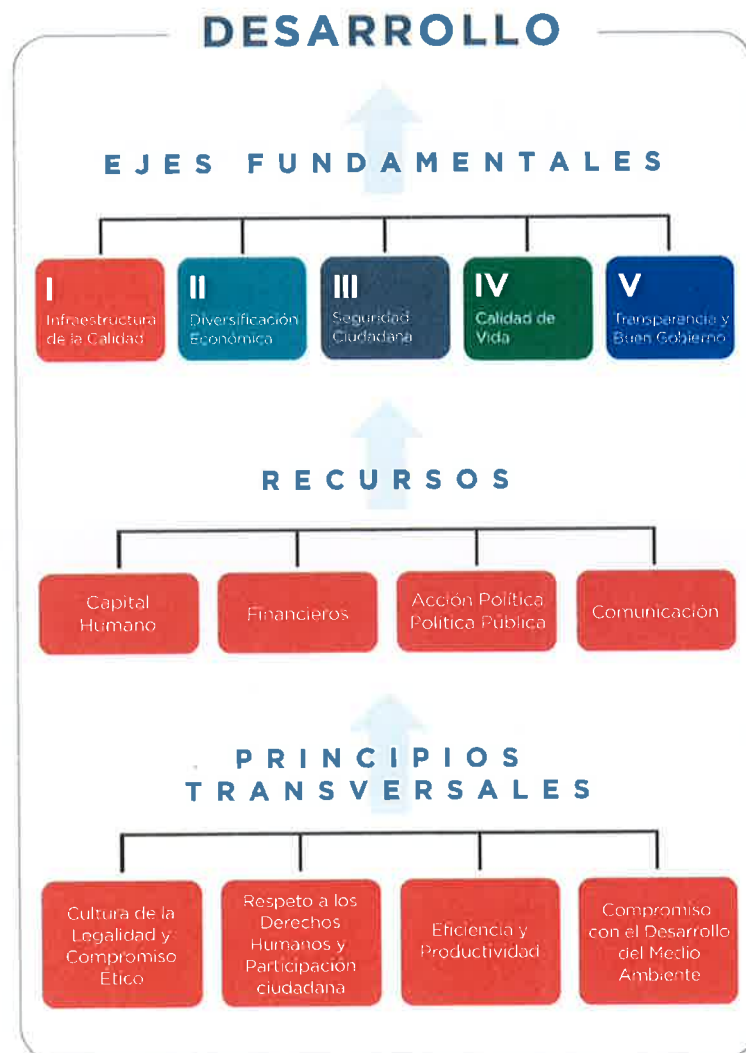
En consecuencia, la tendencia deberá ser hacia el mejoramiento del mapa de asignación selectiva de la actividad económica, actualmente polarizada, con una distribución territorialmente más equitativa y productiva basada en la integración y articulación de nuevas cadenas de valor.

Las estrategias correctivas intersectoriales del Modelo Económico Estratégico para un Mejor Futuro son una mejor conexión intersectorial a través de la integración de las cadenas productivas y de valor, y las políticas de reorientación selectiva de la actividad económica alineadas con las vocaciones productivas tradicionales y ventajas comparativas con enfoque regional, permitirán el fortalecimiento directo del mercado interno y su capacidad de soporte e impulso a la inversión, el empleo y la demanda efectiva.

El modelo supone la existencia de un marco legal que promueva su sano desarrollo. Por tal motivo, la administración estatal promoverá una nueva Ley de Fomento Económico, más competitiva para el estado y atractiva para el inversionista; una Ley de Mejora Regulatoria, que otorgará mayor certidumbre a inversionistas y ciudadanos, y una Ley que regule las Asociaciones Públicas y Privadas, entendidas como un mecanismo de colaboración coordinada entre las diferentes instancias de gobierno y la empresa para

potencializar las capacidades de inversión pública en infraestructura estratégica del estado.

Al amparo de estas líneas, el modelo económico busca que el desarrollo regional en Baja California Sur entre en una ruta propia de recuperación interna, utilizando las actuales ventajas comparativas de cada localidad y municipio, construyendo una economía más equilibrada que integre eficientemente las cadenas productivas y, en consecuencia, mejore los esquemas territoriales de asignación de la actividad económica, ampliando las oportunidades de inversión y empleo e incidir finalmente en el fortalecimiento del mercado interno y el bienestar social.



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es una iniciativa con enfoque universal que debe ser cumplida por todos los países desarrollados y en vías de desarrollo a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

Los propósitos son: poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Se guía por el principio de **"No Dejar A Nadie Atrás"**.

Tiene una visión transformadora en tres vertientes de desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores.

El Plan Estatal atiende el 78 por ciento de lo establecido en la citada Agenda 2030, el resto 22 por ciento no tiene en Baja California Sur, una vinculación estratégica con nuestros potenciales, características y en el contenido del propio Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.

Esta atención se da a través de la alineación de los objetivos y metas de la Agenda 2030 con los objetivos y metas de los cinco ejes del Plan.

El Eje I Infraestructura de Calidad del Plan se alinea con los **Objetivos 2 Hambre Cero; 4 Educación de Calidad; 6 Agua Limpia y Saneamiento; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9 Industria,**

Innovación e Infraestructura; 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles; 15 Vida de Ecosistemas Terrestres y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

En cuanto al Eje II Diversificación Económica se relaciona con los **Objetivos 4 Educación de Calidad; 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9 Industria, Innovación e Infraestructura; 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.**

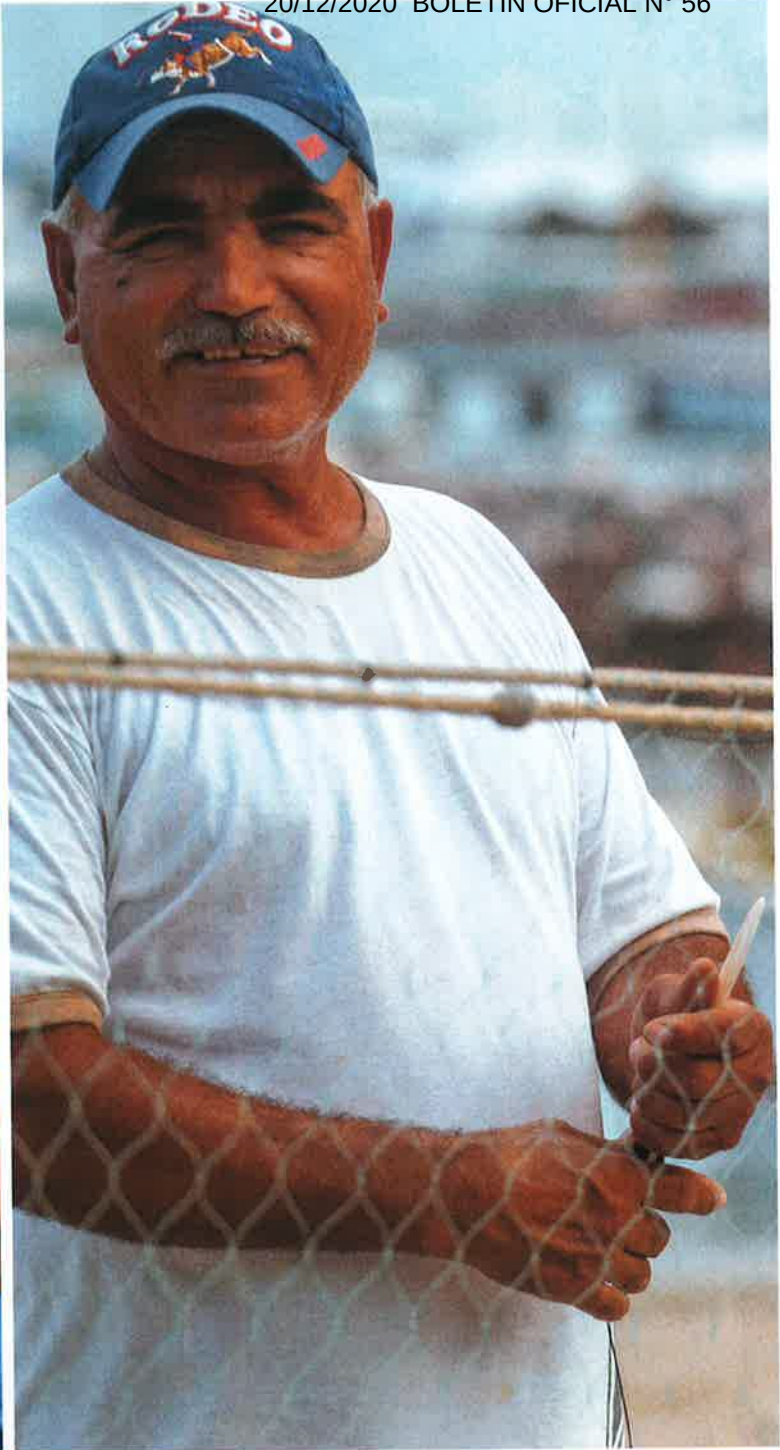
Por su parte, el Eje III Seguridad Ciudadana tiene vinculación con los Objetivos 5 Igualdad de Género; 10 Reducción de las Desigualdades; 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13 Acción por el Clima y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

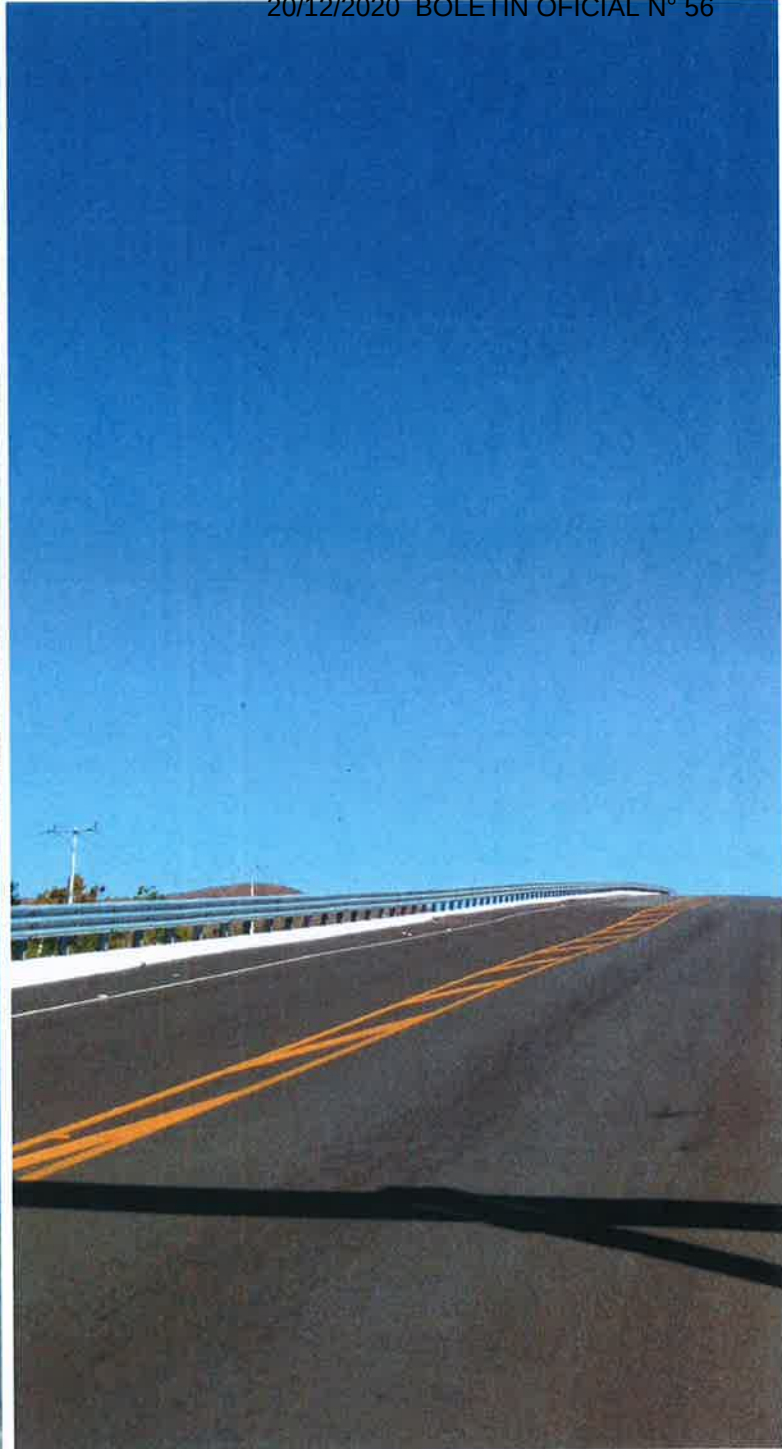
El Eje IV Calidad de Vida prácticamente tiene alineación con la mayoría de los Objetivos como son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Agenda 2030.**

En referencia al Eje V Transparencia y Buen Gobierno se alinea con los **Objetivos 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9 Industria, Innovación e Infraestructura; 12 Producción y Consumos Responsables; 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE







2.

EJES FUNDAMENTALES

EJE I INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD

El primer eje se relaciona con la infraestructura fundamental para el desarrollo de Baja California Sur. Se plantea en un doble aspecto: física y humana.

La **infraestructura física** se refiere a los esfuerzos del estado orientados al mejoramiento de los sistemas de conectividad existentes, los conocimientos necesarios para la realización de las labores que se pretenden, al ambiente apto que requieran las empresas para su buen funcionamiento económico, la adecuación y modernización necesaria de los sistemas agropecuarios, pesqueros y acuícolas con los que actualmente se cuenta en el estado y, no menos importante, para ofrecerle a su población, viviendas de calidad que cumplan con los requisitos básicos para ser habitadas.

La sociedad sudcaliforniana demanda el mejoramiento para un buen funcionamiento de su desarrollo que abra las puertas a nuevos inversionistas y genere nuevos empleos a favor de la calidad de vida de todos sus habitantes.

En cuanto al mejoramiento de los sistemas de conectividad, esto se hará posible mediante la creación y modernización de carreteras, autopistas, caminos rurales, y el fortalecimiento de infraestructura aérea y marítima aptos para el comercio y por ende para asegurar la competitividad. Un estado bien comunicado permitirá el flujo rápido y seguro de mercancías, turistas y personas en general, favoreciendo el resarcimiento de las debilidades con las fortalezas del otro.

Cabe destacar que el transporte por carretera es, actualmente, el medio de comunicación que tiene mayor contribución en la actividad económica del estado, por lo que se requiere que esta movilidad opere con base en parámetros de alta eficiencia. La entidad espera que todas las localidades produzcan, crezcan y generen mayores beneficios, por lo tanto, este debe crear el ambiente apto para que las unas a las otras puedan conectarse eficientemente, permitiendo el desarrollo



de la riqueza en las costas, la generosidad de las zonas agrícolas y el potencial del subsuelo.

Asimismo, las irregulares condiciones de las carreteras y caminos, es decir, la presencia de baches, deficiencias en las superficies y grados de curvaturas no adecuados, generan altos costos de operación; lo que incrementa de una u otra forma los costos de los productos; en condiciones óptimas de circulación, con viabilidades adecuadas, los costos de operación reducirían. Por lo tanto, se requiere contar con esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, para que se desarrollen obras, generen acciones de construcción, reconstrucción, modernización, conservación de carreteras troncales, alimentadoras, caminos rurales, calles, avenidas, entre otros.

En el caso, del conocimiento, se impulsará la calidad de educación básica, media superior y superior, con el fin de crear las suficientes escuelas capaces de generar profesionales aptos y competitivos para la realización de proyectos que necesite el estado; por ello, la educación es y será la columna vertebral de la presente administración para consolidar un mejor futuro.

Las estrategias económicas, estarán relacionadas con el aprovechamiento de los motores económicos con los que cuenta el estado actualmente, mediante el fortalecimiento de las micro y medianas empresas, además de la infraestructura turística existente, convirtiéndolo así en una palanca para el desarrollo, mediante la explotación de su actividad económica, posición geográfica y potencial de recursos naturales; sin poner en riesgo su sustentabilidad, con el fin de garantizar la competitividad y generación de más y mejores empleos para todos los habitantes de la región.

Para el caso del sistema pesquero, acuícola y agropecuario, se requiere un desarrollo sustentable y equilibrado conforme a los potenciales productivos de cada región, permitiendo así, la participación organizada

de los productores, a fin de contribuir a la instrumentación de esquemas de producción en función a las demandas del mercado; estableciendo canales de comercialización para los productos agropecuarios, así como el fortalecimiento de su infraestructura, equipamiento, entre otros. Orientado a generar valores agregados a la producción y crear figuras económicas en base a la organización y capacitación.

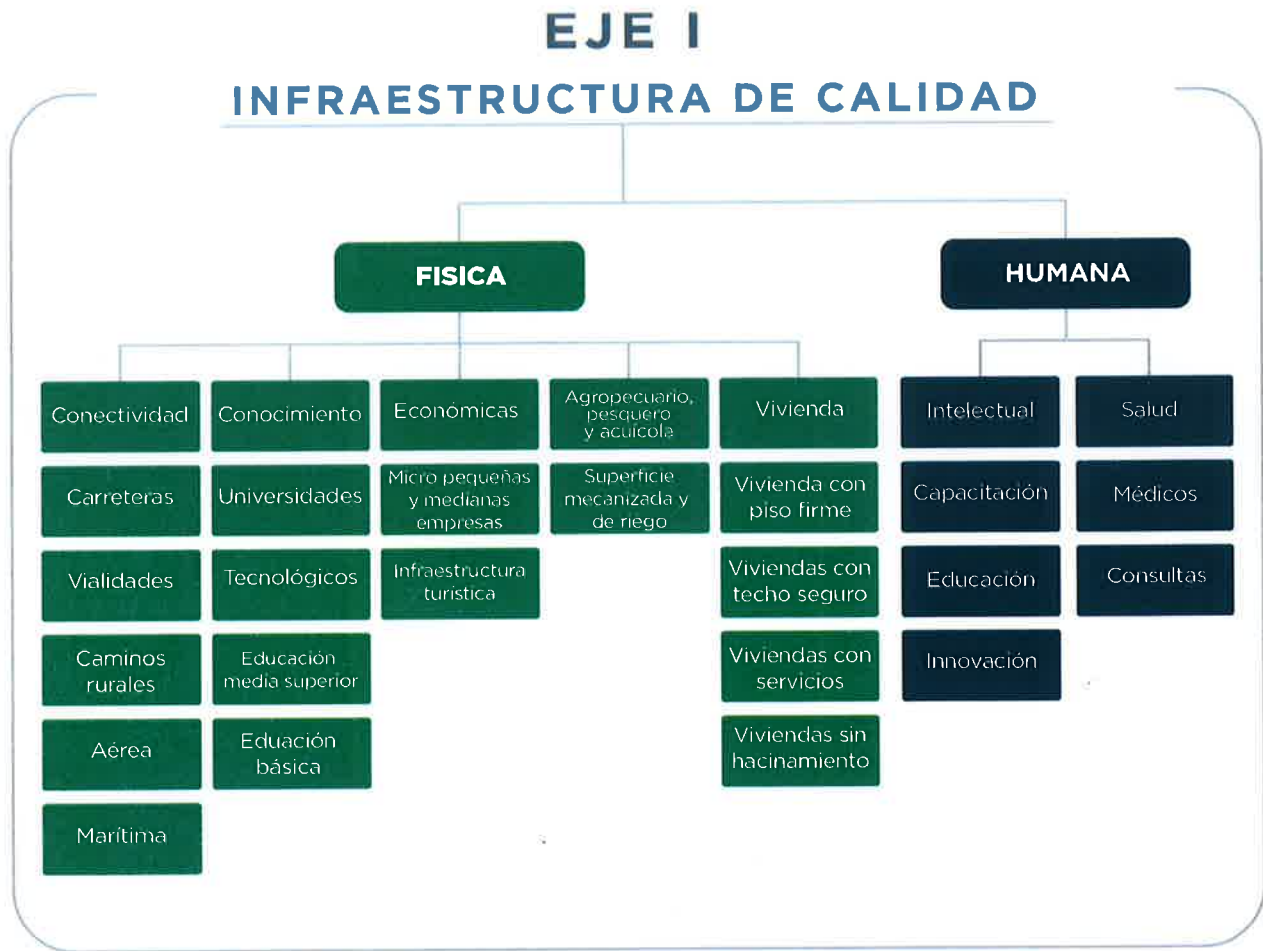
Por último, para el caso del mejoramiento de las viviendas, se pretende mejorar aquellas que presentan mala calidad en pisos, paredes y techos, así como la construcción de una recámara adicional al alto índice de viviendas que únicamente cuentan con un solo cuarto, evitando de esta forma el nivel de hacinamiento al que se enfrentan actualmente.

En cuanto a la infraestructura humana, los componentes van enfocados a la parte intelectual y de salud; en la parte intelectual se refiere a contar con la capacitación al personal, la educación adecuada y la innovación como una de las fortalezas de las personas involucradas; esta última es considerada como uno de los factores más importantes para aumentar la competitividad de las empresas,

entendiéndose como innovación, al proceso de introducir nuevos productos que se adapten a las necesidades y demandas de los consumidores. Así, como a la renovación y ampliación de las gamas de productos y servicios ofrecidos, al empleo de nuevas tecnologías de punta como la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de que las empresas sean capaces de adecuarse de forma rápida al cambio y a las necesidades del mercado.

En lo correspondiente a la salud surge la necesidad de contar con más médicos y que los habitantes tengan el acceso a las consultas. Es decir, se pretende redoblar esfuerzos para alcanzar mejores niveles de salud, mediante objetivos y estrategias encaminados hacia el acceso universal y efectivo a los servicios que se ofrecen.

“La educación es y será la columna vertebral de la presente administración”.



DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Anuario Estadístico Sector Comunicaciones y Transporte emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2014), encontramos que, en el componente de conectividad en carreteras, la entidad ocupa el lugar 20 en kilómetros de carreteras pavimentadas. Por su parte, ocupa el lugar 32 en cuanto a kilómetros de autopistas. En caminos rurales, ocupa el lugar 19, teniendo en cuenta los kilómetros de caminos rurales pavimentados.

La conectividad aérea se encuentra en el lugar 27 y 29 en el caso de Los Cabos y de La Paz, respectivamente, de acuerdo al Reporte Semestral de Conectividad Aérea en México, emitido por el DATATUR (2015). En el caso de conectividad marítima, de acuerdo al Compendio de Estadísticas Ambientales 2009, emitido por la SERMANAT (2009), el estado de Baja California Sur ocupa el lugar 13 en embarcaciones registradas.

En el caso de puertos y terminales portuarias, ocupa el primer lugar de 17 de acuerdo al Anuario Estadístico Sector Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2014); finalmente, de acuerdo al arribo de cruceros y número de pasajeros, información suministrada por la SECTUR (2015), en cuanto a pasajeros por crucero, en el año 2015 Cabo San Lucas ocupa el lugar 3, el Puerto de Pichilingue el 10 y Loreto, el 12.

Como se puede observar, existen desafíos en cuanto a la conectividad aérea y por carretera, con fortalezas en el rubro marítimo.

Importante es referir que en el caso del conocimiento, en escuelas primarias existentes por cada cien mil habitantes, se evidencia que el Estado se encuentra en el puesto número 8, al igual que en el conocimiento

to tecnológico ubicando el lugar 12 en institutos tecnológicos por cada 100 mil habitantes; mientras que en el caso de escuelas de educación media superior y universidades existentes por cada cien mil habitantes, se observa que ocupa el lugar 24 y 17, respectivamente (Secretaría de Educación Pública, 2014).

Esta situación de limitada infraestructura genera condiciones no aptas para el aprendizaje de los alumnos, razón por la cual se considera que la demanda de planteles educativos dignos es una necesidad sobre todo en las zonas más marginadas y alejadas de las principales localidades y aquellos que permitan atender niños y niñas que están en el nivel primaria, afectadas por una discapacidad como es la sordera.

En cuanto a las fortalezas con las que cuenta el estado, en la parte de infraestructura física económica, en micro, pequeñas y medianas empresas por cada cien mil habitantes, se encuentra en el lugar 15, pero para el caso de infraestructura turística, nos encontramos con uno de sus grandes fortalezas, ocupando en cuartos disponibles promedio en La Paz, en primer lugar. Sin embargo, se debe procurar un esfuerzo mayor en el caso de Loreto, pues este se encuentra en el lugar 35 de 70 posiciones en total (DATATUR, 2015 Nov).

Siguiendo con la infraestructura agropecuaria, el Estado se encuentra en la posición número 6 con relación al porcentaje de superficie mecanizada, y en primer lugar en porcentaje de superficie con sistema de riego; no obstante que se tiene una superficie que se riega por gravedad. Así mismo destaca entre los primeros lugares a nivel nacional en superficie agrícola en invernaderos y producción de cultivos orgánicos.

Por otra parte, la ganadería enfrenta, además de las situaciones adversas que impone el entorno natural, una insuficiencia de infraestructura, escaso manejo del ganado y una deficiente organización de los productores para la producción y comercialización, propiciando que la actividad mantenga bajos niveles de crecimiento.

Baja California Sur es un estado de vocación pesquera; con 2,705 Km de costas se ubica como la entidad con mayores litorales, de los cuales proviene la principal fortaleza productiva del estado, lo que nos posiciona entre los cuatro principales productores pesqueros

del país con el 9% de participación en la producción total nacional.

La acuacultura es una de las principales alternativas que tiene el estado para diversificar producción y generar crecimiento económico en el sector, destacando el éxito en la camaronicultura, cuyo rendimiento de las granjas camaroneras ha sido desde su comienzo muy superior al promedio nacional de 2 ton/ha y presentando condiciones óptimas para desarrollar acuacultura en moluscos y peces.

La pesca deportivo-recreativa es otra actividad de importancia económica para el estado. Además de conferirle una identidad como primer destino a nivel internacional, contribuye significativamente a la economía regional y genera empleos directos e indirectos potenciados por su fuerte vínculo con el sector turístico.

Se han emprendido con la participación del gobierno del estado en coordinación con CONAGUA y CONAZA dos grandes vertientes prioritarias para la entidad: el Uso Eficiente del Agua y la Conservación del Suelo.

Por otro lado, la situación de infraestructura física en cuanto a viviendas, pues según las estadísticas, en cuanto a las viviendas con piso firme, con techo seguro, con servicios y sin hacinamiento, estos ocupan los lugares 23, 27, 19 y 26 respectivamente.

Es importante destacar que todo el rezago en la construcción de vivienda también es originado por la falta de reservas territoriales y la disponibilidad de servicios básicos a precios accesibles para implementar programas de vivienda por parte de los tres órdenes de gobierno dirigidos a las familias vulnerables.

En cuanto a la infraestructura humana, en el aspecto intelectual, ocupa el lugar 30 en el tema de las capacitaciones anuales (Secretaría de Educación Pública, 2014), así como en cuanto a educación, los puestos ocupados por porcentaje de alumnos con desempeño sobresaliente de acuerdo a la Prueba PLANEA, ocupan los lugares 12, 24, 20 y 27 (SEP, 2015).

En materia de servicios educativos los indicadores reflejan que se ha incrementado la absorción de los egresados del nivel básico, se ha atendido la demanda de aspirantes al nivel medio superior, pero se ha

observado avance en pocos casos, un estancamiento en la gran mayoría de las unidades académicas y retroceso en algunas de ellas, derivado de los resultados de las evaluaciones de PLANEA, situación que requiere de la intervención inmediata de todos los actores académicos y cuerpos colegiados, para resolver y posibilitar el mejor desempeño de la comunidad escolar en el propósito de mejorar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen, aún y cuando se cuenta con una eficiencia terminal en la entidad del 71.7% por encima del promedio nacional que es de 64.7% en el ciclo escolar 2013 – 2014, pero con resultados en la prueba PLANEA que reflejan un bajo rendimiento en la comunidad estudiantil que participó en el proceso de evaluación 2015.

Los indicadores de innovación, reflejan unos lugares medios y altos, es decir, en el caso de Investigadores por cada 100 mil habitantes, el Estado de acuerdo al Informe General del Estado de la Ciencia y Tecnología, se encuentra en la posición 4 de acuerdo al (CONACYT, 2013). En cuanto a avance en innovación, ocupa el número 13 en el Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Dutrénit, Zaragoza, Saldivar, Solano & Zúñiga-Bello, 2014). Aunque, por el lado de innovación en patentes, el lugar se encuentra en el lugar 32, por lo que tocaría enfocar los esfuerzos en este tema (CONACYT, 2013).

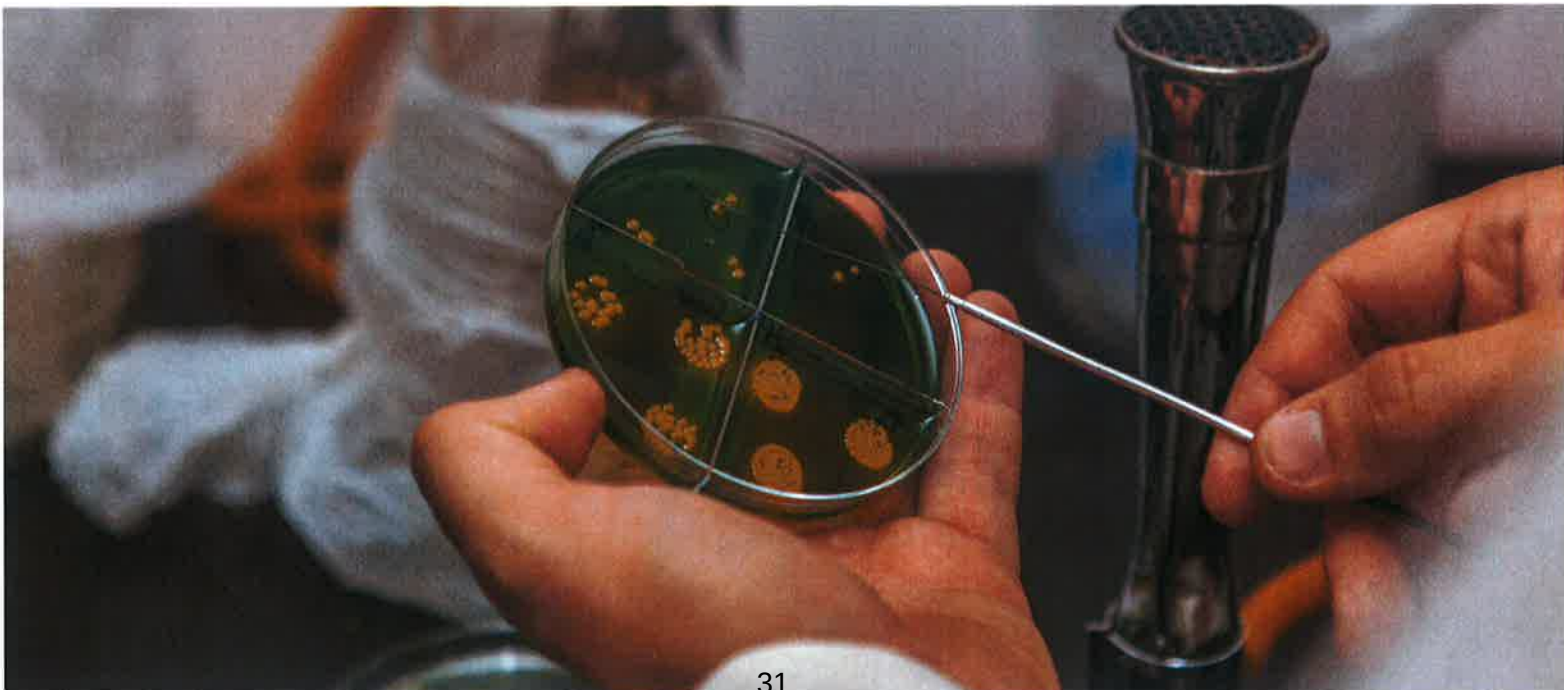
En el componente de infraestructura en materia de salud, Baja California Sur ocupa el lugar 2 en médi-

cos por cada 100 mil habitantes, y la posición 32 en consultas por cada mil habitantes, de acuerdo con el Boletín de Información Estadística de la Secretaría de Salud (2015).

Es preciso señalar que, para atender la demanda de servicios de salud, el capital humano de la Secretaría de Salud es de 3,750 trabajadores y dispone de una fuerza laboral de formación de recursos humanos a través de 42 becas de residencias médicas y en las unidades de salud están distribuidos 312 becarios. Esta formación ubica a la entidad en los primeros lugares a nivel nacional y es reconocida por la UNAM.

En cuanto a sanidad e inocuidad alimentaria, el estado cuenta con reconocimiento nacional en materia Fito zoosanitaria y forestal, lo cual genera una imagen positiva de los productos ofrecidos y, por ende, seguridad y confianza al cliente al momento de consumirlos. La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ejerce la vigilancia sanitaria mediante el control y fomento de aquellos productos, servicios y factores o eventos exógenos a los que está expuesta la población.

Actualmente el estado es una de las 5 entidades federativas que opera el Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos, que tiene por objeto realizar la certificación de cuerpos de agua y productos de acuicultura para la exportación y de plantas procesadoras de productos marinos.



OBJETIVO

Desarrollar una infraestructura física y humana apta a través de la aplicación de estrategias que permitan el mejoramiento de los recursos de conectividad, conocimiento, económicos, agropecuarios, de vivienda, intelectual y de salud con los que ya se cuenta, con el fin de darles el aprovechamiento necesario, lo que conducirá al favorecimiento del estado, mediante el crecimiento de su economía, garantizado así la generación de nuevos empleos y por ende el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIAS

El eje de infraestructura se desarrollará sobre dos grandes estrategias, la primera enfocada al mejoramiento de su infraestructura física y la segunda al progreso con base en su infraestructura humana.

La primera gran estrategia estará enfocada a garantizar el mejoramiento de los sistemas de conectividad mediante la construcción, reconstrucción, mantenimiento y/o conservación de sus carreteras, autopistas, caminos rurales, puertos marítimos y aéreos. El reforzamiento del conocimiento, por medio de, la creación de más y mejores escuelas, de alta calidad que cuenten con el equipamiento necesario para la realización de sus labores educativas. Asimismo, el estímulo económico del Estado de Baja California Sur, mediante el aprovechamiento y promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas y fortalecimiento de la infraestructura turística.

Además, en el tema agropecuario, acuícola y pesquero se impulsarán los sistemas tecnificados de riego y finalmente, se construirán viviendas o mejorarán las condiciones de las mismas para que puedan ser habitadas por la población.

La segunda estrategia, orientada a garantizar el progreso intelectual; esto se hará posible mediante la realización de capacitaciones constantes, mejoramiento en la educación y al avance en el sector salud, con la incorporación de médicos de alta calidad y al aumento en acceso a consultas por parte de sus habitantes.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Se refiere la posibilidad de dotar de los elementos físicos necesarios para detonar el desarrollo del estado, para lograrlo requeriremos de una mejor conectividad incluyendo mejores vialidades urbanas, de una infraestructura que favorezca el crecimiento de las empresas y el turismo, así como de las herramientas necesarias para tecnificar y mejorar la agricultura, dotando a su vez a los sudcalifornianos de una vivienda digna.

Componente: Conectividad

Líneas de acción:

- Modernización y consolidación de carreteras estatales y federales que estimule la comunicación y la inversión de los sectores en el estado.
- Conservar y mantener en buenas condiciones las carreteras alimentadoras y caminos que comunican los accesos a localidades rurales.
- Contar con vialidades adecuadas que aumenten la fluidez y seguridad, así como la movilidad urbana en las localidades del Estado.
- Perfeccionar mediante la gestión realizada ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las instalaciones, operaciones y los servicios prestados en las terminales aéreas.
- Mejorar los recintos portuarios y terminales marítimas de pasajeros en base a su eficiencia y seguridad.

Metas:

- Mejorar la movilidad de una zona urbana del estado integrando un libramiento vial por ser de alto impacto para la población y la consolidación urbana.
- Contar con una mejor red carretera, caminos y viabilidades urbanas en el estado que fomenten la movilidad y permitan lograr una mayor competitividad.
- Incrementar el porcentaje estatal de conectividad aérea para mejorar la posición nacional y que propicie seguir impulsando el desarrollo de la actividad turística.

- Ampliar la infraestructura en puerto de la entidad que permitan incrementar y diversificar la oferta turística y de servicios.

Indicadores:

- Porcentaje de kilómetros de carreteras pavimentadas. Indicador que está de acuerdo a lo señalado en el Anuario Estadístico del Sector de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- Porcentaje de conectividad área incrementada. Indicador que está conforme a los registros de la Secretaría de Turismo.
- Tasa de puertos marítimos mejorados. Indicador que está en congruencia con el registro de puertos del Anuario Estadístico Sector Comunicaciones y Transporte.

Componente: Conocimiento

Líneas de acción:

- Dignificar las escuelas de los niveles educativos en acondicionamiento, infraestructura física y equipamiento tecnológico que permita mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad buscando la inserción de docentes y alumnos en la nueva sociedad del conocimiento.
- Mejorar y ampliar la cobertura y calidad de la educación e impulsar la educación a distancia.
- Impulsar la creación de centros de investigación y laboratorios nacionales para el desarrollo de la educación y el conocimiento, en el Estado.

Metas:

- Atender la demanda de la inclusión y equidad educativa en el nivel básico bajo el enfoque de inclusión para niñas y niños con necesidades educativas especiales y/o con alguna discapacidad (particularmente sordera).



- Concretar un programa para mejorar la infraestructura en espacio de los diferentes niveles educativos en los rubros de construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento.
- Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos en el Estado.
- Contar con instalaciones adecuadas para el fomento y desarrollo de la investigación con alta pertinencia social.

Indicadores:

- Oferta de espacios educativos. De acuerdo al índice del Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa y el Sistema de Información y Gestión Educativa SIGED de la SEP que permitirá conocer los avances en materia de infraestructura educativa y cobertura en los tres niveles de estudios: escuelas de educación básica por alumno, escuelas de educación media superior por alumno y educación Superior.

Componente: infraestructura económica

Líneas de acción:

- Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada para el desarrollo de la infraestructura turística básica y secundaria a los servicios turísticos.
- Articular todos los sectores productivos a través del turismo para incrementar los índices de bienestar social y de calidad en la prestación de los servicios turísticos de Baja California Sur.
- Promover la construcción y adecuación de infraestructura productiva, comercial y de servicios

Metas:

- Contar con una infraestructura productiva, comercial y de servicios que incidan en la creación, crecimiento y desarrollo de las MIPyMES de la entidad.
- Generar las condiciones para promover la inversión turística orientada a incrementar la oferta hotelera y atraer cadenas de marcas hoteleras de gran prestigio internacional.

Indicadores:

Micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado. Indicador que está por cada 100 mil habitantes, que se obtendrá de los registros del Censo Económico que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuartos disponibles promedio en los principales destinos turísticos. Indicador que está a partir de los resultados de la actividad hotelera que realiza la Secretaría de Turismo, revisar el crecimiento del número de cuartos disponibles en los principales destinos turísticos.

Componente: Agropecuario, pesquero y acuícola

Líneas de acción:

- Impulsar la tecnificación con sistemas de riego.
- Promover la inversión y capitalización para un sector agropecuario que genere valor agregado congruente con el entorno ambiental.
- Modernizar y ampliar el equipamiento e infraestructura pesquera, fortaleciendo la flota ribereña y promoviendo el desarrollo de una flota costera para mejorar los procesos de captura, acopio e industrialización de los productos pesqueros y acuícolas.
- Fortalecer infraestructura estratégica, para el uso eficiente del agua, la energía eléctrica y/o renovable y la conservación del suelo y agua.

Metas:

- Mejorar la tasa de incremento en la capitalización de las unidades de producción agrícola, pecuaria y pesquera que generen mayor competitividad y valor agregado.
- Fomentar la tasa de crecimiento en proyectos acuícolas con el apoyo de gestionar recursos para los estudios correspondientes.
- Impulsar la creación y modernización de plantas procesadoras de productos marinos.
- Tecnificar con sistemas de riego presurizados la totalidad de la superficie bajo riego por gravedad y mejorar en gran parte los pozos agrícolas electrificados y prever la Conservación del Suelo y Agua.

Indicadores:

- Porcentaje de Superficie Mecanizada. Indicador mediante el cual se podrán conocer los avances de utilización de superficie sembrada mecanizada en el estado de Baja California Sur, conforme al Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera.
- Porcentaje de Superficie con Sistema de Riego. Indicador vinculado al porcentaje de superficie sembrada por entidad federativa, con modalidad hídrica de riego, en congruencia con el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera.
- Número total de embarcaciones en el Estado. Esta medición la realiza la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y fuentes internas.
- Personas ocupadas en pesca y agricultura. Este indicador toma en cuenta el conteo conforme al Censo Económico del INEG en su año más reciente.

Componente: Vivienda**Líneas de acción:**

- Consolidar el Programa de Vivienda para Todos que atienda y garantice el acceso al mejoramiento, ampliación y a la adquisición sustentable de viviendas para la población y que permita ampliar la cobertura en materia de demanda de vivienda.
- Gestionar los recursos institucionales para la adquisición y construcción de viviendas, mejoramiento y ampliación de la vivienda existente, otorgando las alternativas de financiamiento asequibles.
- Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.
- Otorgar estabilidad, certeza y confianza al patrimonio de las familias mediante la regularización de la tenencia de la tierra, la liberación de hipoteca y entrega de títulos de propiedad.
- Definir la dimensión y focalización de la carencia de vivienda de la población, con el fin de enfocar programas específicos que permitan atender de manera óptima sus necesidades.
- Estrechar la vinculación interinstitucional e intersectorial entre los tres órdenes de gobierno que coadyuve en la ordenación de la política en materia de vivienda y de tenencia de la tierra.



- Priorizar la aplicación del subsidio estatal y federal, destinado a programas de vivienda para personas vulnerables, así como programas que por su emergencia ameriten la atención inmediata.
- Impulsar la inversión pública y privada destinada a programas de edificación, ampliación y mejoramiento de vivienda, así como la adquisición de reserva territorial para vivienda y lotes con servicios.
- Establecer alianzas estratégicas con desarrolladores de vivienda privados, organismos sin fines de lucro y/u organizaciones no gubernamentales con la finalidad de potencializar los recursos para la construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas.

Meta:

- Garantizar a todos los habitantes del estado de Baja California Sur una vivienda adecuada, segura y habitable, que cuente con los servicios básicos, con piso firme y techos seguros.

Indicador:

- Número de Hogares con Características y Servicios. Mediante este indicador se puede conocer

las características y servicios que poseen los hogares de Baja California Sur, en cuanto a materiales de vivienda, disponibilidad de servicios básicos como agua, energía eléctrica, gas, entre otros. Asimismo, mediante este indicador se puede evidenciar si las viviendas cuentan o no con hacinamiento. Se puede hacer seguimiento de esta meta mediante este indicador el cual hace parte de la Encuesta Nacional de Hogares, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por la medición de la pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

INFRAESTRUCTURA HUMANA

Se planteará la segunda gran estrategia en Infraestructura Humana, orientada a garantizar el progreso intelectual, mediante el fortalecimiento de esquemas de capacitación, educación e innovación; y en el sector salud, por medio de la incorporación de médicos de alta calidad y aumento en acceso a las consultas.



El propósito es establecer esquemas que permitan la formación del capital humano competitivo e innovador, impulsado la capacitación, adiestramiento laboral, la ciencia y tecnología, la aplicación del conocimiento y la accesibilidad a los servicios de salud.

Componente: Intelectual.

Líneas de acción:

- Instrumentar programas de capacitación para el trabajo y vinculación laboral, respetando la vocación económica del estado y contar con un número mayor de competencias laborales que permitan ofrecer más oportunidades para el autoempleo, crear empresas y apoyar a personas que se encuentran en condiciones vulnerables.
- Crear programas con las entidades públicas y privadas del Estado para favorecer la inserción de los mejores egresados del nivel superior en el mercado laboral en Baja California Sur.
- Gestionar ante los gobiernos municipales el apoyo para implementar estos programas y disponer con espacios físicos para establecer Unidades de Capacitación.
- Instrumentar un Programa Estatal de Capacitación con base en los perfiles regionales a nivel gerencial y del personal de contacto tendiente a la certificación de los servicios, empresas y destinos turísticos.

Metas:

- Instrumentar esquemas que hagan accesible la innovación y la gestión productiva sustentable para la producción agropecuaria, para garantizar mayor valor agregado y competitividad.
- Contar con un sistema estatal de capacitación eficiente y acorde a las demandas sociales y de desarrollo.
- Contar con perfiles profesionales acordes a los proyectos estratégicos y de desarrollo del estado.

Indicador:

- Capacitaciones anuales. Mediante este indicador se puede medir la capacitación para el trabajo; es decir, la preparación que se le da a las personas para que se incorporen en la actividad productiva. Este indicador mide los alumnos, los docentes

y las escuelas en general, en educación básica, media superior y superior.

Componente: Salud.

Líneas de acción:

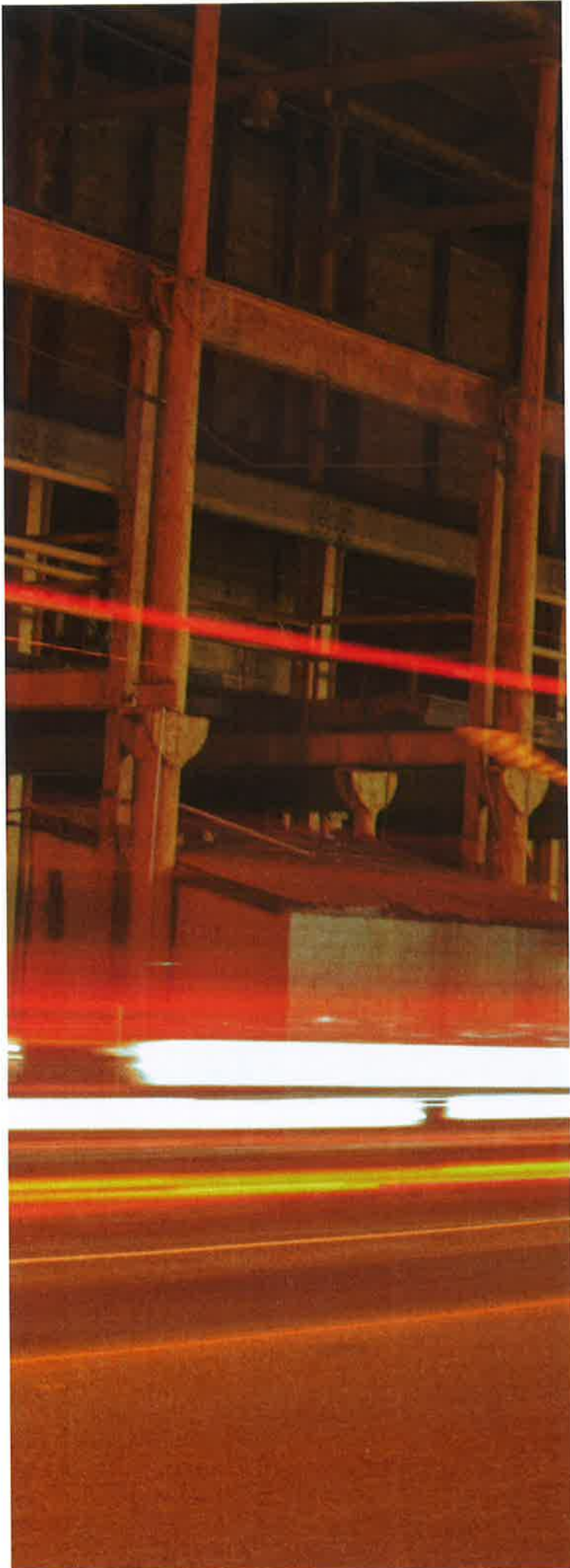
- Fortalecer el primer nivel de atención mediante la ampliación, rehabilitación, conservación y mantenimiento preventivo.
- Continuar e impulsar la formación de recursos humanos para la salud mediante los programas de especialización de residencias médicas, servicio social de carreras de medicina y afines, así como cursos de pregrado en medicina.
- Incrementar la plantilla y mejorar las condiciones laborales de los profesionales de la medicina para mejorar la atención médica y para los casos de emergencia sanitaria.
- Desarrollar, fortalecer y modernizar la infraestructura en salud y el equipamiento para la atención especializada.

Metas:

- Aumentar la plantilla de médicos para satisfacer la creciente demanda de recibir servicios médicos de calidad y mantener la posición a nivel nacional.
- Mejorar la infraestructura de atención hospitalaria.
- Instrumentar el Plan Maestro de Infraestructura y Equipo en Salud y ampliar el acceso a la seguridad social con el fin de incrementar la oferta de consultas.

Indicadores:

- Camas de hospital por cada 100 mil habitantes. Lo cuantificarán de conformidad con el registro del Sistema Nacional de Información en Salud.
- Médicos por cada 100 mil habitantes. Se cuantificarán los médicos disponibles para atender a la población, mismos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información en Salud.
- Consultas por cada mil habitantes. Se medirá el número de consultas por cada mil habitantes para evaluar la eficiencia médica en el estado de acuerdo al boletín de información estadística.
- Equipamiento básico por unidad médico-hospitalaria incluyendo transporte especializado de pacientes.



EJE II DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

La diversificación económica la podemos definir como el proceso y estrategias en las cuales se utilizan diversas capacidades, recursos, actividades y bienes para vivir; procurando que no se encuentren afectados por los mismos factores y ciclos económicos. La diversificación es parte integrada de la sustentabilidad, que a su vez es parte fundamental de la economía.

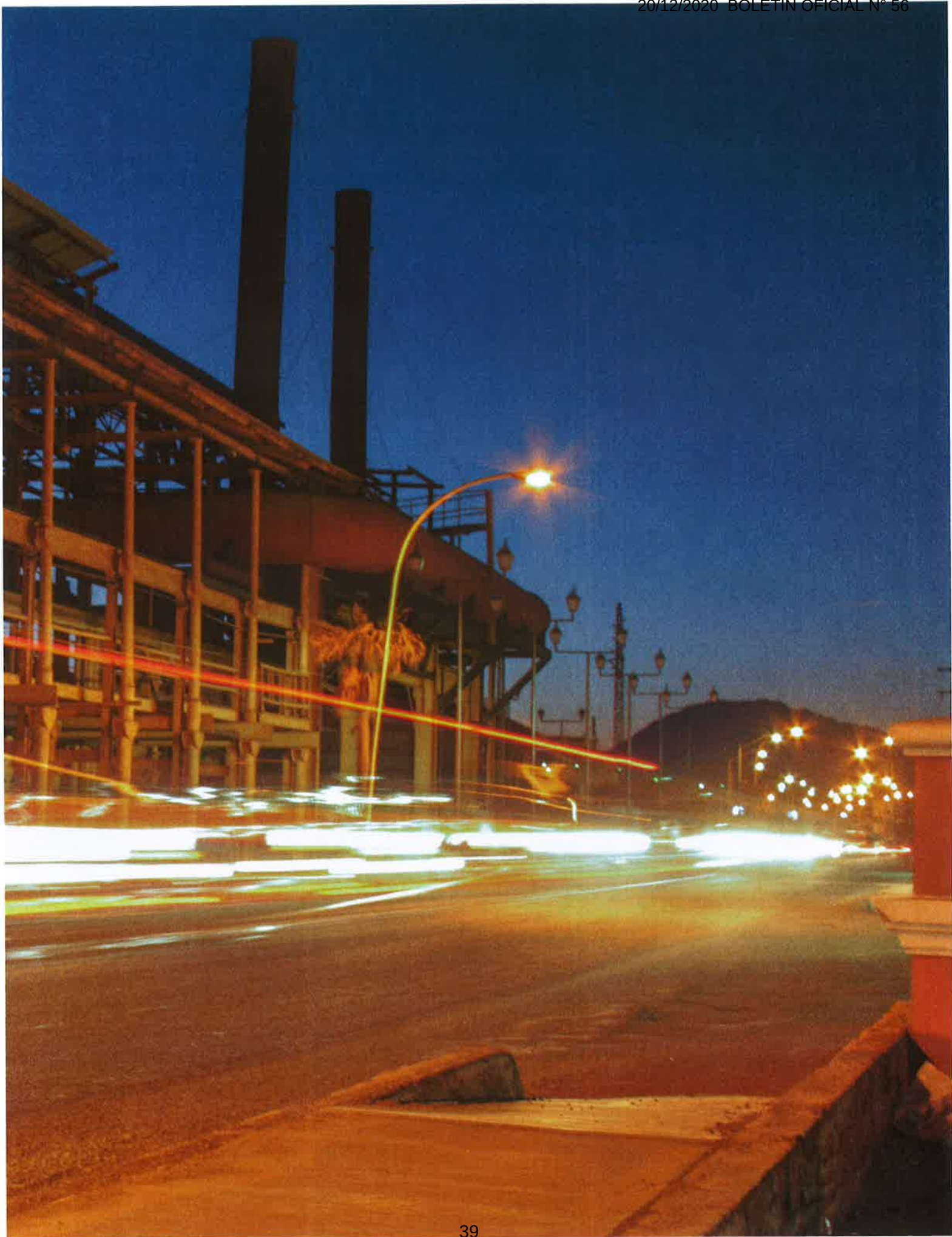
La diversidad económica implica la aplicación de diversas estrategias económicas, la coexistencia de un abanico de sectores y actividades económicas que den sustento a la región donde se llevan a cabo; así como a diferentes actores dentro de cada sector económico.

Lo ideal es que los estados utilicen aquellos mecanismos y estrategias que satisfagan sus necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales de forma sustentable, con el fin que se logre mantener cierto grado de autosuficiencia; que mantenga economías fuertes y diversas, capaces de soportar y adaptarse a cambios en factores externos.

La reactivación económica es el proceso tendiente a imprimir mayor dinamismo a la actividad productiva a partir de un conjunto de medidas de política económica. Durante el proceso de reactivación crecen los volúmenes y el valor de la producción regional, la inversión, el empleo, los salarios y los satisfactores en general y el bienestar social de la población, sobre los niveles existentes previamente.

Es imperativo recuperar la capacidad de crecimiento, lo cual implica, de parte del gobierno, configurar las condiciones indispensables para estimular al sector productivo de la economía y las inversiones respectivas con impacto multisectorial y regional.

La dinámica económica estatal, dependiente del sector gobierno, comercio, turismo y servicios asociados, determinada históricamente por nuestra posición geográfica (semi insular) y el entorno natural propi-



cio para el turismo, observa una presencia dominante del sector terciario, en lo cual destaca el subsector turismo y comercio y servicios. A nivel regional esta concentración de la actividad económica se observa en los municipios del norte de la Entidad, existiendo una amplia brecha con respecto a los municipios del sur. Esto ocurre a pesar de los importantes potenciales regionales favorables a las cadenas de valor agropecuarias, la pesca y acuicultura, y las agroindustrias, a lo largo del territorio de la media península.

El desarrollo económico y social debe concebirse como resultado de aprovechar las potencialidades del territorio regional, las fortalezas y oportunidades, considerando la dotación y tipo de recursos naturales, el capital humano (experiencia de la población) y capital social (organizaciones que facilitan la gobernabilidad), con la concurrencia y coordinación de los tres niveles de gobierno y la participación de los sectores privado y social. Se trata de un proceso transversal y dinámico en permanente evolución que aprovecha las posibilidades de sustentar el establecimiento y desarrollo de cadenas de valor y proyectos productivos integrales, para una estructura económica equilibrada sectorial y regionalmente.

El territorio, escenario de las actividades que propician el desarrollo y donde cohabitan las personas que lo propician, es un factor de transformación y no sólo un sustento de los recursos y de las actividades económicas, ya que las empresas y demás actores del territorio interactúan entre sí organizándose para desarrollar la economía y la sociedad. El punto de partida del desarrollo de una comunidad territorial es el conjunto de recursos (naturales, humanos, financie-

ros, institucionales y culturales), que constituyen su potencial de desarrollo.

Para que el desarrollo regional se logre es necesario que todos los elementos que conforman la región cambien en algún sentido, como por ejemplo: que el hombre adquiera conocimientos técnicos (capital

humano), que la sociedad desee lograr el progreso, que los recursos naturales estén disponibles o alcanzables, que las organizaciones sociales propongan planes de desarrollo local

y programas de crecimiento económico y desarrollo social, y que se desarrolle la capacidad de aprovechar de modo sustentable las potencialidades de la región a través de la instalación de infraestructura, por empresarios, organizaciones sociales y las instituciones y dependencias de los tres niveles de gobierno.

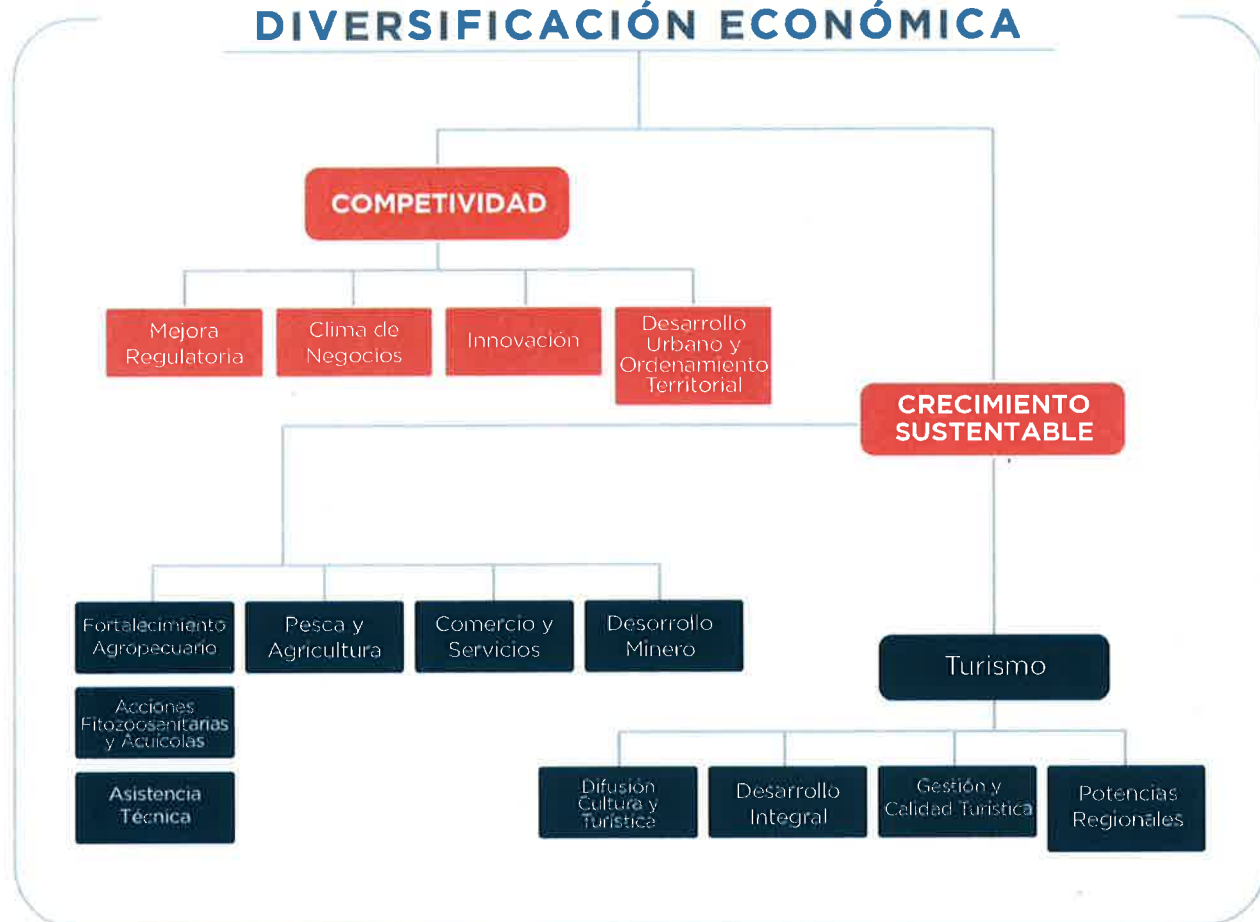
Este contexto obliga a actuar en todos los frentes con la mejor determinación y una estrategia incluyente, de participación coordinada de los tres niveles de gobierno y el conjunto de la sociedad en su ámbito de competencia, orientada a la conformación de una estructura productiva con equilibrio sectorial, a través del desarrollo regional acorde con las vocaciones y potencialidades productivas (naturales, sociales y organización).

El desarrollo de Baja California Sur no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones. Hoy en día, las desigualdades regionales hacen evidente que no todos los municipios y localidades han podido beneficiarse de la misma manera de la instrumentación de las políticas económicas orientadas a la promoción e impulso de las actividades productivas multisectoriales. Por ello, se requiere de una estrategia regional que permita afrontar los retos de empleo y bienestar de su población a todo lo largo del territorio estatal.

“La diversificación es parte integrada de la sustentabilidad, que a su vez es parte fundamental de la economía”.



EJE II DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA



DIAGNÓSTICO

Actualmente las políticas económicas que persiguen los países y las comunidades, optan por establecer y ejecutar mecanismos y estrategias económicas que resulten convenientes para la mejora de sus niveles de productividad y competitividad entre sus agentes e instituciones económicas. Dentro de las que destacan mecanismos sociales, culturales y ambientales en cualquier momento que lo crean oportuno.

De esta manera, en el contexto de la creciente integración de la economía mundial, los avances económicos logrados dependen de la capacidad de los países para lograr ventajas competitivas por medio de sus propias organizaciones como son las empresas o agentes económicos. Siendo estas últimas quienes

beneficiarán el nivel de productividad a través de esquemas de organización de sus productos a medida que más conocen su mercado y las formas de competir (Estudio Económico y Social Mundial, Naciones Unidas 2008).

No obstante, lo anterior no es una tarea fácil para las empresas. Se requiere de inversión en investigación y conocimiento del mercado para enfrentarlo. Por lo que una de las opciones de crecimiento y generación de plus valor para cualquier organización, termina siendo el crecimiento sustentable, el cual constituye un reto de mayor importancia por ser el soporte que permite una vida digna a la sociedad. Es decir, un sistema económico, productivo y confiable que considere el

uso equitativo y sustentable de los recursos, para satisfacer necesidades de la gente, lo convierte en competitivo y en constante crecimiento económico.

Baja California Sur se encuentra en los primeros lugares en captación de turistas extranjeros, así como en inversión directa en establecimientos de hospedaje y servicios; se posee el tercer lugar nacional en producción pesquera, el primero en captura de langosta, almeja, cabrilla y abulón; en producción agrícola destaca el garbanzo con el tercer lugar nacional; en la fresa y dátil, se tiene el tercero, y el cuarto lugar en espárragos; en la producción de orgánicos, se ha alcanzado el cuarto volumen nacional, destacando como el primer productor de diversas hortalizas, muy apreciadas en los mercados internacionales; de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competencia, Baja California Sur es el segundo estado más competitivo, es decir, se cuenta con capacidad para atraer talentos e inversiones.

A su vez el mercado interno de mercancías observa una demanda parcialmente atendida con la oferta local, ya que parte importante de la producción primaria e industrial es destinada al mercado exterior. El déficit de la oferta interna es cubierto con productos y servicios nacionales predominantemente, y se recurre a las importaciones. El mercado de trabajo presenta aún un déficit en la oferta interna, a pesar de los esfuerzos del gobierno por generar oportunidades de inversión y empleo.

Por lo cual, se establece como una necesidad del Estado convertir a la entidad en una región de mercados competitivos, con sectores productivos y capital humano calificado. No obstante, existen obstáculos que han impedido avanzar a un ritmo más acelerado en el desarrollo productivo como son: la insuficiencia de la infraestructura para la producción, la falta de equipamiento adecuado, la ausencia de sistemas tecnológicos e innovadores y la carencia de cultura empresarial en los productores locales.

A partir del supuesto de que Baja California Sur abre las puertas a la inversión, al desarrollo económico de actividades que generan empleo; se privilegia al desarrollo de potencialidades y vocaciones productivas regionales.

Competitividad en el Estado de Baja California Sur

La competitividad es el factor primordial para elevar la productividad del Estado. Es una forma de medir la economía en relación a los demás, es como una carrera donde importa que tan bien le va a uno respecto a los otros, en otras palabras, la competitividad es la capacidad para atraer y retener talento e inversión. (Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO).

Es por ello que son importantes las capacitaciones para los productores locales, así como la dotación de capital humano calificado y una guía para la formalización de los negocios.

La posición geográfica y sus riquezas naturales son factores que influyen en Baja California Sur y representan oportunidades para el incremento de la competitividad y productividad mediante estrategias de desarrollo que impulsen los sectores estratégicos regionales.

“Baja California Sur se ubica en el segundo lugar de competitividad respecto al entorno nacional”.

De acuerdo al IMCO en su publicación de Índices de Competitividad Estatal 2014, Baja California Sur se ubica en el segundo lugar de competitividad respecto al entorno nacional, en lo relativo a un mayor aprovechamiento en el sector turístico, subió tres posiciones respecto al año 2010, cuando se ubicaba en el lugar número 5. Sin embargo, en materia de innovación de los sectores económicos se ha mantenido en la posición 21 a nivel nacional, específicamente en patentes, así como en nivel de funcionalidad de portales electrónicos.

Uno de los factores más importantes para aumentar la competitividad de las empresas es la innovación, entendiéndose como el proceso de introducir un nuevo producto que se adapte a nuevas necesidades de los consumidores, renovación y ampliación de gamas de productos y servicios, así como de procesos productivos, cambios en la organización con nuevos enfoques, empleo de nuevas tecnologías, como las Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de que las empresas sean capaces de adaptarse y actualizarse a las demandas del mercado.



En la estructura sectorial de la economía de Baja California Sur sigue prevaleciendo la importancia de las micro y pequeñas empresas: el 92.9% pertenece a las micro y el 5.0% a las pequeñas. Es decir, 9 de cada 10 empresas sudcalifornianas son de pequeña escala.

No obstante ser mayoritario en el número de unidades, éstas aportan lo equivalente a solamente el 33.8% de la producción total del sector privado y paraestatal, por lo que su proceso de crecimiento debe comprender una política de promoción e impulso a la innovación y productividad, además de la diversificación hacia otros sectores de actividad productiva y regiones del Estado, que signifique una mayor competitividad en los mercados nacional e internacional.

La baja productividad es afectada por la debilidad en el ambiente de negocios, desde la constitución de una empresa hasta llevar los productos y servicios al mercado local, nacional e internacional; el uso y capacitación inadecuada de las tecnologías de la información, limitantes a fuentes de financiamiento y acceso a financiamiento, deficiencias en la formación empresarial y carencia de habilidades gerenciales, así como irregularidades en la calidad de productos y servicios, falta de vínculos para desarrollarse e integrarse, además de dificultades en el acceso a la información, pocas oportunidades de fortalecer el capital humano por casi nula vinculación con el sector académico y centros de investigación y desarrollo tecnológico. Estas debilidades conllevan a que los emprendedores y trabajadores tengan menores posibilidades de innovar.

En relación a la generación de empleos, de acuerdo al tamaño de las unidades económicas, el 89.4% del personal ocupado se concentra en las MIPyMES, de las cuales, las micro empresas aportan el 44.6% de los empleos.

En el reporte que realizó en 2014 Doing Business México, organismo que mide regulaciones para hacer negocios en México,

describe la debilidad que al respecto posee la entidad, al ubicar a la economía sudcaliforniana en el lugar 28 a nivel nacional, que califica 4 áreas de regulación: la apertura de una empresa está en la posición 23, en manejo de permisos de construcción lugar 15, Regis-

tro de propiedades en el 25 y cumplimiento de contratos en el 27; por ello, es de gran relevancia crear un ambiente propicio para los negocios para aumentar la competitividad de las empresas y atracción de inversiones. Por otra parte, en Baja California Sur se tiene ventaja comparativa al contar con cobertura de telefonía móvil: tiene 111 suscripciones a teléfonos celulares por cada 100 personas (29 más que el promedio nacional) y 42% de los hogares disponen de internet, mientras que en el resto del país la cifra promedia 29%. Además, se encuentra entre las entidades con mayor tráfico aéreo, al tener 226 despegues y aterrizajes anuales por cada 10 mil personas, en tanto que el promedio de las entidades federativas es de 66. Finalmente, en carga aérea las cifras son de 9,350 kilogramos por cada mil personas, es decir, 6,138 kilogramos más que el promedio nacional.

A su vez, el 37.5% de las unidades económicas cuentan con equipo de cómputo. La mayor proporción de disponibilidad es en empresas con más de 10 trabajadores, en las cuales se observa más del 87%. De manera contraria, las empresas de 10 trabajadores o menos, cuentan con este equipo en un 33.9 %. De las empresas con equipo de cómputo, el 32.3% tiene acceso a internet, destacando las empresas de más de 10 trabajadores, las cuales integran el 82%. Las empresas de menos de 10 trabajadores el acceso a internet es del 28.6%. Al contar con dicha infraestructura tecnológica las empresas podrán aspirar a las metas de crecimiento económico y desarrollo social del Estado.

Actualmente en Baja California Sur existen dos puntos de Red de apoyo al emprendedor, cuatro incubadoras de negocios, que atienden a emprendedores de la entidad, un parque científico tecnológico, que responde a etapas de desarrollo de empresas innovadoras en el área acuicultura, pesca, agricultura y ordenamiento territorial y una oficina de transferencia de tecnología. Instancias que deben ser aprovechadas para la concurrencia y coordinación de vinculación entre emprendedores, empresas y los sectores académicos, de investigación y desarrollo tecnológico, impulsores de la productividad y competitividad.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

Baja California Sur ha determinado una condición prácticamente insular, lo que ha significado una ventaja para la preservación de la naturaleza y el desarrollo de un endemismo connotado, una baja densidad demográfica y un proceso histórico cultural de un desarrollo excepcional. Sus vías de comunicación son terrestres, marítimas y aéreas, lo que permite al sector turístico vías de acceso diversificadas.

TURISMO

El sector económico predominante en la entidad es el sector terciario, que constituye el 72% del Producto Interno Bruto Estatal; la población ocupada se concentra en el sector terciario de la economía. Al tercer trimestre de 2015, fue de 252,622 personas, que significan el 70% del total de la población ocupada; y registró un aumento de 4.4% en comparación al mismo periodo del año 2014; dentro de este sector, restaurantes y servicios de alojamiento registró 50,112 empleos, cifra superior 13.7% a la registrada en el mismo trimestre del año anterior. Estas cifras, corresponden a un bajo índice de afluencia turística tanto nacional como internacional, ocupando el lugar 32 en llegada de turistas nacionales, el número 25 en llegada de turistas internacionales, la participación de llegada de turistas en el número 22. Respecto a la derrama económica por crecimiento del sector terciario, se ubica en el lugar 17 a nivel estatal. La calidad en los servicios turísticos es uno de los primordiales indicadores a mejorar, actualmente Baja California Sur ocupa el 22, 24 y 25 en obtención de distintivos de certificación turística.

La información por destino turístico muestra que es importante diseñar productos turísticos en conjunto con los prestadores de servicios que generen mayores flujos de turistas que a su vez utilicen más los servicios turísticos, propiciando en los destinos de La Paz y Loreto mayor ocupación hotelera, así como un aumento en la estadía promedio de los turistas que se traduzca en una mayor derrama económica, empleo; así como una mejor utilización de la infraestructura de hospedaje disponible. Por lo que habrá de diseñarse y ejecutar un Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza y Aventura, así como diversificar los mercados como

puede ser el turismo para personas con capacidades diferentes.

De igual forma, es importante considerar el turismo de reuniones ya que la entidad cuenta con los Centros de Convenciones de La Paz y Los Cabos, los cuales permitirán acceder a este mercado.

Por vía marítima en el año 2014 arribaron al Estado 294,006 pasajeros en crucero, destacando Cabo San Lucas con 237,905 turistas, además de que ocupó la segunda posición en el Pacífico y quinta posición a nivel nacional.

Por lo anterior, se puede establecer que este mercado se necesita seguir fortaleciendo para mantener el liderazgo de Los Cabos y posicionar mejor a los destinos de La Paz y Loreto; de la misma manera necesita fortalecer al turismo náutico ya que la entidad cuenta con 1,639 espacios en marinas turísticas.

ECONOMÍA DE MERCADO Y VOCACIONES PRODUCTIVAS

Actualmente, Baja California Sur, cuenta con una población total de 766,849 habitantes, de éstos, el 73% tienen 15 años o más, es decir 560,132 se encuentran en edad de trabajar. La Población Económicamente Activa (PEA) es de 378,423 personas (67.5%) de los cuales 61% son hombres y 39% mujeres; la población ocupada es de 359,571 que representa el (95%) de la PEA, de los cuales 220,872 son hombres y 138,699 mujeres, lo que deja evidenciada la dificultad de las mujeres para introducirse en el mercado laboral, en consecuencia, es preciso avanzar hacia la igualdad de oportunidad y trato entre mujeres y hombres al tenor de la reciente reforma laboral, con la finalidad de erradicar cualquier forma de discriminación.

Del total de la población ocupada el 11% labora en el sector primario, el 18.6% en el secundario, y el 70.3% en el terciario. (INEGI). No obstante, el crecimiento económico de la entidad no se ha visto favorecido, encontrándose en el lugar 31; aún, cuando la generación de empleos en la entidad está posicionada en primer lugar a nivel nacional. En virtud de lo cual, la presente administración propone un modelo de desa-



rollo económico basado en la planeación estratégica que ayude a disminuir las asimetrías intersectoriales.

Cada municipio tiene marcadas sus actividades enfocadas a distintos sectores, Dentro de los sectores potenciales de la entidad, se cuenta con grandes oportunidades para detonarse como los cultivos orgánicos, la agricultura protegida, los cultivos de perennes, las hortalizas para exportación, acciones que deben estar ligadas a la ciencia y tecnología. De acuerdo con cifras del INEGI, durante el año 2013 las actividades primarias (agricultura, ganadería y pesca) contribuyeron con al 2.9% del PIB Estatal, que fue de 117,252 millones de pesos.

Baja California Sur es un estado de vocación pesquera; con 2,705 Km de litoral se ubica como primer lugar nacional en este rubro, correspondiendo 1,400 km al Océano Pacífico, 820 km al Golfo de California y el resto a litoral insular. Esta gran extensión abarca 52,303 km² de plataforma continental y 224,000 has de cuerpos de agua protegidos, que ofrecen una gran diversidad de ambientes costeros y de diversidad biológica, de la cual provienen las principales fortalezas productivas del estado.

La problemática que enfrenta la pesca en Baja California Sur, así como en el resto del mundo, tiene su raíz en el hecho de que existe una disponibilidad limitada de recursos pesqueros contra un esfuerzo pesquero creciente. Por ello, se deben buscar nuevas alternativas en recursos novedosos todavía no aprovechados para poder diversificar e incrementar los niveles de producción. Así mismo, es necesario potenciar el rendimiento de las capturas actuales mediante la adición

de valor agregado, para optimizar el aprovechamiento de dichos recursos y obtener una mayor rentabilidad sin rebasar el límite de la sustentabilidad.

Los recursos marinos que se aprovechan en la entidad se destacan por su diversidad, la cual incluye poco más de 120 especies agrupadas en 53 categorías para su tratamiento estadístico.

La producción pesquera en el año 2014 fue de 180,552 toneladas de peso vivo, las cuales generaron ingresos por su venta de 1,318 millones de pesos. Este nivel coloca a nuestro estado entre los cuatro principales productores pesqueros del país con el 9% de participación en la producción total nacional.

El volumen capturado muestra una mayor participación de los recursos, sardina (94,702 ton) y calamar (25,240 ton), seguidos por pez verdillo (5,037 ton), almeja chocolate (3,870 ton) así como jurel, tiburón y otras almejas. Por otra parte, aquellos recursos que, a pesar de tener un volumen relativamente bajo de producción, se distinguen por su alto valor de ingresos generados son: la langosta (263 mdp), camarón (156 mdp), abulón (78 mdp) y otros como almeja generosa, lenguado, corvina y pierna.

MINERÍA

La minería es una de las actividades económicas de mayor tradición e importancia en México, practicada desde la época prehispánica y fuente de la expansión regional desde la colonia. (Instituto Nacional de Ecología).

Baja California Sur, cuenta con un amplio y gran potencial de minerales, sobresaliendo los minerales no metálicos concesibles, con la producción de sal marina en la localidad de Guerrero Negro, el yeso en Isla San Marcos y Santa Rosalía en el Municipio de Mulegé y la fosforita en San Juan de La Costa en el Municipio de La Paz; que, de acuerdo con la Ley Minera, sólo pueden ser explotados con el permiso o concesión otorgada por la Secretaría de Economía. Estas actividades económicas son relevantes para el desarrollo regional sustentable de estos municipios.

Es preciso destacar, que los esquemas de desarrollo de las comunidades de Guerrero Negro, Isla San Marcos y Santa Rosalía, se han dado bajo los parámetros de lo que se conoce como estructuras económicas tradicional de enclave, evoca una actividad económica desligada de los otros sectores productivos donde el desarrollo de su base económica se sustenta en torno al sector minero y de las actividades de comercio y servicios, así como gubernamentales, que han permitido un desarrollo regional económico con crecimiento sostenido.

La región productora y exportadora de sal más importante a nivel nacional, es Guerrero Negro, Baja California Sur, donde la empresa Exportadora de Sal (ESSA) aporta el 84.6% de la producción nacional, el 99.8% se dirige al mercado externo, con lo que ocupa el segundo lugar, solo superado por Australia, el restante 15.4% se destina al mercado nacional.

En relación al yeso, en Baja California Sur, se cuenta con la región de mayor potencial productor y exportador de yeso, en 2014 se produjo el 58% del total nacional, el 95% se destina a la exportación. Otros Estados, importantes productores de este mineral, son Nuevo León, San Luis Potosí y Colima, los cuales integran el 4% del total nacional. Actualmente en el país, se consumen 3.6 toneladas de yeso al año, de las cuales 3.2 millones están destinadas a la industria de la construcción, el resto a la agricultura y a la producción de yesos especiales.

Respecto a la Fosforita, la región más amplia y basta en potencial y reservas a nivel nacional se encuentra en el Estado. Hasta el año 2011 Baja California Sur fue el único productor a nivel nacional. En 2013 y 2014 los únicos Estados productores de fosforita fue-

ron Baja California Sur y Tamaulipas, participando con el 99.5% y 0.5%, respectivamente en cada año. El principal uso de la fosforita es en la industria química para producción de fertilizantes, productos farmacéuticos, alimentarios, detergentes, bebidas, etc.

A nivel nacional, en 2014 se destaca como el Estado principal productor y exportador nacional de minerales no metálicos, como son sal marina y yeso y principal productor nacional de fosforita. Se obtiene el 84.6% de la sal, el 58% del yeso y el 99.5% de la fosforita del país, exporta el 99.8% de la sal y el 95% del yeso y con respecto al valor de su producción que asciende a 3,754 millones de pesos, participa con el 1.5% del valor de la producción minera nacional concesible y se posiciona en el 11º lugar. Con base a datos del Sistema de Administración Minera (SIAM) y de las propias empresas mineras.

El amplio y gran potencial distribuido en todo el territorio estatal y municipal de minerales no metálicos como son la sal, fosforita y yeso, así como de materiales pétreos y rocas dimensionales, representan una fortaleza y oportunidad para impulsar y promover el desarrollo regional sustentable con enfoque territorial.

En ese sentido, el Programa de Cartografía Geológica Minera y Geoquímica, a cargo del Servicio Geológico Mexicano de la Secretaría de Economía, presenta para Baja California Sur, un avance cartográfico en escala 1:50,000, que lo constituyen 24 cartas realizadas cuya superficie corresponde a 17,940 Km², representando el 25.5% del área sudcaliforniana. Este programa, se ha considerado de primordial importancia, ya que del mismo se desprende la información necesaria que permite localizar áreas a explorar, que después se convierten en localidades potenciales susceptibles para la explotación.

Es indispensable ampliar la investigación geológica y dar un impulso decisivo a las actividades de exploración a lo largo del territorio estatal, con el fin de contar con una más amplia identificación de los recursos económicamente explotables de minerales no metálicos, que eleven la competitividad regional y generen al mismo tiempo mayores opciones de inversión.

OBJETIVO

Fortalecer y diversificar los motores económicos para elevar la competitividad, promoviendo el crecimiento sustentable, recuperando el dinamismo de la actividad económica de la Entidad, generando de forma oportuna y suficiente los satisfactores básicos y de bienestar que la sociedad demanda, superando las asimetrías y fortaleciendo el mercado interno, configurando así una estructura productiva equilibrada sectorial y regional.

ESTRATEGIAS

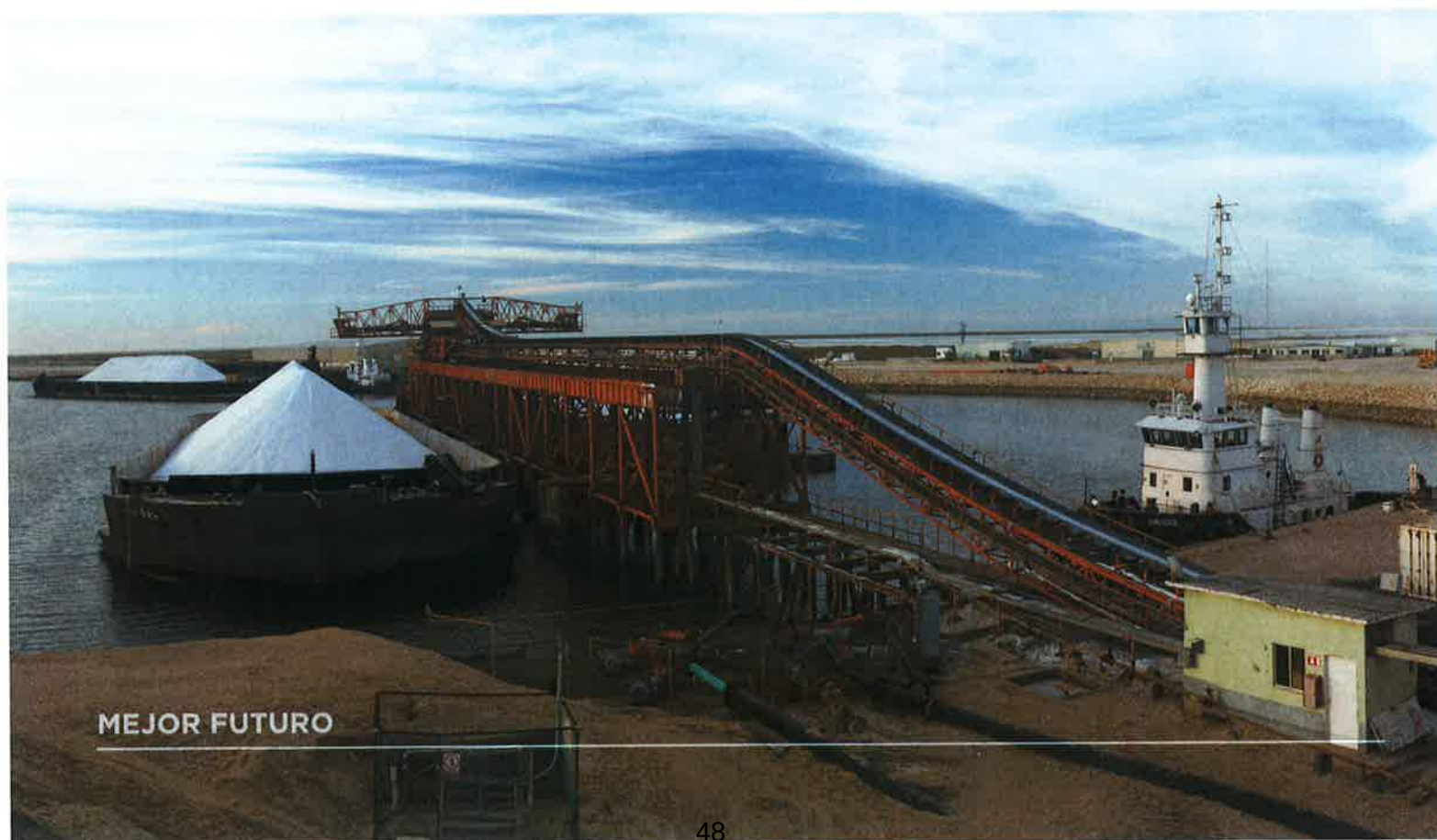
El binomio competitividad-crecimiento económico tiene que considerar las características de las regiones y las necesidades desde lo local. Por tal motivo, este eje contempla dos estrategias: La competitividad como factor primordial para elevar productividad; y el crecimiento sustentable como base productiva de la entidad.

Con la primera, se generarán condiciones para promover e impulsar la participación creciente de la inversión productiva multisectorial y regional, de origen local, nacional y extranjera. El crecimiento se logrará

también con el fortalecimiento del mercado interno a través del despliegue y aprovechamiento de la fuerza impulsora del sector terciario, y el direccionamiento selectivo de la inversión productiva a las regiones y municipios con menor desarrollo relativo, con la vinculación virtuosa de la academia y la ciencia con el sector productivo, así como la concurrencia y coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

COMPETITIVIDAD

Como se ha mencionado, la competitividad es el factor primordial para elevar la productividad del Estado. Es una forma de medir la economía en relación a los demás, es la capacidad para atraer y retener talento e inversión. Se trata, en este sentido, de impulsar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado a través de un marco normativo adecuado a sus necesidades e impacto multisectorial.



MEJOR FUTURO

Componente: Entorno Regulatorio**Líneas de acción:**

- Contar con un sistema integrado de gestión que regule la competitividad desde su legislación y normatividad.
- Promover la creación de figuras de participación ciudadana para elevar la competitividad y la mejora regulatoria.
- Mejorar la organización gubernamental que regule la competitividad y eficiencia de la administración pública estatal desde su legislación y normatividad.
- Promover la actualización del marco legal, para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES, que incentive selectivamente, sectorial y regionalmente la actividad económica.
- Presentar ante el Congreso del Estado la Ley de Mejora Regulatoria.
- Desarrollar un Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- Promover la actualización de trámites, servicios y regulaciones de los Sujetos Obligados, a través del Catálogo de Trámites y Servicio dentro del Portal de Mejora Regulatoria (tramites.bcs.gob.mx).

- Fortalecer la simplificación de los trámites y servicios de los Sujetos Obligados, a través del Catálogo de Trámites y Servicio dentro del Portal de Mejora Regulatoria (tramites.bcs.gob.mx).
- Promover la digitalización de trámites y servicios en los Sujetos Obligados, mismos que estarán disponibles en el Portal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado y en el Portal de Ventanilla Única Nacional.
- Promover la creación de información en formato de dato abierto para elevar la mejora regulatoria, el acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía.

Metas:

- Desarrollo de un sistema integrado de gestión de mejora regulatoria.
- Creación del Consejo Estatal de Competitividad.
- Creación del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria.
- Homologación de trámites internos de mejora regulatoria.





Indicadores:

- Gestión Regulatoria. Se refiere a la posición que ocupa la entidad federativa en relación con otros estados con el índice reportado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que se mide los países que cumplen con las buenas prácticas conforme los Principios Rectores de la OCDE.
- Índice de competitividad estatal y urbana. Se evalúa el desempeño que ha tenido el Estado conforme a estos dos índices que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad por entidad federativa y por ciudad.

Componente: *Clima de Negocios*

Líneas de acción:

- Promover condiciones adecuadas que fomenten y faciliten la creación de empresas y negocios.
- Realizar acciones para agilizar los trámites en la obtención de permisos de construcción, aperturas y licencias, mediante la sistematización de los mismos y la utilización de bases de datos.

- Identificar, promover e impulsar el establecimiento de cadenas de valor y el desarrollo de proyectos productivos integrales.
- Promover e impulsar la intermediación financiera, en complemento de la banca privada.
- Acrecentar la empleabilidad de la fuerza de trabajo mediante la capacitación y ofrecer más oportunidades para el empleo formal y el autoempleo, respetando la vocación económica del estado.
- Promover la capacitación empresarial, a través de las instancias, dependencias y organismos, de los tres niveles de gobierno, a fin de potenciar el desarrollo de las MIPyMES.

Metas:

- Establecer el sistema de apertura rápida de empresas (SARE).
- Celebración de convenios con la banca privada.
- Regular los procesos para optimizar permisos de construcción.
- Facilitar el acceso al crédito en las regiones de todos los municipios del Estado.

Indicadores:

- Clima de negocios. En relación al indicador Doing Business 2014 que implementa el Banco Mundial se toma en consideración cuál es el índice general, así como el lugar que ocupa frente a otras entidades federativas.
- Facilidad para abrir una empresa. En el indicador del Doing Business se contemplan los tiempos y los trámites que se ocupan para la apertura de una empresa frente a otros estados de la República.
- Facilidad de obtención de permisos de construcción. Conforme al Doing Business 2014, se ubica la posición que ocupa la entidad federativa a nivel nacional para tramitar ante instancias estatales y municipales los registros para construir.
- Facilidad para registrar la propiedad. Dentro del Doing Business 2014 se mide que tan eficientes son los registros públicos de la propiedad en atención para la inscripción de inmuebles.
- Generación de empleos. Se realiza un comparativo para saber cuál es la entidad federativa que generó más empleos de acuerdo a lo que reporta en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Componente: Innovación**Líneas de acción:**

- Impulsar la diversificación económica de los sectores productivos.
- Fomentar la creación o diversificación de empresas que integren las vocaciones regionales como base de su propuesta de valor.
- Consolidar la vinculación de las instituciones educativas, de investigación y desarrollo tecnológico, con el sector productivo.
- Apoyar la innovación de procesos y productos.
- Promover acuerdos y convenios de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, que incidan positivamente en la promoción e impulso de la actividad económica multisectorial y regional.
- Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible a nivel estatal y municipal mediante la planeación participativa, con base en la Agenda 2030 y el estándar de Gobiernos Confiables.
- Promover en el sector empresarial el aprovecha-

miento de la investigación científica para generar productos y servicios con mayor valor agregado.

- Crear los mecanismos necesarios para incentivar la vinculación entre la investigación científica y las necesidades de los mercados que atiende el sector productivo.
- Promover la oferta educativa de educación superior con los gobiernos y la iniciativa privada para atender las necesidades de la estructura de innovación del estado generando condiciones que permitan desarrollar las capacidades de los estudiantes.
- Establecer la vinculación entre ciencia y sociedad por medio de estrategias transversales de instituciones para dar respuesta a problemáticas locales y desarrollar los talentos de jóvenes y mujeres.
- Impulsar la ciencia, tecnología y la innovación fortaleciendo los mecanismos de vinculación y colaboración con los centros de investigación enfocándonos a las áreas prioritarias de atención del estado.
- Apoyar la creación de mecanismos que mejoren la comercialización nacional e internacional de los productos del estado con garantía de sustentabilidad.
- Promover acuerdos de colaboración entre gremios del sector productivo y comercial a fin de privilegiar el mercado interno.
- Promover e impulsar mesas de negocios entre agentes económicos para la atención de la demanda de las actividades proveedoras de servicios turísticos.

Metas:

- Potenciar el capital humano y el desarrollo de una economía del conocimiento.
- Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la ciencia y la apropiación social del conocimiento en áreas de relevancia productiva y sustentable de nuestra entidad.

Indicadores:

- Avance en innovación. De acuerdo al lugar que ocupa a nivel nacional en el Ranking de Ciencia y Tecnología se mide en específico cuál es el avance que se ha presentado en materia de innovación.

- Patentes anuales por cada 100 mil habitantes. De acuerdo a las mediciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología sobre la producción de la investigación en el país se toma en consideración con el número de habitantes.

Componente: Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial

Líneas de acción:

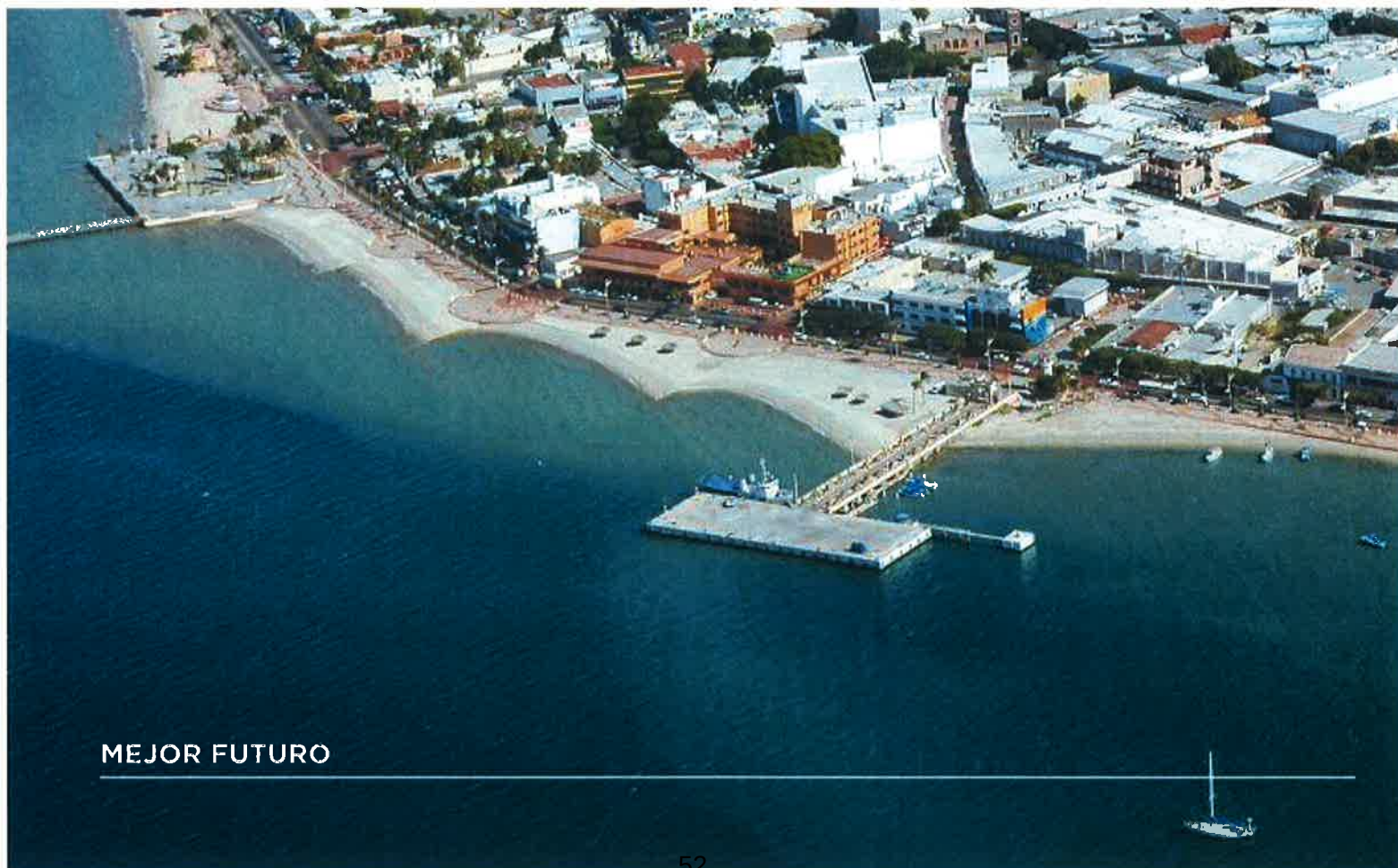
- Implementar políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Armonizar los instrumentos de planeación, desarrollo urbano y/o ordenamiento territorial acordes a las nuevas políticas y estrategias federales.
- Actualizar todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Facilitar y controlar la operación de trámites diversos orientados al servicio de transporte público.
- Reestructuración del Sistema de Movilidad.

Metas:

- Aplicar las mejores prácticas que permitan el desarrollo y competitividad urbana.
- Impulsar la elaboración e implementación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT).
- Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU).
- Impulsar y coadyuvar con los ayuntamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano.
- Actualizar el reglamento de fraccionamientos.
- Actualizar la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.
- Tramitar y/o actualizar los servicios de transporte público.

Indicador:

- Índice de competitividad estatal y urbana. Evalúa el desempeño que ha tenido la entidad, de acuerdo con estos índices que miden el Instituto Mexicano de la Competitividad, por entidad federativa y por ciudad.



CRECIMIENTO SUSTENTABLE

Es el ritmo al que se incrementa la renta de una economía mediante la producción de bienes y servicios durante un período determinado; lo que implica un incremento de ingresos que se puede reflejar en la forma y calidad de vida de los individuos de una sociedad.

Esto se puede medir mediante aumento en el PIB, cantidad de trabajo que hay por metro cuadrado, renta o valor de bienes y servicios, renta per cápita y su distribución, u otros indicadores como número de camas en hospital por cada millar de habitantes, nivel de equipamiento en la vivienda familiar, número de automóviles, cantidad de personas integradas a red telefónica en relación con la población, entre otros.

Se trata, en este rubro, de fortalecer las vocaciones productivas y generar las condiciones que impulsen el desarrollo de los territorios municipales respecto a sus potencialidades y en función de sus ventajas comparativas y competitivas y el cuidado de su entorno.

Componente: Comercio y Servicios

Líneas de acción:

- Promover la creación de empresas mediante la participación en convocatorias de entidades estatales y federales.
- Crear programas para empresas sociales y culturales y/o con algún grado de innovación que tengan como objetivo el crecimiento regional.
- Desarrollar cadenas de valor en las empresas comerciales y servicios que fomenten su crecimiento.
- Promover el financiamiento de la banca de desarrollo a los actores económicos.

Metas:

- Contar con un programa de apoyos para empresas de innovación tecnológica.
- Fortalecer el número de empresas empleadoras en el estado.
- Crear empresas con servicios de clase mundial de calidad reconocida.
- Incrementar el número empresas de comercio y servicios en el estado.



**Indicador:**

- Crecimiento económico. Evalúa el crecimiento del Producto Interno Bruto conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en comparación con otras entidades federativas.

Componente: Fortalecimiento Agropecuario**Líneas de acción:**

- Promover la vinculación y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del sector primario.
- Promover esquemas que permita resarcir las posibles pérdidas derivadas de eventos Climatológicos adversos.
- Impulsar la modernización de la maquinaria agropecuaria.
- Impulsar la productividad agrícola con perspectivas de generación de valor, mercados y el acceso al financiamiento.
- Impulsar la productividad pecuaria con perspectivas de generación de valor, mercados y el acceso al financiamiento.
- Impulsar el desarrollo de mercados de exportación de la producción primaria.

Metas:

- Fortalecer cadenas productivas.
- Incrementar la producción agropecuaria para atender oportuna y suficientemente la demanda de bienes en el mercado estatal y nacional.

Indicadores:

Productividad en el campo (Superficie sembrada por superficie cosechada). Estima el porcentaje de eficiencia en el sector primario conforme a la productividad de lo que se siembra y lo que se cosecha de acuerdo a lo que reporta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

- Crecimiento del sector primario. Mide el avance del sector primario en relación al Producto Interno Bruto de las actividades primarias, su comparativo con años anteriores y el lugar que ocupa a nivel nacional.

Subcomponente: Acciones fitozoosanitarias y acuícolas

Líneas de Acción:

- Dar seguimiento a las acciones para la reducción de riesgos en la producción primaria de alimentos de origen agropecuario con campañas, programas fitozoosanitarios emergentes y vigilancia epidemiológica.
- Promover la certificación sanitaria de los cuerpos de agua estratégicos de la entidad y fortalecer las acciones del Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos en el marco de la concurrencia y coordinación de las Dependencias e Instituciones de los tres niveles de gobierno.
- Promover las acciones de sanidad acuícola, para el seguimiento del flujo de productos pesqueros y acuícolas; asimismo, realizar inspecciones para verificación de buenas prácticas acuícolas en granjas acuícolas, laboratorios de semilla y durante la desinfección de vehículos de transporte de larvas e insumos.

Meta:

- Incrementar los estatus sanitarios y de inocuidad de los productos agropecuarios y acuícolas para mantener la ventaja competitiva y comparativa en la participación de mercados.

Indicador:

- Superficie Sembrada con Acciones Fitosanitarias. Indicador que mide la posición en la que se encuentra el estado de Baja California Sur actualmente, en cuanto a utilización de acciones fitosanitarias en su superficie de sembrado.

Subcomponente: Asistencia Técnica

Líneas de acción:

- Impulsar las estrategias de extensionismo en los sistemas producto.

Componente: Pesca y Acuicultura

Líneas de acción:

- Potenciar proyectos de acuicultura para escalamiento a nivel industrial o empresarial, con finalidad comercial, mediante la aportación de recursos económicos o en especie.
- Fomentar la certeza jurídica de la actividad pes-



- quera y acuícola mediante la participación del Estado en la revisión y seguimiento de todos los asuntos relacionados con el análisis y modificación del marco legal aplicable.
- Mantener el ordenamiento pesquero y acuícola del sector, instrumentando el Programa de Mantenimiento para el Ordenamiento Ribereño.
- Promocionar una mejor comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, fortaleciendo tanto la exportación como el mercado interno de estos productos.
- Fomentar el desarrollo de la acuicultura en regiones prioritarias a través de la creación de parques acuícolas, para diversificar las opciones productivas del sector pesquero y generar crecimiento económico.
- Propiciar el desarrollo integral de la pesca deportiva en el estado, en el marco de la concurrencia y coordinación de las Dependencias e Instituciones de los tres niveles de gobierno.
- En coordinación con los centros de investigación y docencia de la entidad, detectar las necesidades de investigación científica y transferencia tecnológica en materia pesquera y acuícola, a fin de orientar los esfuerzos conjuntos para atender estas demandas.

Metas:

- Simplificar trámites para el otorgamiento de permisos de acuicultura.
- Crear un sistema para atención y seguimiento de trámites pesqueros.
- Fortalecer el Programa de Promoción Comercial de Productos del Mar, Nacional e Internacional.
- Registro de marca propia "Baja California Sur".
- Ejecución del programa de fortalecimiento a la acuicultura.

Indicadores:

- Producción pesquera valor y volumen. Conforme al Anuario de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se toma en cuenta el lugar que ocupa la entidad federativa en relación con otros estados de la república.
- Carta Nacional Pesquera que determina los recursos marinos disponibles para su aprovechamiento.

Componente: Desarrollo Minero

Líneas de acción:

- Fortalecer la industria minera, no contaminante.
- Promover e impulsar la capacitación al sector minero en colaboración con entidades educativas de investigación y entidades privadas en temas diversos especializados para la industria minera.
- Fomentar la creación de empresas que utilicen los productos mineros metálicos y/o no metálicos, que presenten propuestas de valor que se enfoquen en la innovación o crecimiento económico.
- Fomentar la Innovación en actividades de minerales metálicos y no metálicos, mediante la vinculación entre el sector minero, las entidades de educación, dependencias públicas y privadas.
- Generar espacios y programas para el desarrollo de proyectos que impulsen a las empresas mineras en cadenas de valor con mayor valor agregado.
- Promover la identificación del potencial geológico minero de nuestras regiones, para impulsar y promover inversión en la exploración.

Metas:

- Apoyar la creación de empresas que utilicen productos mineros.
- Realizar eventos y programas nacionales e internacionales de impulso a la industria minera sustentable.
- Tener proyectos mineros en desarrollo o ejecución que utilicen las vocaciones productivas existentes y el equilibrio con el entorno ambiental.

Indicadores:

- Crecimiento de la minería. Este indicador está relacionado con el crecimiento del PIB, mide en específico cual ha sido el avance de la actividad minera en la entidad federativa y el lugar que ocupa a nivel nacional conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Componente: Turismo.

Subcomponente: Difusión Cultural y Turística

Líneas de acción:

- Trabajar con el sector empresarial y social en mecanismos que fomenten el turismo nacional.
- Vigilar y garantizar que los mecanismos de fo-



mento turístico nacional integren costos atractivos en hospedaje, transporte y alimentación.

- Ampliar la promoción turística en los diversos estados de la república mediante la colaboración con entes federales y estatales adecuados.
- Generar rutas turísticas, en colaboración con las cámaras y empresas de nuestro estado, que potencien los atractivos regionales.
- Ampliar la promoción turística internacional en colaboración con los entes federales adecuados.
- Generar programas de valor que impulsen la diversificación del destino turístico.
- Promover los destinos de La Paz y Los Cabos, como destinos para el turismo de congresos y convenciones.
- Impulsar la promoción turística nacional e internacional, a través de medios masivos electrónicos o redes sociales.
- Desarrollar e implementar el Programa de Verificación y Protección al Turista.

Metas:

- Promover el incremento de turismo nacional e internacional
- Aumentar la promoción turística nacional e internacional.
- Fomentar las rutas turísticas establecidas novedosas y con integración de vocaciones regionales.

- Realizar alianzas estratégicas entre empresas turísticas nacionales e internacionales.

Indicadores:

- Llegada de turistas nacionales. Este indicador mide la afluencia turística reportada por el Compendio Estadístico del Turismo en México se miden los avances en la llegada de visitantes a nivel nacional en un determinado año.
- Llegada de turistas internacionales. De acuerdo a la medición antes señalada se evalúa cuál fue la llegada de turistas a nivel internacional.
- Participación en la llegada de turistas. En relación a la actividad turística en el país se toma en consideración que tanto ha influido el número de turistas en el país.

Subcomponente: Desarrollo Integral.

Líneas de acción:

- Realizar alianzas para la capacitación del sector terciario con entidades de educación y dependencias de gobierno.
- Garantizar que el sector terciario en sus actividades de servicios turísticos cuente con estándares de calidad.
- Difundir alimentos regionales mediante promoción turística nacional e internacional.

Metas:

- Promover un programa específico de capacitación del sector terciario en diversas actividades.
- Fomentar los estándares de calidad en los servicios turísticos.
- Desarrollar una oferta turística con enfoque gastronómico y cultural.

Indicadores:

- Capacitaciones anuales. La Secretaría de Educación Pública realiza una medición del número de capacitaciones que realizan las entidades federativas, se ubica que tantas capacitaciones se han realizado anualmente.

Subcomponente: Gestión de la Calidad Turística**Líneas de acción:**

- Promover la certificación de proveedores de servicio turístico, mediante alianzas con los sectores públicos y privados de educación, así como con las dependencias estatales y nacionales adecuadas.
- Incrementar el número de distintivos, dando apoyo económico o mediante alianzas estratégicas para lograr certificaciones en servicios turísticos.
- Capacitar al sector para servicios de clase mundial, partiendo de la formación de los sudcalifornianos y su incorporación al sector.

- Aumentar el número de personal con certificación en estándares de competencia "Atención a Comensales" y "Manejo Higiénico de Alimentos".
- Aumentar el número de personal calificado conforme a las normas oficiales mexicanas: Guías de turistas y Guías de naturaleza y aventura en los cinco municipios.

Metas:

- Contar con un padrón de proveedores confiables, reconocidos por su calidad.
- Aumentar los recursos humanos certificados y con competencias para turismo de clase mundial.
- Incrementar la obtención de distintivos de calidad en servicios turísticos.

Indicador:

- Certificación turística. Este indicador conforme al Compendio Estadístico del Turismo en México se cuantifica el número de distintivos otorgados en materia turística anualmente por entidad federativa.

Subcomponente: Potenciales regionales.**Líneas de acción:**

- Articular los sectores productivos de la entidad a través del suministro de bienes e insumos locales.
- Fortalecer políticas de desarrollo turístico sustentable en beneficio de los bienes patrimoniales.



EJE II DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

- Potenciar los recursos para la promoción turística y la generación de nuevos mercados.
- Promover una cultura de concientización sobre los bienes patrimoniales y la responsabilidad colectiva de su preservación.
- Impulsar la creación de empresas de turismo de naturaleza, aventura y cultural en todo el Estado.
- Diseñar planes de estímulos para la inversión privada en los destinos turísticos de la entidad.
- Diversificar la oferta de segmentos e innovación de productos turísticos.
- Vincular acciones en beneficio de las vocaciones regionales del estado.
- Implementación de premios y distintivos locales como estímulo a los prestadores de servicios turísticos.
- Implementar el programa "Conoce y viaja en tu estado" y el de turismo social.
- Implementar un Programa Anual de Cultura Turística y concientización en todos los niveles de educación en los cinco municipios.

Metas:

- Contar con un programa de capacitación para prestadores de servicios turísticos en los municipios de Baja California Sur.
- Generar cadenas productivas y de valor de bienes e insumos locales.
- Incrementar los índices de bienestar social y de

calidad en la prestación de los servicios turísticos.

- Reducir los desequilibrios del desarrollo turístico regional.
- Incrementar la generación de bienes y servicios turísticos en las zonas con menor desarrollo turístico.
- Mantener e incrementar el número de Pueblos Mágicos en los destinos con esta denominación.

Indicadores:

- Número de pueblos mágicos. Cuantifica el número de pueblos mágicos por la Secretaría de Turismo.
- Crecimiento del sector terciario (actividades de alojamiento y alimentos). El Instituto Nacional de Estadística y Geografía lleva a cabo anualmente la medición del Producto Interno Bruto, uno de los sectores que lo componen es el de alojamiento y alimentos, mismo en el que mide la actividad turística en el país.





EJE III SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad no sólo tiene que ver con el mantenimiento del orden público, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano, y su relación con el entorno natural y social.

El reto que se ha planteado con este eje estratégico es poner al centro de las políticas públicas al habitante sudcaliforniano, con el propósito de atender de manera integral y coordinada, entre sociedad y gobierno, las necesidades de seguridad, a través del combate de las causas que generan los patrones antisociales, al mismo tiempo que sus efectos, creando colaborativamente las condiciones propicias para un desarrollo humano integral.

DIAGNÓSTICO

Respecto a la seguridad, la mayor parte de los delitos cometidos en el país, están asociados a la demanda de algún tipo de adicción, el índice en el consumo de algún tipo de drogas en los últimos años rebasó la media nacional en Baja California Sur tendiendo a ser los menores de edad los más afectados, dañando su estado físico y emocional y a su familia, adoptando conductas antisociales y generando un problema de seguridad pública.

Ante esta afectación, en la entidad se crean nuevas estrategias para prevenir las adicciones y la delincuencia a una temprana edad, haciendo partícipes a la comunidad en general y las instancias correspondientes.

En percepción de seguridad Baja California Sur, ocupa el lugar 18 a nivel nacional, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015.

En la entidad el 55.6% de la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la sociedad sudcaliforniana.



EJE III

SEGURIDAD CIUDADANA



Respecto a la confianza en la policía, el 35.9% confía en la Policía de Tránsito, el 40.3% en la Policía Preventiva Municipal y el 44.5% en la Policía Estatal. En materia de Estado de Derecho en 2015 el World Justice Project ubica a México en el número 79 de 102 países evaluados y en el número 14 de 19 países evaluados regionalmente, a través de 44 indicadores en 8 categorías.

El delito de robo, es el de mayor incidencia en el Estado. Tenemos, 800 robos por cada 100 mil habitantes, lo que nos ubica en un sexto lugar a nivel nacional en la incidencia de éste delito.

De acuerdo a su sexo, el ingreso de personas en el año 2014 fue de hombres 1,767 y 112 mujeres por Delitos del Fuero Común, asimismo fue de 281 hombres y 22 mujeres por Delitos del Fuero Federal, sumando 2,182 personas reclusas.

En la actualidad se tiene a 1,569 hombres y 51 mujeres por Delitos del Fuero Común, así como 253 hombres y 16 mujeres por Delitos del Fuero Federal, dando un total de la población de 1,889 personas reclusas.

En Derechos fundamentales, México ocupa el lugar 56 de 102 países, en Orden y seguridad el lugar 99 de 102, en Justicia civil el 82 de 102 y en Justicia penal el 93 de 102. En el Delito de Secuestro, el Estado es la fuerza número uno del país en cuanto a que no ocurre ese tipo de delito en la entidad, no obstante, el personal de la Procuraduría de Justicia del Estado, se capacita en la Comisión Nacional Antisecuestros, para estar a la vanguardia en preparación y con capacidad de respuesta ante cualquier acontecimiento.

En materia de protección civil, en Baja California Sur ha permeado entre la población una cultura de protección civil que, si bien enfrenta desafíos, ha logrado evitar tragedias frente la exposición constante a amenazas hidrometeorológicas.

Para la atención de las controversias jurisdiccionales en Primera Instancia en las materias familiar, civil y mercantil, actualmente en el Partido Judicial de La Paz, el Poder Judicial del Estado cuenta con 2 juzgados especializados en materia Civil, con residencia, en La Paz, Baja California Sur, 3 juzgados especializados en materia familiar y 3 juzgados también especializa-

dos en la materia mercantil, uno de ellos aplicando el procedimiento oral; fuera de la Capital del Estado en las materias que nos ocupan no existen juzgados especializados en una sola de estas materias y solo en el Partido Judicial de Los Cabos existen 4 juzgados que conocen únicamente de las materias civil, familiar y mercantil, dos de ellos con residencia en San José del Cabo y dos en Cabo San Lucas, Baja California Sur; en el resto de los Partidos Judiciales, a saber, Comondú, Loreto y Mulegé, existen Juzgados Mixtos, que conocen de todas las materias, incluyendo la penal; En tanto que para la atención de estas materias en la segunda instancia, se cuenta con dos Salas Unitarias que conocen de las mismas.

El incremento de la población registrado en las últimas décadas en nuestro Estado, que conforme a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registró en el periodo comprendido del año 1990 al 2000 una tasa de crecimiento anual del 2.9%, la que se incrementó al 3.4% anual en el lapso comprendido del año 2000 al 2005 y a su vez subió al 4.5% anual en el periodo 2005 al 2010, refleja una tendencia significativa y una tasa de crecimiento anual muy superior a la media nacional, que este último periodo fue de apenas el 1.8% anual; lo que hace insuficiente la capacidad instalada existente para atender de manera eficaz la demanda de los servicios jurisdiccionales que en materia civil, familiar y mercantil exige la población, atento al derecho de los justiciables a una administración de justicia gratuita e impartida por tribunales que estarán expeditos para ello, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, en términos del mandato contenido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así, el comportamiento estadístico en las tres materias que nos ocupan desagregadas por Partido Judicial, tenemos que en La Paz se encuentran en trámite un total de 20,580 expedientes, en Los Cabos 10,098, en Comondú 1,576, en Loreto 583 y en Mulegé 1,289, incluyendo en estas cifras los asuntos concluidos por sentencia definitiva, pero que aún se encuentran en fase de ejecución.

Atendiendo a la estructura existente y a la demanda de servicios jurisdiccionales que reflejan los datos estadísticos, se requiere privilegiar el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia civil, familiar y mercantil, así como incrementar la capacidad de respuesta o atención a dicha demanda, a través de la creación de nuevos juzgados.

En el rescate de espacios públicos existen distintas variables censales ya determinadas por el INEGI de forma georreferenciada a nivel manzana que nos permite determinar la vulnerabilidad en el tema las cuales al realizar un cruce se genera lo que se conoce como Zonas de Atención Prioritarias las cuales según la Ley de Desarrollo Social deben de ser atendidas debido a la gran vulnerabilidad que poseen en el tema de seguridad pública.

A nivel urbano, en Baja California Sur encontramos que existen 120 Zonas de Atención Prioritaria que deben de ser atendidas con el fin de reducir los indicadores que generan desestabilidad e inseguridad.

LUGAR	ZONAS DE ATENCIÓN
Baja California Sur	120
Comondú	17
La Paz	23
Loreto	11
Los Cabos	57
Mulegé	12

En 2014 la Comisión Nacional de Derechos Humanos a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, evaluó el Sistema Penitenciario de la entidad y lo calificó con 5.49 puntos. Lo ubicó en el lugar número 28 nacional respecto de la Integridad física y moral de los internos, en el lugar número 21, con relación a las condiciones de gobernabilidad de los Centros de Reinserción Social y en el lugar 23 en razón de la Reinserción Social.

OBJETIVO

Generar en la sociedad sudcaliforniana un ambiente de seguridad humana en un estado de derecho que imparta justicia pronta, expedita, e imparcial, con policía confiable y profesional, en total respeto de los derechos humanos, las diversas identidades culturales, las mujeres, las y los jóvenes, las niñas y los niños, y los grupos vulnerables, a través de la prevención y la implementación de programas de protección civil, con la gestión colaborativa de los tres órdenes y los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana reduciendo los factores y condiciones sociales, que fomentan el desarrollo de conductas delictivas, como las adicciones entre niños, jóvenes y adultos.

ESTRATEGIAS

El eje de seguridad ciudadana contará con cuatro grandes estrategias: prevención, policía confiable, estado de derecho y readaptación social.

En materia de **prevención** como conjunto de medidas o disposiciones que se toman o establecen de manera anticipada ante el riesgo de actos de la naturaleza o conductas, que afectan el entorno natural y/o social de la comunidad, es uno de los pilares que sustentan la seguridad humana de los sudcalifornianos, la que a través de la creación de programas para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desde un enfoque interdisciplinario promoverán la participación de la ciudadanía, impulsando reformas al marco legal, que coadyuven a lograr que se tenga el acceso a una justicia expedita, oportuna y transparente, dotando de las herramientas

básicas para la planeación, ejecución, evaluación de políticas públicas en materia de prevención social a funcionarios estatales y municipales, promoviendo la capacitación de coordinadores municipales de prevención del delito y su participación en los programas de prevención para atender las problemáticas sociales a través de cuatro líneas de acción: rescate de es-

pacios públicos, participación ciudadana, inteligencia y protección civil.

Es trascendental para esta administración garantizar a la ciudadanía una **policía confiable**, profesional, honesta y comprometida, para tal efecto, se utilizarán las medidas y acciones necesarias para crear un ambiente que brinde certeza económica, jurídica y seguridad social a los servidores públicos que fungen como policías y para garantizar esa policía confiable, se ha planteado la profesionalización de la policía y con ello incidir en la percepción de seguridad.

Estado de Derecho en la procuración e impartición de justicia es que los servidores públicos actúen en absoluto respeto a los derechos humanos apangándose estrictamente a la aplicación humanista de la norma.

Es necesaria la aplicación de esta premisa en la actuación de los servidores públicos del gobierno de Baja California Sur, de manera especialmente sensible en la procuración e impartición de justicia, que afecta a los sudcalifornianos en su patrimonio y en el ejercicio de sus libertades.

“Es trascendental para esta administración garantizar a la ciudadanía una policía confiable, profesional, honesta y comprometida”

La readaptación social del individuo preso para prevenir la reincidencia y aumentar la seguridad pública. Que son dos de los objetivos de la política social. El sistema carcelario en México da un giro importante en su historia, una apuesta diferente sobre su estructura funcional. Bajo las bases del pleno respeto a los derechos humanos.

Los datos del Gobierno federal que publica a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública reflejan, que en el 2015, los ingresos a los Centros de Reinserción Social del Estado han disminuido en un 15%, ya que en el 2014 se tenía una población aproximada de 2,182 internos y en la actualidad es de 1,889 internos.

PREVENCIÓN

Es fundamental la tarea de fomentar una cultura de la prevención en nuestra sociedad, fomentando en la población la práctica de acciones concretas que permitan la protección de su persona ante los embates de la naturaleza o fenómenos sociales que afectan la seguridad de los sudcalifornianos, la cual se logrará mediante el rescate de los espacios públicos, la participación ciudadana, las tareas de inteligencia y la protección civil.

Componente: Rescate de espacios públicos.

Líneas de acción:

- Recuperar espacios públicos y entornos que generen la sana convivencia y, en su caso, la reestructuración del tejido social afectado por situaciones de inseguridad.
- Generar conciencia ciudadana de la importancia de la prevención en la protección de la integridad física de los individuos, sus familias y patrimonio.

Metas:

- Dotar la totalidad del Estado, de infraestructura y equipamiento para la sana convivencia familiar.
- Propiciar la participación ciudadana en la seguridad de los sudcalifornianos.
- Generar una mayor cercanía y confianza ciudadana en sus corporaciones policiacas.

Indicador:

- Nivel de seguridad en las calles. Conforme a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, medirá la percepción de seguridad en las calles.

Componente: Participación Ciudadana.

Líneas de Acción:

- Promover la participación ciudadana en la generación de entornos de convivencia.
- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los actores sociales en la prevención social mediante su participación.
- Actualizar el diagnóstico participativo de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Realizar difusión permanente de las medidas y

programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad humana.
- Asegurar la coordinación interinstitucional de los tres órdenes y niveles de gobierno con la participación ciudadana colaborativa para la implementación de programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Fortalecer la infraestructura de seguridad pública y social en el Estado.
- Fortalecer la seguridad en las zonas de alta incidencia delictiva, así como la atención de la población vulnerable ante situaciones de riesgo.
- Coordinar los esfuerzos institucionales y sociales para erradicar los factores que inciden en la delincuencia.

Metas:

- Instalar el Consejo de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Instalar los Consejos Municipales de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Reactivar la participación de los "Jefes de Colonia" para que coordinen la participación de su comunidad.
- Organizar agendas de trabajo con cada comunidad para la prevención social colaborativa.
- Fomentar la cultura de la denuncia.

Indicador:

- Niveles de participación ciudadana. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, cuantifica los niveles de participación de los Consejos Ciudadanos Municipales.

Componente: Población.

Líneas de Acción:

- Incrementar la difusión de la información sociodemográfica a través de los medios electrónicos y digitales para la atención de los grupos de migrantes internacionales en el estado.
- Ofrecer traslado a migrantes de origen indígena y trabajadores de la construcción para regresar a sus lugares de origen.



Componente: Inteligencia.

Líneas de Acción:

- Utilizar la georreferenciación de variables delictivas como una herramienta para focalizar las acciones de prevención.
- Priorizar la presencia policial en las zonas de alta incidencia delictiva y mantener una presencia policial continua.
- Generar conciencia ciudadana de autoprotección ante la violencia y la delincuencia a través de medidas de participación ciudadana con las instituciones.

Metas:

- Georreferenciar las zonas de alta incidencia delictiva.
- Focalizar las acciones de prevención en las zonas de alta incidencia delictiva.
- Disminuir la incidencia delictiva, con la participación ciudadana.
- Incrementar la presencia policial en las zonas de alta incidencia delictiva.

Indicadores:

- Tasas de delitos por cada 100 mil habitantes. Conforme a los estándares del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Indicadores de vinculación delictiva. De acuerdo a la Encuesta de Cohesión Social y Prevención

del Delito, evalúa las probables actitudes delictuales de acuerdo a la relación de los adolescentes.

- Consumo de alcohol y drogas en jóvenes. Conforme a la Encuesta de Cohesión Social mide el porcentaje de jóvenes que tienen adicciones y que podrían incurrir en actividades delictivas.

Componente: Protección Civil.

Líneas de Acción :

- Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y contingencias derivadas de desastres de la naturaleza y de las ocasionadas por el hombre, a través de medidas preventivas y de reacción inmediata, desde los primeros avisos de la emergencia.
- Lograr que todas las familias sudcalifornianas tengan conocimiento y capacitación de qué hacer, cómo actuar y, sobretodo, prevenir riesgos que pongan en peligro su vida, antes, durante y después de una contingencia determinada.
- Concientizar a la población para erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Multiplicar la actividad y cobertura de los centros de atención de emergencias, con acciones de infraestructura, capacitación y participación social.
- Crear una red de respuesta inmediata con paramédicos, primer respondiente, voluntarios y personal calificado, para así reforzar efectividad.

- Fomentar a través de medios de comunicación impresa, auditiva y visual las medidas para salvaguardar la integridad de las familias sudcalifornianas.
- Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia y atención de emergencias.
- Actualizar las políticas y figuras de organización de protección civil, para la inspección, vigilancia y auxilio en las instalaciones y establecimientos públicos y privados.
- Fortalecer la cultura de la protección civil y la seguridad en el sector educativo.

Metas:

- Implementar de manera eficiente el Programa Estatal de Protección Civil.
- Aplicar los instrumentos de alerta temprana para el monitoreo e información en tiempo real del estatus de las contingencias por fenómenos naturales.
- Fortalecer la capacitación del personal de protección civil mediante la impartición de cursos certificados, a fin de propiciar un efecto multiplicador en apoyo de las brigadas de voluntarios.
- Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.
- Homologar con las Unidades Municipales de Protección Civil, la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad represente un riesgo comunitario.
- Promover con los órdenes de gobierno, la instrumentación de proyectos integrales para la reubicación de las familias que habitan en zonas de alto riesgo.
- Impulsar la actividad de los Centros de Atención de Emergencias con programas de cobertura y participación social.
- Consolidar la operación de los Centros Regionales de Atención de Emergencias con acciones de modernización y equipamiento.

Indicadores:

- Análisis de desastres o emergencias. Indicador vinculado con relación al Censo Nacional de Go-

bierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.

- Tratamiento y/o reducción de desastres o emergencias. Indicador con base en Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.
- Unidades de Protección Civil en las Instituciones del Gobierno. Indicador de acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.
- Esquemas de formación y capacitación a ciudadanos. Indicador con relación al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.

POLICÍA CONFIABLE

Se implementará a través de dos componentes con sus respectivas líneas de acción: profesionalización y percepción de seguridad.

Componente: *Profesionalización.*

Líneas de Acción:

- Garantizar y mejorar los derechos laborales y la operatividad de los cuerpos policiacos.
- Capacitar de forma permanente a los cuerpos policiacos.
- Coordinar con los municipios la centralización de la formación policial a través de la Academia Estatal de Seguridad Pública para garantizar su profesionalización, modernización y actualización, con la finalidad de formar policías capaces, y comprometidos con la sociedad, los que se registrarán bajo una nueva ética policial.
- Implementar un esquema de desarrollo policial, a efecto de profesionalizar y certificar a los integrantes de los cuerpos policiacos, garantizando con ello, el desarrollo institucional que brinde estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades; fomentando la vocación de servicio y sentido de pertenencia.
- Desarrollar planes de estudio con valides nacional e internacional a fin de que los elementos sustantivos cuenten con las herramientas necesarias para el correcto desempeño en sus funciones.
- Incentivar a los elementos que cumplan con su labor de forma eficiente, mediante beneficios adi-

cionales en materia de seguridad social como: seguro de vida, bono de riesgo y acceso a vivienda.

- Homologar los salarios al promedio nacional de las corporaciones policiacas estatales, a fin de garantizar estabilidad e igualdad de oportunidades mediante un ingreso decoroso y suficiente.
- Continuar con la depuración de los elementos de las corporaciones de seguridad pública cuyo resultado sea “no aprobado”.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de los cuerpos policiales de la entidad.

Metas:

- Contar con un sistema policial confiable y eficiente.
- Mejorar el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado, para corroborar que la actuación de los servidores públicos se ajuste al marco de conducta que dicta el código de ética y la normatividad institucional, con la aplicación de exámenes de control de confianza más estrictos, especialmente a los funcionarios que ocupan

puestos de dirección y mando.

- Fortalecer Asuntos Internos, como mecanismos de supervisión de los cuerpos policiales.
- Implementar el Servicio Estatal de Carrera Policial.
- Proporcionar a todos los elementos policiacos un ingreso económico decoroso y suficiente.
- Proporcionar ayuda psicológica a los elementos policiales.
- Garantizar la suficiencia del equipo y cantidad de personal.

Indicadores:

- Cumplimiento de metas del Subsidio de Policía Acreditable. De acuerdo al Informe de Resultados 2014 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registrar los avances en comparación con otros estados.
- Control de confianza. Ubicar la posición que ocupa el estado en el indicador de Acompañamiento al Desarrollo Policial de Causa Común A.C.
- Cumplimiento General del Sistema Nacional de



Seguridad Pública. Registrar conforme al lugar que ocupa el estado en el sub índice del indicador acompañamiento al Desarrollo Policial de Causa Común A.C.

- Profesionalización. Tomar en consideración en relación al sub índice del indicador de acompañamiento al Desarrollo Policial de Causa Común A.C.
- Personal de Seguridad Pública capacitado. Conforme al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales ubicar cual es la posición que ocupa la entidad federativa frente a otros.

Componente: Percepción de Seguridad.

Líneas de Acción:

- Aplicar eficientemente los recursos, tanto humanos como materiales para la prevención y combate de la incidencia delictiva en delitos de alto impacto.
- Generar las condiciones óptimas para la adecuada coordinación entre los tres niveles de gobierno a efecto de atender la problemática delictiva y así proporcionar una mejor atención a la población en general.
- Establecer el área de Proximidad Social en las corporaciones y dotarlas de un perfil comunitario.
- Propiciar el acercamiento de los policías con las comunidades, a través de mecanismos que fungirán como instancias de participación comunitarias y como consejos de notables o mayores, que existen para la toma de decisiones en localidades de usos y costumbres; en este sentido, promover que las corporaciones participen en la solución de conflictos en las comunidades.

Metas:

- Realizar campañas de denuncia ciudadana y acercamiento con los ciudadanos.
- Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas públicas en el ámbito de seguridad pública respecto de las funciones de policía preventiva.
- Optimizar la labor de las instituciones de la policía estatal y municipal en una colaboración para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos.

- Eficientar la capacidad de respuesta de las policías en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas.
- Propiciar la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva.
- Optimizar los recursos humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia y la prevención de los delitos.
- Capacitar al personal operativo municipal por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública.
- Fomentar el respeto a las funciones policiales.
- Establecer un esquema de contralorías ciudadanas.
- Garantizar la suficiencia del equipo y cantidad de personal.
- Respeto a los derechos de los policías.
- Impulsar una verdadera carrera policial.
- Establecer estrategias de prevención del delito.
- Establecer el área de Proximidad Social en las corporaciones para dotarlas de un perfil comunitario.

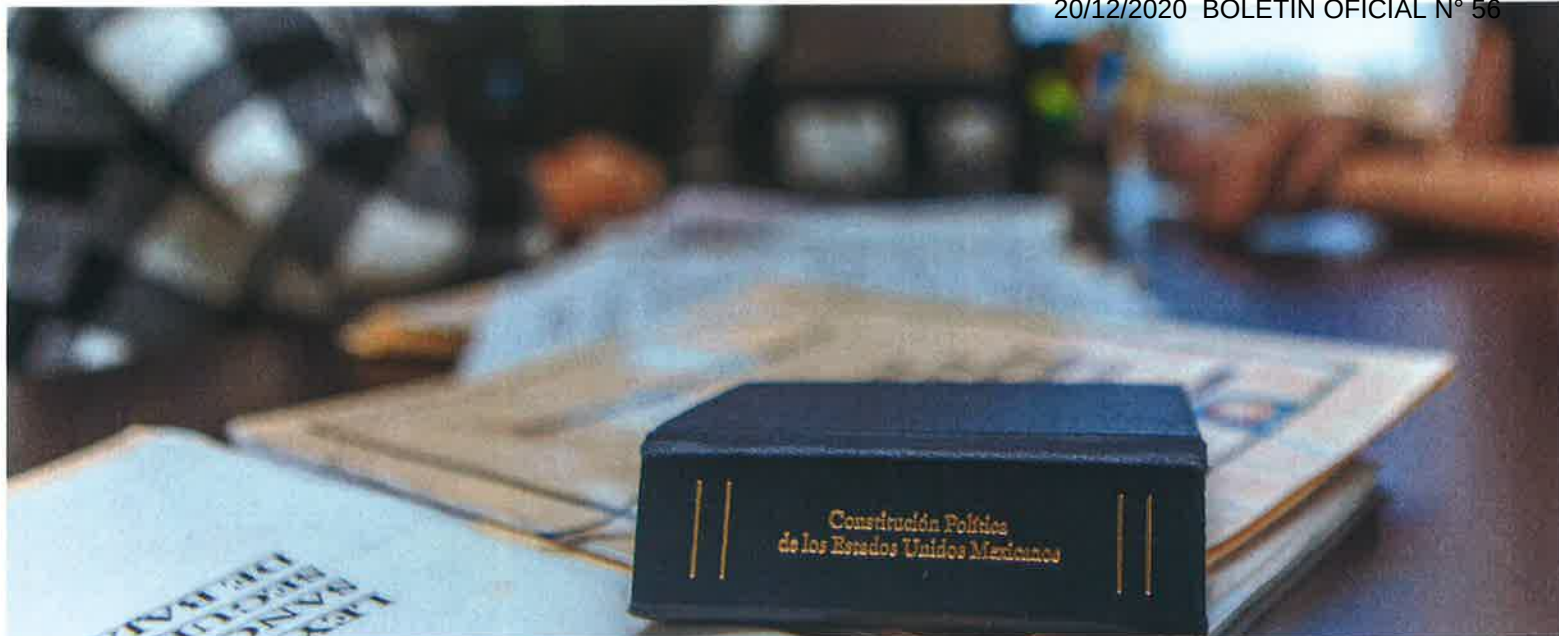
Indicador:

- Total de víctimas. En relación a la Encuesta Nacional de Victimización del INEGI registrar el número de víctimas.
- Percepción de seguridad. Indicador conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

ESTADO DE DERECHO

Estado de Derecho en la procuración e impartición de justicia es que los servidores públicos actúen en absoluto respeto a los derechos humanos apangándose estrictamente a la aplicación humanista de la norma.

Es necesaria la aplicación de esta premisa en la actuación de los servidores públicos del gobierno de Baja California Sur, de manera especialmente sensible en la impartición y procuración de justicia, que afecta a los sudcalifornianos en su patrimonio y en el ejercicio de sus libertades.



Componente: Procuración e Impartición de Justicia

Líneas de Acción:

- Proporcionar capacitación continua a todo el personal operativo de las diversas áreas para garantizar investigaciones ministeriales efectivas y una mejor procuración de justicia.
- Abatir el rezago de averiguaciones previas.
- Aumentar la judicialización efectiva en todas las unidades de investigación.
- Dar puntual seguimiento a los procesos penales, desde la consignación hasta la sentencia.
- Implementar y consolidar un modelo de prevención de delito privilegiando la participación ciudadana con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva.
- Crear la Unidad de Inteligencia y fortalecer la policía cibernética con recurso humano y equipamiento necesario.
- Consolidar los mecanismos alternativos de solución de controversias, para brindar salidas alternas evitando procesos largos; garantizando la reparación del daño entre las partes.
- Certificar los procesos de atención temprana (toma de denuncia y canalización) y a los órganos especializados de solución de controversias en materia penal bajo los estándares de la Norma ISO, para mejorar los procedimientos de procuración de justicia y los mecanismos de denuncia.
- Crear el Centro Estatal de Denuncia Anónima Ciudadana.
- Fortalecer los laboratorios de la Dirección de Ser-

vicios Periciales, la certificación internacional, el equipamiento, el crecimiento de sus instalaciones y aumentar las especialidades que se peritan.

- Implementar Unidades de Investigación Especializadas en los delitos de mayor incidencia delictiva y grupos policiales de reacción.

Metas:

- Contar con un marco jurídico moderno y funcional para la resolución de controversias en materia familiar y mercantil.
- Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias, en aquellos asuntos cuya naturaleza y voluntariedad de las partes en conflicto así lo permita.
- Crear un sistema de procuración de justicia eficiente y profesional, que dé certidumbre y confianza a los sudcalifornianos.
- Instrumentar un programa de sensibilización, atención y apoyo a víctimas del delito.
- Mejorar la infraestructura y recursos humanos de la defensoría pública.

Indicadores:

- Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Ubicar la posición que ocupa la entidad frente a otros estados en materia de juicios orales de acuerdo al Secretariado Técnico de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Percepción de impartición de justicia, expedita, eficaz y transparente. Indicador relacionado con el Censo de Impartición de Justicia Federal 2015 y con la percepción de seguridad del Censo Nacional de Buen Gobierno, INEGI, 2013.

Componente: Justicia Laboral**Líneas de Acción:**

- Promover el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, así como el pago oportuno de las prestaciones laborales de los trabajadores del campo (Jornaleros Agrícolas), realizando visitas informativas durante los meses de noviembre a febrero, en los campos agrícolas.
- Implementar un sistema para digitalizar y sistematizar en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para la impartición de justicia laboral.
- Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.
- Desarrollar una jornada permanente de conciliación.
- Implementar y promover pláticas conciliatorias, proponiendo acuerdos satisfactorios que se adecuen a los intereses de las partes.
- Celebrar juntas de avenencia o conciliación, atendiendo a los razonamientos, dudas o quejas que presenten los solicitantes del servicio.
- Llevar un registro del número de empresas verificadas en materia de seguridad e higiene.
- Incrementar el número de asuntos resueltos a través de la emisión de resoluciones en forma de laudo.
- Vigilar y proteger el trabajo de los menores, en

cumplimiento de la función social que les encomienda la Ley.

Metas:

- La aplicación de la ley laboral en todo el estado.
- Dar certidumbre laboral a los sudcalifornianos.
- Incrementar el porcentaje de conflictos conciliados y el número de asuntos prevenidos.

Indicador:

- Número de conflictos solucionados y negociaciones de huelga conforme a los indicadores que reporta la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a nivel nacional.

Componente: Derechos Humanos**Líneas de acción:**

- Elaborar de manera coordinada con las instancias gubernamentales, académicas y la sociedad organizada, un diagnóstico sobre el estado que guardan y retos que enfrentan los derechos humanos en Baja California Sur.
- Generar políticas públicas que fortalezcan necesidades de acciones específicas detectadas en el Diagnóstico sobre los derechos humanos en el estado de Baja California Sur.
- Generar los espacios de colaboración a fin de conformar un grupo interdisciplinario e interins-



titucional que permita planificar acciones normativas y ejecutivas para atender las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado.

- Actualizar la normatividad vigente y la operatividad de instancias encargadas de la observación y aplicación de derechos humanos de grupos de población específicos, de acuerdo a la actualidad de nuestra entidad.
- Generar en los Centros de Readaptación Social, las condiciones para el respeto a los derechos humanos de los internos y sus familias.
- Generar las condiciones que faciliten las quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado.
- Contar con una base de datos de quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado, para su puntual seguimiento y atención.
- Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.
- Proporcionar a las niñas, niños y adolescentes asesoría jurídica y representación legal a personas y familias sujetas de asistencia social en situaciones de conflicto legal.
- Fomentar los valores a las niñas, niños y adolescentes y el desarrollo de habilidades sociales dentro de una cultura de paz, así como la integración social y familiar de las personas en situación de vulnerabilidad.

Metas:

- Realizar el Diagnóstico sobre los Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.
- En base al diagnóstico planificar estrategias y políticas públicas ejecutivas y normativas las necesidades de los grupos minoritarios y/o vulnerables en el estado.
- Contar con un marco regulatorio estatal actualizado en materia de derechos humanos.
- Contar con una base de datos de quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos en el estado, para su puntual seguimiento y atención.
- Establecer medidas de protección especial y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Indicadores:

- Denuncias recibidas en materia de derechos humanos. Registrar el número de delitos de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización que implementa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Readaptación Social

La readaptación social es un deber y mandato del Estado y para el Estado establecer una política de readaptación y reintegración social.

Es una garantía en beneficio de las personas presas en el sentido de la reinserción del individuo a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para éste, y la educación. El sistema penitenciario debe ofrecer a los internos una experiencia de seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, cuyo respeto a la ley es un principio fundamental.

Componente: Supervisión Penitenciaria

Líneas de acción:

- Realizar de forma permanente y eficiente la supervisión de los Centros Penitenciarios.
- Fortalecer con tecnología de vanguardia la vigilancia interna y externa de los centros, a fin de garantizar la integridad física y moral de las personas privadas de su libertad.

Meta:

- Contar con un sistema de vigilancia y control que permita garantizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de los reclusorios y la salvaguarda de la integridad física y moral de los internos.

Indicadores:

- Integridad física y moral de los internos. Conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria ubicar la posición que ocupa el estado frente al resto de los mismos.
- Supervisión penitenciaria. Señalar cuál es la posición que ocupa el estado en relación con otras entidades en relación al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales.

Componente: Infraestructura penitenciaria**Líneas de acción:**

- Mejorar las instalaciones de los Centros Penitenciarios.
- Gestionar recursos para que todos los Centros Penitenciarios en el Estado, cuenten con áreas específicas para el alojamiento de las mujeres privadas de su libertad dividiendo las procesadas de las sentenciadas.
- Llevar a cabo un trabajo coordinado con los órganos encargados de administrar e impartir justicia en el estado, de manera importante con los juzgados de ejecución de sentencias, a fin de tener una información completa, oportuna, confiable para que se tramite la compurgación respectiva o bien proveer el inicio de los procesos de ejecución para aquellas personas privadas de su libertad que se encuentren en posibilidades de ser favorecidos con la pre liberación o la liberación anticipada en términos de ley.

Metas:

- Abatir la sobrepoblación y hacinamiento.

Indicador:

- Sobrepoblación y hacinamiento, de acuerdo al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emita la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los cuadernos de Información Estadística Penitenciaria Nacional de la Secretaría de Gobernación.

Componente: Gobernabilidad penitenciaria**Líneas de acción:**

- Servicios de atención médica y medicamentos para mantener la salud de los internos.
- Implementar medidas de prevención de incidentes violentos.
- Garantizar el estado de derecho dentro de los centros penitenciarios del estado.

Metas:

- Contar con un sistema penitenciario que dé certeza jurídica a los internos, manteniendo el estado de derecho.

Indicador:

- Indicador de Gobernabilidad, conforme al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Componente: Reinserción Social**Líneas de Acción:**

- Crear condiciones salubres en los espacios de reinserción.
- Garantizar la participación de las personas privadas de su libertad en actividades físicas y deportivas.
- Impulsar el desarrollo de actividades de capacitación laboral y educación formal.
- Brindar apoyo psicológico y acompañamiento a la población penitenciaria.

Metas:

- Convenios generales y específicos de colaboración con el sector productivo (empresarial) a fin de que se realicen inversiones que generen fuentes de trabajo para los internos.
- Programa intergubernamental (municipal, estatal y federal) para la impartición de talleres, cursos, diplomados en todos los temas relacionados con la reinserción social, adecuados al Sistema Penal Acusatorio.
- Capacitar al personal de los Centros de Reinserción Social del Estado, a fin de que el desempeño de su trabajo sea más eficiente en el manejo de los internos, vigilando que éstas siempre sean con respeto de los Derechos Humanos.

Indicador:

- Reinserción social, conforme al posicionamiento en el índice de reinserción social del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

EJE IV CALIDAD DE VIDA

El eje Calidad de Vida considera el desarrollo social como estrategia de alta prioridad, por tratar temas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, el bienestar para las familias, el acceso a la salud y a la educación y a lograr la sostenibilidad, dando especial atención a los grupos más vulnerables, demandas de los sudcalifornianos para tener mejores oportunidades de progreso y un mejor futuro.

Con esta perspectiva las acciones gubernamentales estarán orientadas a superar los rezagos sociales y las condiciones de desigualdad, para mejorar la calidad de vida de todas las familias de la entidad.

Avanzar en la superación de las carencias y apoyar a los sectores más vulnerables de la población, es un compromiso que requiere poner en marcha estrategias para lograr una sociedad donde prevalezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sin exclusiones. Privilegiar el bienestar de los niños y niñas, de los jóvenes, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de los jornaleros agrícolas, es decir alcanzar mejores niveles de bienestar, que garanticen mejores ingresos, asistencia social, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de servicios básicos en viviendas, y opciones de desarrollo integral de la persona.

Estrategias que garanticen a toda la población el acceso al derecho universal y efectivo a los servicios de salud de calidad y calidez, desarrollar acciones de promoción y prevención para el mejoramiento y atención de la salud de los grupos en situación de vulnerabilidad y ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario para consolidar el sistema estatal sanitario; así como asegurar el uso eficiente y efectivo de los recursos en la materia.

Para asegurar las necesidades del presente, sin comprometer los requerimientos de las futuras generaciones, se prevé una estrategia para lograr la sostenibilidad del patrimonio ambiental, cuidar el entorno y los recursos naturales es un compromiso que asume el gobierno y la sociedad en su conjunto.





En cuanto a la educación, se contemplan también estrategias que conlleven a mejorar la calidad en el servicio que proporciona a los sudcalifornianos; en este sentido se reitera que la educación es y será la columna vertebral de la presente administración para un mejor futuro.

La práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir un estado de ciudadanos íntegros, un componente esencial para contar con una sociedad saludable y un medio de cohesión social. En este contexto, las políticas públicas y las estrategias estarán dirigidas a incorporar el hábito de la activación física sistemática, a mejorar la capacidad funcional, a promover el sentido de pertenencia y el orgullo por los logros de representantes deportivos, para contribuir al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la entidad.

La cultura se concibe como parte fundamental y como un medio para la formación integral de los ciudadanos, por tal motivo la estrategia estará encaminada a contar con la infraestructura adecuada, a alentar y preservar las manifestaciones culturales y artísticas en todo el estado, procurando conservar y fomentar las tradiciones culturales.

En suma, el eje de política social buscará superar las brechas que impiden el acceso pleno a la seguridad social, a la educación, a la salud, a la alimentación y vivienda digna, a los servicios básicos, a ofrecer oportunidades de bienestar y progreso para todas las familias, a fortalecer las actividades deportivas, recreativas y culturales, como base de un capital humano que les permita desarrollarse cabalmente



DIAGNÓSTICO

En congruencia con los acuerdos y convenciones internacionales a los que México se ha adherido para elaborar e instrumentar políticas públicas de igualdad y de equidad de género, el estado de Baja California Sur considera adoptar mecanismos e instrumentos y asumiendo la estrategia y de hacer efectivo el principio constitucional de Igualdad entre Hombres y Mujeres en las políticas, programas, proyectos y presupuestos estatales. La entidad es la segunda con menor población del país, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población asciende a 712,029 personas, de las cuales 352,892 son mujeres y 359,137 son hombres. En cuanto al sector educativo, entre la

población adulta según datos del INEGI el porcentaje de la población de 25 y más años que asistía a la escuela en el año 2010 a nivel nacional fue del 6.1%, en contraste en la entidad fue el 6.7% cuyo rango de edad es de 25 a 29 años corresponde a quienes cursan estudios de los cuales el 4.8% son mujeres.

Por lo que concierne a la población analfabeta de 15 años y más, la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, revela que ha disminuido en más de 1,000 personas entre 2010 y 2015 al pasar de 3.2% a 2.5% respectivamente; en el 2015 el 47.1% correspondió a hombres y el 52.9% a mujeres que no saben leer y escribir. Baja California Sur ocupa el lugar 16 en el contexto nacional al alcanzar el 99% de alfabetización de mujeres.





Mujeres egresadas¹

En la actualidad las mujeres han sobrepasado los niveles alcanzados por los hombres en lo que se refiere a educación; desde la escuela primaria hasta las universidades, las mujeres reciben los más altos grados y obtienen las más altas posiciones académicas.

La incorporación de las mujeres a la educación superior ha sido un fenómeno mundial y el mayor estándar de logro educativo; los resultados de la escolaridad con un alto desempeño académico se han visto reflejado en mayores tasas de eficiencia terminal y mayores logros educativos en cuanto a calificaciones por parte de las estudiantes.

Cifras de la Secretaría de Educación Pública Estatal muestran que en el ciclo 2015-2016 el 55.7% de los egresos de las diversas instituciones de educación superior correspondieron a mujeres. Es decir 1,892 de los 3,395 estudiantes que concluyeron sus estudios superiores; de 130 egresados de posgrado, 77 son mujeres que significan el 59.2%.

En general, el porcentaje de mujeres egresadas por nivel escolar posicionan al estado en el cuarto lugar nacional.

MUJERES EN LA FUERZA LABORAL

El 27.7% de los hogares, es decir 58,071 son dirigidos por mujeres (4.6% más que en el año 2010), en donde las mujeres económicamente activas combinan sus labores con quehaceres domésticos; situación que va en aumento debido a su condición de viudez, separaciones, divorcios y al hecho de que las mujeres tienden a no unirse a otra persona. A ello se suma, otra realidad que afecta a las mujeres que es la poca flexibilidad en algunos lugares de trabajo, aunado a la escasez de apoyos para el cuidado de los hijos que impacta en ciertos problemas. Baja California Sur ocupa el décimo lugar en la participación de mujeres en el ámbito laboral, con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de los indicadores de género del tercer trimestre, INEGI 2015, el 38.6% de la población ocupada estuvo integrada por mujeres (138,699), de este total de acuerdo a su posición en ocupación 104,662 correspondieron a trabajadoras subordinadas y remuneradas, 6,193 a empleadoras, 22,791 fueron mujeres que trabajaron por su cuenta y 5,053 trabajadoras no percibieron remuneraciones.

¹Secretaría de Educación Pública, Estadística 911 año de inicio 2015-2016

²INEGI, Panorama de la violencia con tra las mujeres, ENDIREH 2011, Baja California Sur, 2011

La participación de las mujeres en los sectores económicos, refiere que 10,351 mujeres laboran en actividades primarias (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), 11,109 en el sector secundario, mientras que en el sector terciario trabajan 117,194 mujeres es decir el 84.5%, principalmente en actividades de comercio, restaurantes y servicios de alojamiento.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ²

Los resultados de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI 2011, permiten determinar la prevalencia de la violencia por cada 100 mujeres de 15 años y más. Así, en el Estado residen 146,654 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, de las cuales 51,578 declararon haber sufrido algún incidente de violencia a lo largo de la relación con su pareja, porcentaje que representa el 35.2% de las mujeres en esa condición, el 87.9% han enfrentado violencia emocional, la violencia económica se sitúa en segundo lugar, con un 54.8% de casos en que las cuales las mujeres violentadas manifestaron haberla padecido.

Las mujeres que vivieron violencia física representan el 25.9%, mientras que el 13.4% sufrieron violencia sexual, a lo largo de su relación.

BIENESTAR

Estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del año 2014 referidos a las 12 dimensiones al bienestar, sitúan a Baja California Sur en el segundo lugar en la dimensión de empleo, el tercero en ingresos y el cuarto en la dimensión de seguridad. La tasa de ocupación es 7 puntos porcentuales mayor que el promedio nacional, mientras que la proporción de personas trabajando en el sector informal es 6 puntos porcentuales menor que el promedio del país.

El desempeño de Baja California Sur, en relación con los indicadores de la dimensión de ingresos, figura entre las primeras 10 posiciones de la clasificación estatal debido al alto nivel de ingreso disponible de los hogares.

BIENESTAR EN BAJA CALIFORNIA SUR 2014



DIMENSIÓN DE BIENESTAR	CLASIFICACIÓN ESTATAL
• Vivienda	19
• Ingresos	3
• Empleo	2
• Accesibilidad a servicios	8
• Seguridad	4
• Educación	6
• Medio ambiente	6
• Compromiso Cívico y Gobernanza	11
• Salud	16
• Satisfacción con la vida	7
• Balance vida-trabajo	5
• Comunidad (relaciones sociales)	1

Fuente: Publicaciones de la OCDE, París.

De acuerdo con datos del CONEVAL en el 2014 el 3.9% de la población estatal vive en pobreza extrema, el 26.4% en pobreza moderada y el 24.6% con carencia de acceso a la alimentación, por lo tanto, se requiere una atención urgente y eficiente para abatir la desigualdad que padecen estas familias. Estos indicadores posicionan a la entidad en el lugar noveno con menor pobreza extrema; en el primer lugar con menor población en pobreza moderada y el quinto lugar con menor pobreza general.

INGRESO FAMILIAR

Otra de las variables para definir el bienestar de una familia es su ingreso, que está relacionado a la capacidad económica para hacer frente a una estructura de demanda que refleja sus hábitos de consumo.

De acuerdo con el INEGI en el 2014 la entidad se ubicó en el cuarto lugar nacional, con un ingreso por fa-

milia de \$16,006.00, no obstante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revela que 35,900 sudcalifornianos están por debajo de la línea de bienestar económico, mientras que 10,600 se encuentran por debajo de la línea mínima de bienestar pues sus ingresos no les alcanzan para comprar la canasta básica oficial de alimentos, que contiene las cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

En cuanto a la seguridad alimentaria, el CONEVAL refiere que 39,987 personas padecen carencia por acceso a la alimentación, siendo esta la que resulta ser la más grave y que por sí misma clasifica a las personas en el rango de pobreza extrema.

SERVICIOS BÁSICOS

La cobertura de electricidad tanto en el medio urbano como en comunidades rurales pasó de 96.7% en el 2010 a 98.4% en el año 2015 estando pendientes de electrificar aproximadamente 929 localidades de menos de 100 habitantes, se observa un problema para dotar del servicio particularmente en asentamientos irregulares. Referente al servicio de agua entubada dentro de la vivienda, la cobertura aumentó 4.9 puntos porcentuales entre 2010 y 2015 al pasar de 74.7% y 79.6% respectivamente y en el 2015 el 13.4% disponen de agua entubada fuera de su vivienda, pero dentro de su terreno. De acuerdo a cifras del CONEVAL 2014 la entidad se ubica en la posición 13 en el contexto nacional.

Concerniente a la cobertura de drenaje, el INEGI reportó que en el 2015 el 74.3% de las viviendas están conectadas a la red pública; el 21.9% a una fosa séptica y el 3.1% no tiene drenaje, estos datos revelan avances en la cobertura de este servicio puesto que en el 2010 solo el 56.7% de las viviendas estaban conectadas a la red pública.

En relación con el tipo de pisos que tienen las viviendas, 48 de cada 100 viviendas particulares cuentan en el 2015 con piso de algún recubrimiento que puede ser de cemento firme, de mosaico, madera u otro material y solo el 3.8% de las viviendas tienen piso de tierra; y en cuanto al número de cuartos, una de cada 2 viviendas tiene entre 3 y 4 cuartos en donde habitan 3.4 personas en promedio.

INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI señala que en Baja California Sur, el porcentaje de la población que enfrentan una discapacidad es del 0.5%, es decir 26,816 personas integradas por 14,106 hombres y 12,710 mujeres.

Los grupos de edad que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial se integran en el caso de los hombres por niños de 0 a 14 años 8.0%; por jóvenes de 15 a 29 años 12.9 %; por adultos que van de 30 a 59 años con el 41.2%; por adultos mayores cuyo rango de edad es de 60 años en adelante el 37.8% y un 0.1% no se especificó la edad.

En el caso de las mujeres aproximadamente el 8.3% son niñas, el 7.5% son jóvenes, el 38% son adultas y 46.2% son adultas mayores. (Ver tabla 1).

LA DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPOS DE EDAD

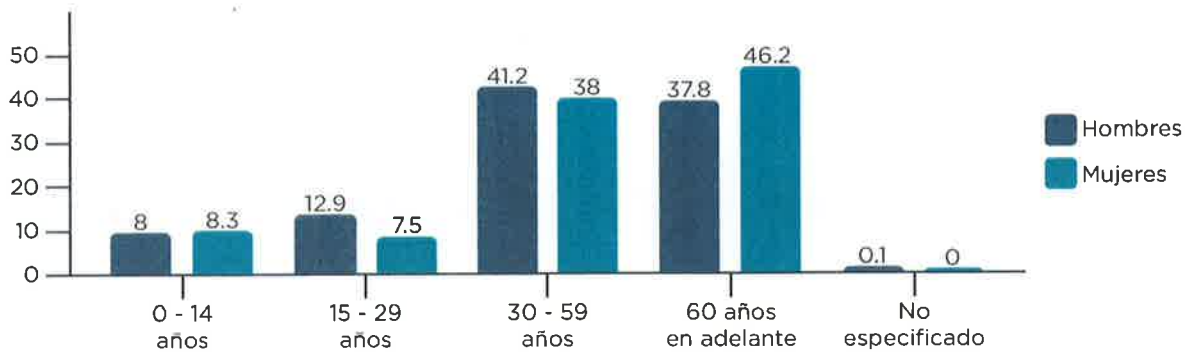
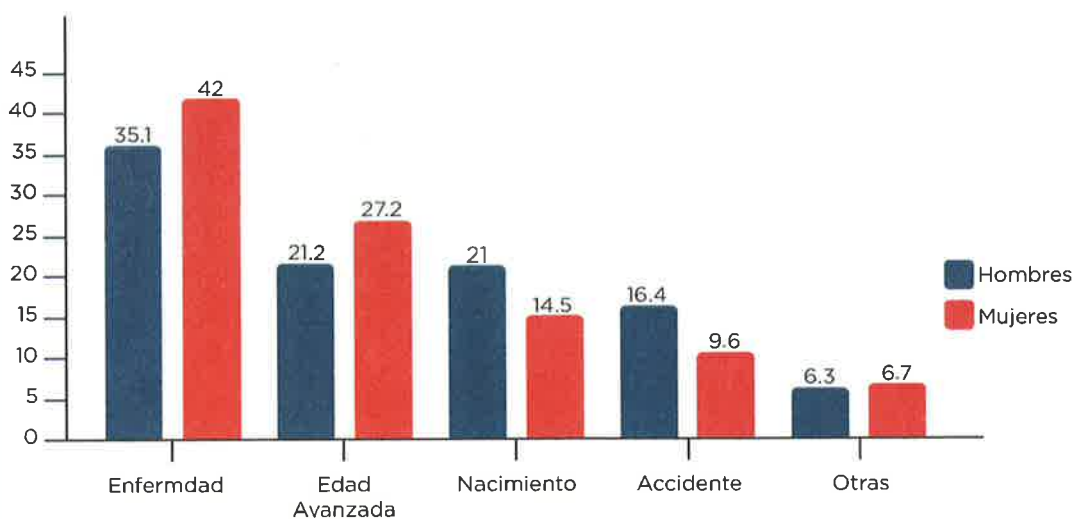


TABLA 1 - Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

Las principales causas de discapacidad en hombres en el estado son por enfermedad el 35.1%, por edad avanzada el 21.2%, por nacimiento el 21% debido a accidente el 16.4 %, y por otra causa el 6.3%. En el caso de las

mujeres la discapacidad por enfermedad representa el 42.0%, por edad avanzada el 27.2%, por nacimiento el 14.5%, por accidente el 9.6 % y por diversas causas el 6.7%. (Ver tabla 2).

LA DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPOS DE EDAD

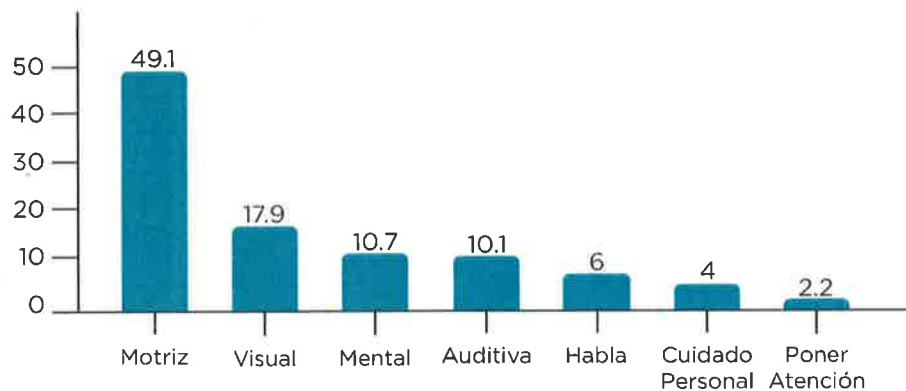


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

Del total de las personas con discapacidad, el 49.1% presentan discapacidad motriz seguida por el 17.9 % con discapacidad visual, el 10.7% enfrentan discapacidad mental, el 10.1 % discapacidad auditiva y el 6%

tiene dificultad para hablar o comunicarse. El 4% de la población con discapacidad tiene deficiencias que le impiden atender el cuidado personal y el 2.2% presenta dificultad para poner atención o aprender. (Ver tabla3).

TIPOS DE DISCAPACIDAD, DIFICULTADES Y PORCENTAJE EN EL QUE SE PRESENTA



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI.

En cuanto a los derechos a recibir las prestaciones de las instituciones públicas, en la entidad el 80.8% de la población con discapacidad es derechohabiente o está afiliada a alguna institución; el porcentaje de población con discapacidad de 3 a 29 años que asiste a la escuela es del 41.7%, mientras que el porcentaje de estas personas que son analfabetas es del 12.1%.

La tasa de participación económica de la población con discapacidad según el INEGI es del 32.3% y en el 12.2% de las viviendas particulares habitan personas con discapacidad.

Para superar el reto de la Inclusión Social para las personas con discapacidad, se hace necesario sumar voluntades y esfuerzos, provocando una sociedad incluyente que reconozca y aprecie la diversidad de sus integrantes, al tiempo en que se tomen medidas para que cada persona en su diferencia encuentre alternativas de desarrollo, crecimiento y participación social plena, que sean parte del desarrollo, y por lo tanto se rompa el ciclo pobreza y discapacidad.

OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD

La población sudcaliforniana entre los 12 y los 29 años de edad asciende a 243,176 jóvenes, según datos del Instituto Mexicano de la Juventud, que representan el 34.2% de los habitantes de la entidad.

Datos obtenidos de la "Caracterización Multivariante del Perfil Joven Sudcaliforniano" (ISJ, CIEMA. 2014) arrojan que en el tema de salud el segundo lugar lo ocupa la obesidad juvenil a nivel nacional, además de que el 75.7%, es decir, 184,084 jóvenes presentan una conducta sedentaria, aunado a que 7 de cada 10 jóvenes considera que su peso es el correcto, esto es 179,950 jóvenes; por ello, la necesidad de hacer conciencia y garantizar una vida sana.

El estado se ubica en el segundo lugar en embarazos no planificados de todo el país, teniendo como edad promedio para su primer hijo de 19.1 años; situación que ocasiona el abandono de la escuela y la inserción al mercado laboral ante pocos o nulos espacios de

⁴Definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

oportunidad, el joven deja de estudiar en promedio a la edad de 17 años, ocupando con ello el tercer lugar en deserción escolar.

El desarrollo de la economía juvenil es también una prioridad, de la totalidad de población joven, el 33% trabaja (80,248 jóvenes), mientras que el 60% de los jóvenes entre los 15 y 19 ha trabajado alguna vez; sin embargo, la tasa de desempleo en Baja California Sur, está por encima de la media nacional. El impulso al emprendimiento y la gestión de espacios laborales para la juventud, que se complementa con una educación completa, es una solución viable para esta problemática.

En la entidad la primera causa de muerte de jóvenes son los accidentes de tránsito: Mientras que el 60% está preocupado por la seguridad pública (145,905 jóvenes). Con números preocupantes en el interés sobre los temas de la agenda pública, pues el 80% (194,540 jóvenes) manifiesta tener poco o nulo interés en ella y un alto grado de desconfianza en las autoridades.

SALUD

Uno de los derechos más importantes de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social es el goce del máximo grado de salud; definiendo la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades⁴.

El avance económico, educativo y el bienestar social del Estado dependen en buena medida de la salud de la población, para el desarrollo humano y calidad de vida de todos los sudcalifornianos.

ASISTENCIA MÉDICA

En Baja California Sur se han tenido avances significativos reflejados en un incremento importante en la esperanza de vida al nacimiento al pasar del 74.62 en el año 2000 al 75.93 en 2014 y la disminución de la mortalidad infantil de 16.63 al 11.24 respectivamente, sin embargo, persisten retos que superar, en particular con la población que vive en condiciones de vulnerabilidad.

El Sistema Estatal de Salud enfrenta el gran desafío de avanzar hacia la cobertura universal, para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, para lo cual se requiere impulsar políticas públicas que incluyan acciones tendientes a garantizar el derecho y protección a la salud. El Seguro Popular se sustenta en tres grandes principios: equidad, calidad y protección financiera. En el año 2004 los afiliados ascendieron a 16,108 personas, actualmente cuenta con una población de 228,886 personas, que representan el 30% de la población estatal.

Se han establecido diferentes mecanismos para lograr dar acceso a las personas a los servicios de salud, implementando el Seguro Médico Siglo XXI, el Fondo de





EFICIENCIA HOSPITALARIA

Protección Contra Gastos Catastróficos, y el Prospera Programa de Inclusión Social, que aseguran el acceso de sus integrantes al paquete básico garantizado de salud y a 27 intervenciones de salud pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

A partir del año 2012 la entidad fue piloto en la estrategia de Intercambio de Servicios Planificados, con el fin de impulsar y avanzar hacia la universalidad de los servicios de salud, formalizando convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud.

Garantizar el abasto de medicamentos es uno de los grandes requerimientos del sector; por lo que se adoptarán medidas para llevar a cabo compras consolidadas o la contratación de un servicio integral que garantice el abasto, surtimiento y logística de bienes y servicios con el propósito de reducir costos y obtener mejores condiciones de calidad y oportunidad.

VIDA SANA

Privilegiar el enfoque de prevención y promoción de una vida saludable y el control de enfermedades, son asuntos de primer orden que se deben atender, considerando que la salud es un elemento esencial para el desarrollo económico, educativo y el bienestar social.

El envejecimiento de la población ha transformado el perfil epidemiológico en unas cuantas décadas, con un crecimiento de las enfermedades crónicas degenerativas y sus complicaciones cardiovasculares, así como las enfermedades transmitidas por vector como

el dengue, chikungunya, zika, y la reemergente como la tuberculosis y otras emergentes.

La atención al cáncer, al VIH-SIDA, a las adicciones, al suicidio, las lesiones, las vacunaciones y las infecciones respiratorias agudas, intestinales y de vías urinarias, son los desafíos en cuanto a la atención de enfermedades que enfrenta el sector salud.

El síndrome febril y fiebre por dengue ocupan el 6° y 7° lugar como causas de consulta en la entidad; de igual manera, la obesidad, se encuentra como la 9ª causa de enfermedad, en este sentido es importante la participación de la población para detectar oportunamente y atender estas patologías. (Ver tabla 4).

Las principales causas de mortalidad en el 2014 fueron las enfermedades del corazón, los tumores malignos y los accidentes viales relacionados con la ingesta de alcohol. (Ver tabla 5).

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR 2014

LUGAR	DIAGNÓSTICO	CASOS	TASA*
1	Infecciones respiratorias agudas	194,708	26,275
2	Infecciones intestinales por otros organismos	45,529	6,144
3	Infecciones de vías urinarias	41,813	5,642
4	Gingivitis y enfermedades periodontales	13,022	1,757
5	Úlceras, gastritis y duodenitis	10,829	1,461
6	Síndrome febril	10,606	1,431
7	Fiebre por dengue	10,010	1,351
8	Secuela de otros efectos y los no especificados	8,901	1,201
9	Obesidad	6,363	859
10	Otitis media aguda	5,066	684
11	Resto de diagnósticos	38,214	5,157

TABLA 4- Fuente: Sistema único de información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).
Secretaría de Salud de Baja California Sur. Instituto de Servicios de Salud. Dirección de Servicios de Salud.
*Tasa por 100,000 habitantes.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR 2014

LUGAR	DIAGNÓSTICO	CASOS	TASA*	%
1	Enfermedades del corazón	554	74.8	19.8
2	Tumores malignos	446	60.2	15.9
	•Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	58	7.8	2.1
	•Tumor maligno de colon y recto	41	5.5	1.5
	•Tumor maligno de la próstata	35	4.7	1.2
3	Diabetes mellitus	329	44.4	11.7
4	Accidentes	216	29.1	7.7
	•Accidentes de tráfico de vehículo de motor	102	13.8	3.6
	•Ahogamiento y sumersión accidentales	15	2.0	0.5
	•Caídas accidentales	14	1.9	0.5
5	Enfermedades cerebrovasculares	118	15.9	4.2
6	Neumonía e Influenza	105	14.2	3.7
7	Enfermedades del hígado	104	14.0	3.7
8	Insuficiencia renal	75	10.1	2.7
9	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	68	9.2	2.4
10	Agresiones (Homicidios)	61	8.2	2.2
11	Las demas causas	727	98.1	25.9

TABLA 5- Fuente: Sitio de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones (SEED)

*Tasa por 10,000 habitantes.

Defunciones por entidad de residencia. Cierre estadístico preliminar 2014

Secretaría de Salud de B.C.S.-ISS-Dirección de Planeación y Desarrollo.-Subdirección de Planeación y Estadística.

INCIDENCIA DE DIABETES MILLITUS TIPO II BAJA CALIFORNIA SUR 2005 - 2014

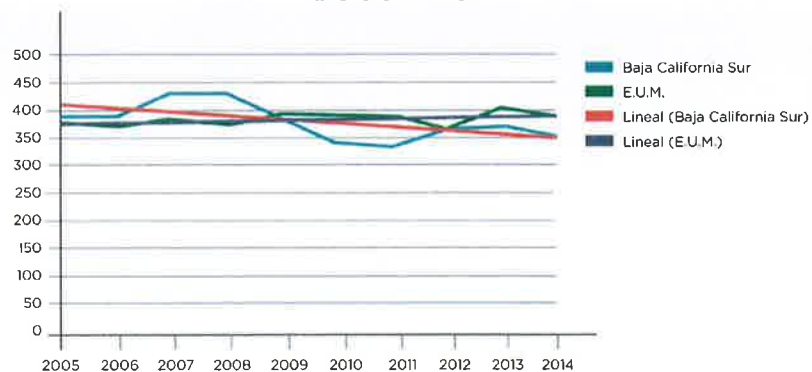


TABLA 6- Fuente: Plataforma SINAVE/DGE/Secretaría de Salud. *Tasa de Morbilidad por 100 000 habitantes.

De los problemas de salud pública que afectan a la mujer son el cáncer de mama, el cérvico uterino y la mortalidad materna. En el primer caso este es más frecuente entre la población femenina de 25 años y más, con una tasa de 15.5 y para el cáncer cérvico uterino de 9.2 en el año 2014. Asimismo, la mortalidad materna fue de 3.2 por 1,000 habitantes y la tasa de mortalidad neonatal de 6.7 por 1,000 nacidos vivos.

De acuerdo con la ENSANUT 2012, la prevalencia de diabetes por diagnóstico médico previo en personas de 20 años o más fue de 8.5%, mayor a de 2006 (6.1%). En un comparativo nacional, los casos nuevos de diabetes están por debajo de la media nacional y su tendencia anualizada ha disminuido 16% en el año 2012. (Ver Tabla 6).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, los resultados de las mediciones de peso y talla, muestran que 49% de los escolares presenta exceso de peso, prevaleciendo un 26.2% de sobrepeso y un 23.0% de obesidad cifras por encima de nacionales.

El sobrepeso y la obesidad son un problema de salud pública que afecta a 8 de cada 10 hombres y mujeres mayores de 20 años. (Ver Tabla 7).

PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR 2006 - 2012				
GRUPO DE EDAD / AÑO		SOBREPESO (SP)	OBESIDAD (O)	SP + O
5 - 11 Años	2006	23.6	21.2	44.7
	2012	26.2	23.0	49.7
12 - 19 Años	2006	23.2	20.1	43.3
	2012	23.3	24.1	47.4
> de 20 Años	2006	40.3	36.2	76.5
	2012	35.9	43.6	79.1

TABLA 7- Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, Baja California Sur

La presencia de dengue en el estado en los últimos 3 años ha registrado brotes de diferente magnitud que lo ubican en el primer lugar con tasas superiores a la media nacional. En el 2015 se presentaron los primeros casos autóctonos de Fiebre por Chikungunya en la entidad. (Ver Tabla 8).

MORBILIDAD POR DENGUE
BAJA CALIFORNIA SUR
2008 - 2014

AÑOS	CASOS	TASA*
2008	179	33.07
2009	496	89.51
2010	1,555	239.37
2011	46	6.84
2012	507	72.91
2013	3,387	471.60
2014	4,489	605.78

TABLA 8- Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2014
Tasa por 100 000 habitantes mayores de 10 años

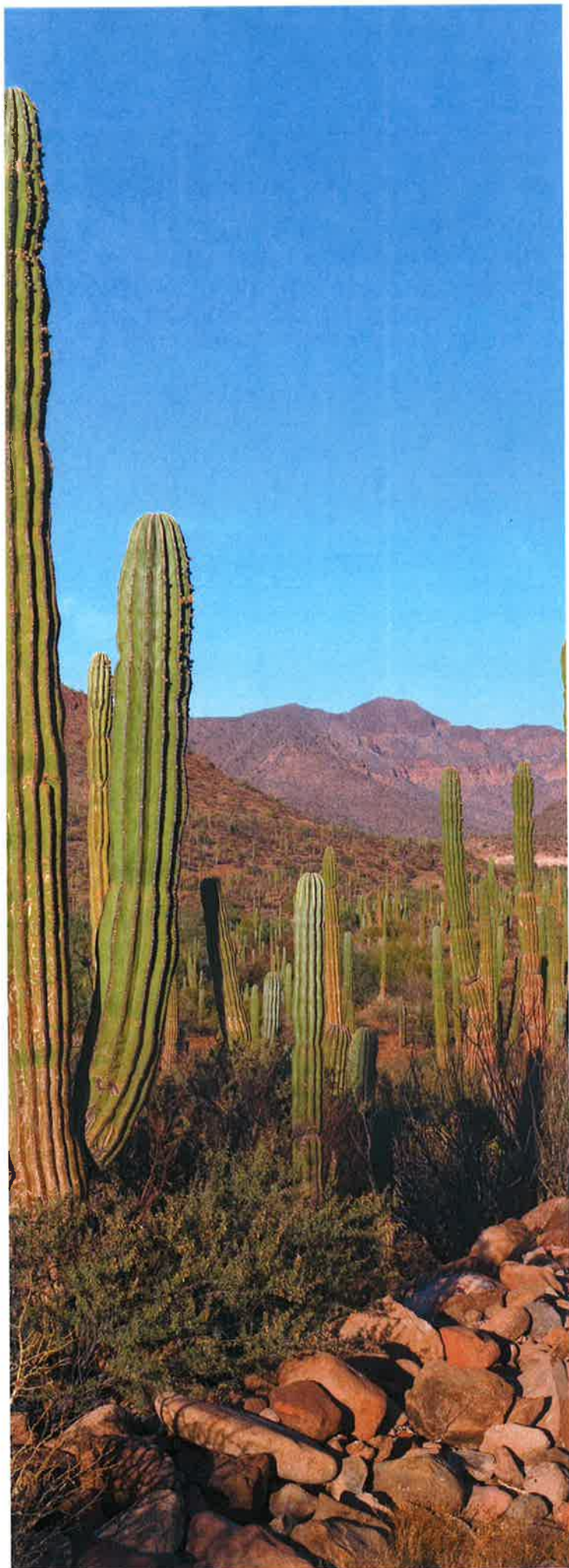
El problema de las adicciones ha ido en aumento en los últimos años, ya que está dentro de los 10 estados del país con mayor población adolescente con adicciones a sustancias psicoactivas de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (ENA), para ello se cuenta con una Red Estatal de Salud Mental y Adicciones y 20 centros residenciales de organizaciones no gubernamentales, de los cuales únicamente 5 están acreditados ante el Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).

Otro aspecto importante es el incremento del índice de embarazos en adolescentes, pues del total de embarazos el 23% corresponde a adolescentes y en adicciones se registra un ascenso de 9 puntos porcentuales en los últimos años.

SOSTENIBILIDAD

Garantizar la conservación de los ecosistemas y recursos naturales, es un asunto de primer orden, porque es el patrimonio para estas y las futuras generaciones y es condición imprescindible para garantizar el bienestar de la población.

Por ello, las estrategias y acciones en este sentido se deben orientar a preservar, proteger y darle un especial cuidado y respeto al entorno ambiental, bajo el precepto de promover el desarrollo humano sustentable de las actividades económicas, asegurando a las generaciones venideras un mundo habitable, sano



y en el que los recursos naturales abundan y no se hallen agotados por la irresponsabilidad humana de un uso poco solidario.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Por su condición insular, Baja California Sur presenta ventajas y particularidades como son sus paisajes naturales icónicos, con alto valor escénico para el desarrollo del turismo; la inocuidad de sus productos alimenticios agropecuarios y pesqueros; las especies de flora y fauna como son las ballenas, el berrendo, el borrego cimarrón, el venado, el puma, las cactáceas centenarias y la diversidad cultural, entre otros, susceptibles de un aprovechamiento sustentable, ventajas que muchos años se percibieron como obstáculos para implementar modelos de desarrollo de las distintas regiones, que hoy son un patrimonio ambiental invaluable.

El estado alberga el 23% de los litorales del país, el 95% de la superficie terrestre es rural en la cual se asientan más de 2,000 localidades menores a 10 mil habitantes, en donde la interacción equilibrada de los recursos naturales sostiene a los sistemas de la vida.

Los procesos que se realizan en estos sistemas permiten la disponibilidad de los servicios ecosistémicos de los cuales dependen las actividades económicas y culturales de una región determinada, incluyendo el 5% de territorio urbano estatal, servicios que son reconocidos y valorados por todos los sectores productivos: agua en calidad y cantidad, producción de oxígeno, belleza escénica, recursos minerales, suelo y biodiversidad.

Se reconocen tres ecosistemas básicos, el bosque, la selva baja caducifolia y la vegetación xerófila que permiten el desarrollo principalmente de cactáceas de alto valor comercial en el mercado nacional e internacional, asimismo, existen relictos de especies de la flora y fauna para que, en las unidades de gestión ambiental, se promueva el aprovechamiento de la vida silvestre.

Por generaciones, los recursos forestales han sido considerados como la base de sustento de la ganadería extensiva y como proveedor de materiales de construcción, para la elaboración de artesanías, de leña y postes para cercos ganaderos. Sin embargo,

tienen su mayor potencial en el aprovechamiento de productos no maderables, como la damiana, orégano, jojoba, la hoja de palma y vara de palo de arco; además existen sitios con un alto valor paisajístico que pueden ser aprovechados mediante proyectos ecoturísticos o de turismo alternativo.

Actualmente, la producción del sector forestal aporta al Producto Interno Bruto (PIB) Estatal el 0.03% muy insignificante para ser considerado como un sector productivo en términos de generación de ingresos o empleos para la población. Su importancia radica en asegurar la prevalencia de los servicios ambientales, que son la base de las actividades productivas y la vida misma, generadores de agua y suelo.

La fauna también se distingue por su biodiversidad, de acuerdo a las condiciones físicas y bióticas del estado y sus regiones, tipo de vegetación, altitud y orografía. Existen más de 250 especies de aves residentes y migratorias; rapaces, canoras, acuáticas y de playa; invertebrados y vertebrados terrestres como anfibios, reptiles y mamíferos pequeños, entre los más importantes el berrendo peninsular, borrego cimarrón, puma americano, venado, paloma torcaza, chacuaca o codorniz, águila real, águila pescadora y muchas otras más. La flora y fauna en la entidad se caracteriza por una biodiversidad de especies y comunidades vegetales muchas de ellas únicas en el mundo.

En esta circunstancia, es imperativo desarrollar las actividades económicas contextualizadas en el desarrollo humano sustentable, bajo indicadores medibles desde los puntos de vista ambiental, económico y social, sin comprometer la viabilidad de futuras generaciones. Por ello, nuestra visión debe encaminarse en regular y ordenar el uso del territorio y de las actividades productivas, con el fin de lograr de manera equilibrada la protección del medio ambiente y el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En los últimos años, se han registrado un mayor número de incendios forestales con mayor impacto en superficie afectada, los meses de mayor incidencia son marzo a agosto, que han puesto en riesgo vidas humanas, el patrimonio de las familias, sistemas de producción y el patrimonio cultural en la interfaz urbana forestal; incendios que han sido combatidos de manera oportuna y eficaz con la intervención de instituciones de los tres niveles de gobierno.



Esta administración debe impulsar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET), como una importante herramienta para orientar la planeación del desarrollo, integrando y adecuando enfoques, métodos y procedimientos que permiten traducir las políticas de desarrollo en acciones concretas para resolver problemas específicos que presenta el territorio, por lo tanto el ordenamiento es un instrumento para el fomento del desarrollo de las actividades productivas más convenientes, en función de sus vocaciones naturales y socioeconómicas.

Existen 10 Áreas Naturales Protegidas: 3 Reservas de la Biosfera, 3 Parques Nacionales y 3 Áreas de Protección de Flora y Fauna a nivel federal, y una Zona Sujeta a Conservación Ecológica que abarcan una superficie de 3,004,287 hectáreas, que potencia el desarrollo de actividades bajo el principio de sustentabilidad y en apego a la normatividad ambiental, así como también 171 oasis con alto valor cultural y paisajístico donde se asentaron los primeros californios y las misiones religiosas, en los cuales es factible detonar el desarrollo económico sustentable de estas zonas mediante un programa de Pueblos con Encanto Sudcaliforniano, para atraer a un segmento de turismo no invasivo y amigable con la región, que disfrute y aprecie las características de cada localidad sin comprometer los recursos naturales.

Baja California Sur posee ventajas que la ubican como una de las entidades federativas con mejor calidad de vida, registra baja densidad de población, mejor nivel e

integración de ingresos, población más calificada, alto nivel de competitividad, un grado promedio de escolaridad por arriba del promedio nacional, esperanza de vida y cobertura de servicios básicos aceptable, (agua entubada, energía, drenaje), razón por la cual los esfuerzos de gobierno estarán encauzados a superar las carencias y rezagos que aún están pendientes.

Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental en México y en el mundo se han intensificado y la entidad no ha estado ajena a ellos. Los principales impactos del cambio climático de relevancia para los sectores económicos se han manifestado en variación de temperaturas, en mayor costo de energía, en la modificación de las líneas costeras, inundaciones, intrusión salina, amenazas hidrometeorológicas; intensidad y redistribución de lluvias y sequías; cambio de cauces de arroyos, desertificación; menor disponibilidad de agua para uso humano y productivo, sobre la salud humana, animal y vegetal.

Es por ello se ha puesto en marcha el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático, para realizar acciones de adaptación y de mitigación de los impactos, las cuales deben ser objeto de atención ineludible e inaplazable.

Baja California Sur es de los estados con menor población y densidad del país, tiene una de las tasas más altas de crecimiento poblacional, circunstancia que provoca otros, la generación de residuos que



demandan servicios para su recolección, manejo y disposición final, siendo los municipios de Los Cabos y La Paz, los que generan el 45% y 38% respectivamente de las 466 mil toneladas anuales, seguidos por Comondú, Mulegé y Loreto con el 10, 5 y 2%, así como problemas de contaminación ambiental por el mal manejo y disposición de residuos, aunada a la contaminación por agroquímicos, por desechos sólidos, contaminación del aire, la quema de basura y la contaminación de cuerpos de agua y suelos, entre los más importantes.

El depósito final de residuos se realiza en sitios que no cumplen con la normatividad ambiental, con el consecuente deterioro y con impactos negativos en la calidad de vida de la población. Es por ello la necesidad de implementar políticas públicas de manejo responsable de los residuos, bajo criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente.

En Baja California Sur, el 99% de la energía que se consume proviene de la quema de combustibles fósiles, aunado a que la mayoría del equipo con que se cuenta en el sector agropecuario, sector pesca y la industria está sobre dimensionado, obsoleto, de baja eficiencia y alto consumo de energía. Asimismo, comunidades remotas carecen de este importante servicio para mejorar su nivel de vida y atenuar

el fenómeno de la inmigración a centros urbanos, desarrollos turísticos y agropecuarios.

Mientras que en el estado se cuenta con un gran potencial para desarrollar las fuentes alternas de energía lo que representa una alternativa para atender la demanda de miles de pequeñas comunidades y rancherías que enfrentan problemas de largas distancias, alta dispersión, creciente costo de infraestructura, bajo consumo de energía y escasa capacidad de pago.

Por orden de importancia y potencial en el estado, la energía solar cuenta con mayores posibilidades de desarrollo, la cual consiste en la transformación de la radiación solar a energía alterna a través de celdas solares, seguida de la energía eólica, que es transformada en otras formas útiles de energía, así como la bioenergía, producto de la descomposición de la materia orgánica.

ENERGÍA ALTERNATIVA

La naturaleza proporciona un amplio potencial de energías alternativas y fuentes energéticas que van más allá de las que se aprovechan de baja eficiencia y alto hoy en día. En Baja California Sur el uso de las energías alternativas es un medio para atender a

“La entidad posee ventajas que la ubican como una de las entidades federativas con mejor calidad de vida”.



comunidades y rancherías que, por su alta dispersión, insuficiencia de infraestructura, altos costos de una red convencional, bajo consumo eléctrico y poca capacidad de pago, no disponen del servicio de energía.

En los últimos años se ha venido impulsando la instalación de equipos fotovoltaicos para bombeo de agua, refrigeradores solares, equipos de iluminación básica, cuartos fríos y para la producción de hielo en campos pesqueros, así como de ollas solares y la instalación de una planta híbrida de energía que combina la generación de energía eólica, solar y convencional.

El gobierno mexicano ha promovido entre empresarios y particulares la generación de energía eléctrica con conexión a red convencional para cubrir su demanda, abaratando considerablemente el costo de la energía. En Baja California Sur están en operación 2 plantas solares, una con capacidad de 30 MW y otra de 10 MW y se impulsan proyectos para otras 6 plantas una eólica de 14 MW y plantas solares de hasta 30 MW.

CALIDAD Y CUIDADO DEL AGUA

La sostenibilidad del agua es también un asunto prioritario, de ahí la importancia de establecer mecanismos que garanticen el acceso de este recurso a las generaciones presentes y futuras, puesto que es un recurso imprescindible para el ser humano, para el funcionamiento de los sistemas ambientales y un factor que detona el desarrollo económico, humano y la calidad de vida.

De los 39 acuíferos existentes la mayoría se encuentran en desequilibrio, por tanto, su recarga es una prioridad estatal como premisa de desarrollo.

Se estima que el consumo promedio en la entidad, es 150 a 200 litros de agua por habitante por día, siendo la fuente principal de abastecimiento la que proviene de los mantos subterráneos, cuya recarga anual es de 368.7 millones de metros cúbicos.

El principal usuario del agua es el sector agrícola con el 80% del volumen concesionado, seguido del abastecimiento público urbano y doméstico con el 12%, el uso industrial con el 2% y otros usos con el uno por ciento.

La demanda del vital líquido durante los últimos 20 años ha ido en aumento, así como la sobreexplotación del recurso hídrico, debido al crecimiento demográfico y al incremento de los requerimientos de los sectores productivos ocasionando la sobreexplotación de los mantos subterráneos.

Como alternativa para atender la demanda se han ejecutado obras para la instalación de plantas desaladoras como una fuente de abastecimiento, particularmente para los desarrollos turísticos y para algunos centros de población, para revertir la sobreexplotación y favorecer la recuperación de los acuíferos, en los últimos años se han construido dos obras hidráulicas.

EDUCACIÓN

La gran herramienta de transformación de una sociedad es la educación de calidad. Al respecto, los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, ponen de manifiesto que en los últimos 5 años la entidad ha avanzado.

En el 2015 el 57.8% de la población de 3 a 5 años de edad asiste a la escuela; el 97.4% de 6 a 14 años; el 79.9% de 15 a 17 años y el 30.5% de los que tienen entre 18 a 24 años de edad, mientras que el promedio de escolaridad pasó de 9.4 años en el 2010 a 9.9 años en el 2015.

En este mismo periodo el índice de eficiencia terminal en educación media superior pasó de 63.4% a 71.7%, ocupando la séptima posición a nivel nacional; en educación secundaria alcanzó el 91.9% posicionando al estado en el tercer lugar y en educación primaria se incrementó en 2.6% al pasar del 97% al 99.6% ocupando el séptimo lugar.

OFERTA EDUCATIVA

El Sistema Educativo Estatal en el ciclo 2014-2015, ofreció servicios de educación para 216,427 estudiantes en los diferentes niveles, integrados por el 49.8% de hombres y 50.2% por mujeres, atendidos por 11,033 docentes, 4,235 administrativos, 1,067 directivos en 1,418 planteles.

Los alumnos inscritos en el ciclo en referencia fueron de 152,643 alumnos en el nivel básico; 33,240

correspondieron a alumnos de preescolar, 80,324 de primaria y 39,079 de secundaria, que en conjunto representaron el 71% del total; las instituciones educativas de capacitación para el trabajo atendieron a 10,952 estudiantes (5%); en el nivel medio superior fueron 31,174 alumnos (el 14%) y en los planteles de nivel superior cursan sus estudios 21,658 estudiantes (10%).

BECAS, ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES

Entre otros elementos indispensables para seguir contribuyendo al abatimiento de la deserción y rezago escolar de los estudiantes y para favorecer la eficiencia terminal, resulta importante fortalecer y ampliar el programa de becas y transporte, para estudiantes que cursan en planteles públicos de todos los niveles educativos, así como la entrega de apoyos en vales para la compra de uniformes y útiles escolares para educación básica.

En los últimos 4 años para fortalecer la economía de las familias sudcalifornianas con hijos o hijas en educación pública básica, se entregaron 384,430 uniformes escolares y 499,750 vales para útiles escolares a alumnos de preescolar y primaria y el compromiso de la actual administración es hacer extensivo este Programa para todos los estudiantes de nivel secundaria de Baja California Sur.

Cifras del INEGI 2014 señalan que Baja California Sur ocupa la posición 23 en cuanto a otorgamiento de 22.4 becas por cada 100 alumnos de educación superior. El Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, otorga en promedio 5,000 becas a estudiantes que cursan desde secundaria hasta nivel superior, a estas se suman las Becas PRONABES y las de CONACYT, entre otras.

DEPORTE

Para el Gobierno de Baja California Sur, la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir un Estado de ciudadanos íntegros.

Llevar una vida sana requiere también sin lugar a duda de la activación física y la práctica del deporte.

Para que los sudcalifornianos puedan continuar disfrutando de forma libre y voluntaria los beneficios de la práctica deportiva para la salud, el bienestar social y la competitividad personal y colectiva, el Gobierno del Estado, considera prioritario fortalecer el deporte en todas sus manifestaciones a lo largo y ancho del territorio estatal.

Con esta visión, ha asumido el compromiso de instrumentar una política estatal de deporte encaminada a acercar a las actividades deportivas a toda la



población, como un derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para desarrollar sus potenciales y convertir esta actividad en una fortaleza que sirva como inspiración para las generaciones futuras y que pondrán muy en alto el nombre de la entidad.

El deporte enfrenta debilidades que debe superar como son la insuficiencia de instalaciones para el deporte de alta competición; escasa participación en la actividad física y el deporte para personas con alguna discapacidad; reducido número de laboratorios certificados; falta de información científica en algunas actividades claves; atención deficiente en el ámbito del deporte social municipal; inexistencia de ligas deportivas escolares y municipales, así como de diagnósticos de aptitud física. Entre las amenazas que se deben enfrentar en materia deportiva, se encuentran la desigualdad social; la separación del deporte de la educación física en el currículo escolar; la falta de mecanismos de colaboración público-privada; el bajo nivel de actividad física en niños, jóvenes y adultos y también la insuficiencia de recursos presupuestales de los recursos destinados al deporte.

Se carece de Programas de Activación Física y de la integración de la iniciativa privada en dichos programas; reducidos hábitos de práctica deportiva en la población; no se dispone de censo actualizado de las instalaciones deportivas y su funcionamiento; financiamiento público insuficiente para la activación física, el deporte social y el deporte de rendimiento; debilidades e insuficiencias de las Asociaciones Deportivas Estatales; formación insuficiente de los responsables del sistema deportivo; no se cuenta con un programa para el Alto Rendimiento; falta de aportaciones económicas de la iniciativa privada al esquema del Alto Rendimiento; no existe una detección, selección y desarrollo de talentos deportivos y obsolescencia del marco normativo municipal en materia deportiva.

CULTURA

En lo que concierne a la gestión cultural, el impulso a la creatividad artística y las tradiciones populares se encuentra limitado a otorgar apoyos económicos mediante concursos anuales convocados por Programas de Fondos Mixtos, con aportación bipartita y tripartita: Federación a través del CONACULTA, Gobierno Estatal

mediante el presupuesto asignado al Instituto Sudcaliforniano de Cultura y Gobierno Municipal, por medio de las Direcciones Municipales de Cultura, siendo cada vez mayor la demanda por parte de la comunidad, ejemplo de ello es el incremento de las personas apoyadas en los últimos 9 años al pasar de 8,115 a 12,466 personas lo que arroja como resultado un incremento porcentual del 53%.

El Gobierno del Estado, ha impulsado programas que inciden en el acercamiento de la cultura a las personas que por sus condiciones físicas o sociales no pueden acceder a los bienes y servicios culturales, mediante el Programa de Desarrollo Cultural para Públicos Específicos. Sin embargo, estas acciones aún resultan notablemente insuficientes.

En un análisis cualitativo falta por consolidar la labor de la Institución a fin de mostrar que la cultura, si bien no puede cambiar de manera completa y total las condiciones económicas y sociales en las que se encuentran los sectores y las comunidades, sí en cambio, puede ofrecer caminos para la reflexión e implementación de programas de trabajo que incidan en el desarrollo humano, bajo los principios de la ética y responsabilidad para luchar en contra de las llamadas anomías sociales y en pro del mejoramiento de la calidad de vida.

En cuanto al patrimonio cultural tangible e intangible, se han logrado avances notables que han permitido el acercamiento de la comunidad sudcaliforniana a festivales y encuentros cuyos ejes centrales son la aproximación hacia un periodo de la historia del Estado; Festival de Misiones, Encuentro Estatal de Escritores o de Historia y Antropología, ejemplo de esto es que pasamos de 16 a 56 festivales y encuentros en los que participa el Instituto de manera directa, en los últimos nueve años se han incrementado los servicios en este rubro en un 250%. Sin embargo, existen asignaturas pendientes como el registro del Patrimonio Cultural, su realización sentaría las bases para diseñar e implementar los mecanismos adecuados para su resguardo y promoción.

OBJETIVO

Generar mayor bienestar con una política social incluyente, comprometida con el crecimiento y desarrollo con sostenibilidad, que fortalezca los valores, respalde una mejor educación, el acceso a la salud con calidad y calidez, a la alimentación, a la cultura y recreación, al deporte, a una vivienda digna, a las oportunidades para la juventud, a las personas con discapacidad y a las mujeres, garantizando en todo momento mejores condiciones de vida y la integridad que merecen todas las familias sudcalifornianas.

ESTRATEGIAS

Como parte del eje Calidad de Vida se han trazado cinco estrategias generales en los rubros de igualdad entre hombres y mujeres, bienestar, salud, sostenibilidad y educación.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

A través de esta estrategia se busca fomentar la participación igualitaria entre hombres y mujeres, no sólo en los ámbitos políticos y públicos, sino también en los campos económicos, sociales y culturales, garantizando la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la administración pública de la entidad.

Componente: Igualdad en seguridad

Líneas de acción:

- Diseñar, aplicar y promover el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.
- Garantizar el acceso de las mujeres a un trato digno en igualdad de condiciones y oportunidades de sus derechos humanos.



- Impulsar reformas legislativas y políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la desigualdad en los ámbitos público y privado.
- Fomentar la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida económica, política, social y civil del Estado.
- Incorporar la perspectiva de género en todo proyecto de legislación, políticas públicas, programas y actividades administrativas, económicas y culturales.
- Impulsar la elaboración de reglamentos laborales con perspectiva de género en materia salarial, el acceso a puestos de decisión, acceso a guarderías, permisos de maternidad, así como la prevención de hostigamiento sexual en los lugares de trabajo.

Metas:

- Contar con un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Contar con mecanismos legales que de manera eficiente incorporen la perspectiva de género y que contribuyan a erradicar la desigualdad en cualquiera de sus formas.

Indicadores:

- Percepción de la seguridad en casa. Conforme a la Encuesta de Victimización evaluar la tranquilidad de las mujeres en sus hogares.
- Percepción de seguridad en las calles. Conforme a la Encuesta de Victimización evaluar la tranquilidad de las mujeres en las calles.
- Agresiones a mujeres. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública comparar y evaluar la situación de las mujeres en el Estado.

Componente: Igualdad en educación.

Líneas de acción:

- Impulsar acciones que aseguren la equidad de acceso a la educación a personas que son relegadas, por razón de sexo, condición económica o condición social.

“Desarrollar un Programa dirigido a mujeres y hombres para que concluyan sus estudios en todos los niveles”

- Asegurar que la población reciba la educación adecuada y permanezca hasta el término de su proceso de formación.

Metas:

- Incrementar los egresos oportunos de las mujeres en los tres niveles. Básico, medio-superior y superior.
- Incrementar la matrícula de mujeres en la investigación y docencia.
- Elevar el número de becas y apoyos a mujeres.

Indicadores:

- Egresos oportunos. De acuerdo a la medición que realiza el Banco Interamericano de Desarrollo comparar que lugar ocupan las sudcalifornianas a nivel nacional.
- Becas y apoyos escolares. Conforme a las cifras del informe de gobierno cuantificar cuántas mujeres son apoyadas.

Componente: Alfabetización de mujeres.

Líneas de acción:

- Dotar de instrumentos educativos e impulsar la culminación de estudios de mujeres para propiciar el abatimiento del rezago educativo.
- Fortalecer las capacidades de las figuras educativas y de la convivencia en escuelas de nivel básico, bajo el enfoque de inclusión con perspectiva de género y reconocimiento a los derechos humanos de niñas y niños.

Metas:

- Contar con un sistema de alfabetización con perspectiva de género.
- Establecer un programa de apoyo que permita el seguimiento y culminación de los programas de formación y abatimiento del rezago educativo de mujeres.

Indicador:

- Alfabetización conforme al INEGI. Vincular el porcentaje de alfabetización del INEGI conforme al porcentaje de mujeres.

Componente: Mujeres egresadas.**Líneas de acción:**

- Favorecer la inserción y fortalecer la certificación de competencias de las mujeres egresadas de las instituciones de educación superior.

Metas:

- Contar con mecanismos de estímulo, seguimiento de trayectorias, y apoyo para mujeres profesionistas y su incorporación al sector productivo.
- Desarrollar un programa dirigido a mujeres y hombres para que concluyan sus estudios en todos los niveles.
- Incrementar el número de mujeres que concluyen sus estudios en todos los niveles educativos.

Indicadores:

- Eficiencia terminal e índice de empleabilidad de mujeres. Este indicador está basado en los índices de eficiencia terminal de la SEP.

Componente: Mujeres en la fuerza laboral.**Líneas de acción:**

- Promover la participación de las mujeres con el apoyo de los instrumentos que defiendan sus de-

rechos de participar en la vida pública, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.

- Diseñar, aplicar y promover reglamentos, programas de formación y capacitación en igualdad de condiciones laborales.
- Mejorar los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución.
- Promover investigaciones con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo.
- Empoderar a las mujeres para que puedan ejercer sus derechos y aprovechar las oportunidades de trabajo que se le presenten en los sectores económico, político, social o civil del Estado.
- Apoyar a las mujeres de la entidad para mejorar el acceso a créditos para la creación o continuación de micros y pequeñas empresas que les garanticen seguridad social y bienestar económico.
- Impulsar el acceso de las mujeres a los puestos directivos en cargos de la administración pública, el sector privado o en el ámbito académico.



Metas:

- Incrementar el número de mujeres que se incorporan a la fuerza laboral.
- Contar con un programa de formación y seguimiento de mujeres incorporadas en actividades directivas.
- Establecer un programa de estímulos y apoyos para la incorporación de primer empleo o de seguimiento laboral con perspectiva de género y énfasis en madres trabajadoras.

Indicadores:

- Tasa neta de participación de las mujeres en el mercado laboral. Este indicador es conforme a la encuesta nacional de empleo, ubicando el porcentaje de mujeres en la fuerza laboral.

BIENESTAR

Procurar el desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad y su familia, para fortalecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, así como lograr la equidad en el acceso a las oportunidades, debe

ser un propósito prioritario para disminuir la marginación, a fin de que los beneficios del desarrollo alcancen a toda la sociedad, con mayor igualdad de oportunidades a través de programas productivos, de autoconsumo, formativos, nutrimentales, de salud y asistencia social.

Componente: Ingreso familiar.**Líneas de acción:**

- Instrumentar programas de desarrollo social que contribuyan a elevar el nivel de bienestar de la población en condiciones de pobreza, incluyendo grupos de origen indígena.
- Propiciar acciones de carácter productivo, que generen condiciones para que las familias con carencias sociales puedan generar sus propios ingresos.
- Promover el desarrollo económico de las comunidades con mayor población en situación vulnerable.
- Fomentar acciones que apoyen el autoempleo principalmente para familias en condiciones de vulnerabilidad.



- Fomentar la artesanía de las comunidades y pueblos de Baja California Sur.
- Impulsar programas de generación de empleos y autoempleo para madres solteras o cabeza de familia de origen indígena.

Metas:

- Contar con un programa de estímulos que fomente el autoempleo y apoye a incrementar el nivel de bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Generar mediante proyectos productivos, capacidades y habilidades de autogestión en comunidades de alta marginación, de acuerdo a las zonas de atención prioritaria y que contribuyan a superar sus condiciones de pobreza.

Indicadores:

- Ingreso por debajo de la línea de bienestar. Calcular la medición conforme lo que establece el CONEVAL en comparación con otras

entidades federativas.

- Ingreso por comunidades. De acuerdo al CONEVAL calcular cuales son las comunidades que perciben salarios insuficientes.

Componente: Seguridad alimentaria.

Líneas de acción:

- Establecer mecanismos para eliminar la carencia alimentaria, principalmente de la población en pobreza extrema.
- Impulsar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para asegurar el acceso a la alimentación de toda la población.
- Concertar acciones con los sectores público, privado y social para el establecimiento de cocinas, desayunadores, comedores y bancos de alimentos.

Metas:

- Contar con un programa estatal de seguridad alimentaria, que permita los índices de

“Impulsar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada para asegurar el acceso a la alimentación de toda la población”.



carencia alimentaria principalmente en población con pobreza extrema.

- Reducir los niveles de carencia alimentaria de la población en condiciones de pobreza.

Indicadores:

- Personas con carencia a la alimentación. Porcentaje del CONEVAL en cada entidad federativa.
- Inseguridad alimentaria. Ubicar a la entidad que lugar ocupa en relación a otros estados conforme a su nivel.

Componente: Servicios básicos.

Líneas de acción:

- Desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar a la población el acceso a los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, drenaje y telecomunicaciones.
- Promover el uso eficiente de los recursos hídricos y de la energía eléctrica para asegurar su continuo abastecimiento.
- Incrementar, mejorar y rehabilitar la infraestructura para brindar el servicio de agua potable.
- Incrementar, mejorar y rehabilitar la infraestructura para brindar el servicio de alcantarillado sanitario.

Metas:

- Ampliar la cobertura de las redes de agua potable y drenaje y tratamiento de aguas negras.
- Ampliar la cobertura de los servicios básicos para la vivienda.
- Fomentar el desarrollo de la red de distribución eléctrica para que todas las comunidades cuenten con el servicio.

Indicadores:

- Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda. Calcular el porcentaje de la población beneficiaria a los servicios de vivienda en relación con otros estados.
- Agua potable. Conforme al INEGI evaluar el número de viviendas con servicio de agua.
- Luz. Conforme a las mediciones del INEGI identificar el número de viviendas que cuentan con servicio de electrificación.

Componente: Inclusión Social para las Personas con Discapacidad.

Líneas de acción:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad.
- Instrumentar políticas públicas integrales para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.
- Impulsar acciones que contribuyan en beneficio de la economía de las personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida.
- Fortalecer las asociaciones civiles de y para personas con discapacidad mediante la inversión conjunta para la realización de proyectos que benefician a las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Metas:

- Contar con mecanismos de atención que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad, que habita en el estado de Baja California Sur.

Indicadores:

- Estructura de la población y condición de discapacidad. Conforme al INEGI a través de los Censos de Población y Vivienda y las Encuestas Intercensales identificar cuántas personas tienen algún tipo de discapacidad.

Componente: Oportunidades para la juventud.

Líneas de acción:

- Generar modelos de plan de vida integral, con inclusión de todos los sectores.
- Otorgar medios de mejora en el desempeño escolar mediante el estímulo e impulso de talentos y aptitudes.
- Generar conciencia de la importancia de la atención y el cuidado integral de la salud, a fin de combatir conductas de riesgo en la juventud.
- Fortalecer el emprendimiento e inclusión al mercado laboral.
- Contribuir a la consolidación de espacios de participación juvenil y toma de decisiones.
- Crear conciencia del cuidado del entorno a través de la reactivación de espacios públicos.

Metas:

- Mejorar el Índice de Desarrollo Juvenil correspondiente a Baja California Sur, generando espacios de consolidación, espacios de participación y toma de decisiones.
- Incrementar el número de organizaciones juveniles
- Implementar acciones que favorezcan el emprendimiento y el deporte de los jóvenes.

Indicadores:

- Asociaciones juveniles. Comparar los padrones de asociaciones con otras entidades federativas por número de habitantes.
- Participación ciudadana. Conforme a las actividades anuales evaluar el porcentaje de jóvenes involucrados.
- Desempleo juvenil. Evaluar el número de desempleados conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

SALUD

Asegurar el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud, es una misión del Estado y compromiso esencial plasmado en el PED.

Componente: Asistencia médica.**Líneas de acción:**

- Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria en el Estado, a fin de lograr el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud.
- Avanzar y consolidar el intercambio de Servicios de Salud en el Estado a fin de optimizar y eficientar los recursos del sector salud.
- Impulsar la creación de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
- Incrementar la cobertura del Seguro Popular mediante la afiliación y la rea-filiación.
- Mejorar la atención pre hospitalaria, médica continua y de urgencias.
- Impulsar el servicio de atención médica continua de manera estratégica en el primer nivel de atención.
- Instalar el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), para coordinar y regular la Red Estatal de Ambulancias.
- Facilitar el acceso a los servicios de salud a la población con barreras de comunicación y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar el paquete básico de servicios de salud a las familias afiliadas a PROSPERA programa de Inclusión Social, componente salud.
- Difundir y promover la aplicación de Guías de Práctica Clínica en las unidades médico hospitalarias para elevar la calidad de los servicios.



- Establecer los mecanismos que permitan optimizar y garantizar el abasto de medicamentos y material de curación.

Metas:

- Contar con un sistema de atención médica eficiente y de calidad.
- Mejorar la calidad de las unidades de salud en la entidad federativa.

Indicadores:

- Tiempos de espera. Este indicador mide el porcentaje de establecimientos de salud que presentan tiempos excesivos de espera para recibir consulta médica.
- Acceso a los servicios de salud. Este indicador se desagregará por dimensiones para medir, evaluar y dar seguimiento a la carencia por acceso a los servicios de salud, y es calculado por el CONEVAL.

Componente: Eficiencia hospitalaria

Líneas de Acción:

- Incrementar la cobertura de servicios de salud y la capacidad resolutoria del segundo nivel de atención en el estado.
- Acercar los servicios de salud de especialidad a la población dispersa y de difícil acceso mediante telemedicina.
- Impulsar acciones que propicien la disminución de los tiempos de espera de la atención médica.
- Generar acciones que garanticen el abasto de medicamento y material de curación.

Metas:

- Establecer una cobertura general de clínicas de segundo nivel en la entidad.
- Tener una capacitación y gestión de la calidad en los hospitales.
- Establecer jornadas de salud en los cinco municipios del Estado.
- Mejorar la distribución de medicamentos en clínicas y hospitales.

Indicadores:

- Número de hospitales. Conforme a las revisiones del INEGI determinar el número de hospitales en el Estado.
- Disponibilidad de medicamentos. Conforme a los Indicadores de la Secretaría de Salud y Asistencia revisar el número de hospitales con problemas de distribución de medicamentos.

Componente: Vida sana.

Líneas de acción:

- Impulsar estrategias para la prevención y control del sobrepeso, obesidad, diabetes e hipertensión.
- Fomentar el autocuidado por la salud mediante la promoción de estilos de vida saludables.
- Incrementar las estrategias de atención integral al adolescente con énfasis en la salud sexual y reproductiva, para disminuir índices de embarazo en adolescentes.
- Impulsar la participación de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) para fortalecer las acciones de la buena educación sexual y reproductiva, con énfasis en enfermedades de transmisión.
- Fortalecer acciones integrales de atención a la salud de la mujer focalizadas en la mortalidad materna y el cáncer.
- Fortalecer la salud materna y perinatal para la atención con calidad durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- Promover actividades para la prevención de accidentes en la población a través del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes.
- Fortalecer acciones orientadas a la atención de la salud bucodental.
- Impulsar la atención de la salud mental y adicciones.
- Consolidar el proceso de regulación de establecimientos de atención y rehabilitación de adicciones.
- Promover e impulsar acciones de prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, con énfasis en la fiebre por dengue, chikunguya y zika.
- Promover acciones de prevención para el control de la rabia y estabilización del crecimiento de la población canina y felina.
- Fortalecer acciones integrales para la salud mediante el programa de vacunación.

Metas:

- Disminuir la incidencia epidemiológica en el estado.
- Reducir la mortandad materna en la entidad.
- Establecer un programa de Unidades Médicas Móviles.

- Generar un mayor número de centros de tratamiento y rehabilitación de las adicciones. Salud y Nutrición.

Indicadores:

- Tasa de mortalidad materna por 100,000 habitantes. Calcular el índice conforme a lo que dispone el INEGI en comparación con otras entidades de la república.
- Enfermedades sexuales por 100,000 habitantes. Este indicador calcula el número de enfermos por número de habitantes en comparación con otras entidades de la república.
- Prevalencia de obesidad abdominal. Este indicador representa el porcentaje de la población adulta mayor de 20 años con obesidad abdominal y es medido por el Instituto Nacional de Salud a través de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

“Asegurar el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud, es una misión del Estado y compromiso esencial plasmado en el PED”

Componente: Regulación, control y fomento sanitario.

Líneas de acción:

- Fortalecer la vigilancia sanitaria para la reducción de riesgos sanitarios en las empresas agrícolas, la comercialización de agroquímicos y la fumigación urbana.
- Mantener un programa de control, vigilancia y fomento sanitario a diversos establecimientos de productos y servicios, insumos para la salud y servicios de salud entre otros.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, así como la atención de emergencias sanitarias y desastres naturales.
- Garantizar que el sector terciario en sus actividades comerciales cuente con estándares de calidad, mediante la capacitación y fomento sanitario a establecimientos y empresas que ofertan servicios de alimentos.



- Mantener un programa permanente de vigilancia de las playas públicas de uso recreativo para garantizar la calidad del agua y fortalecer los servicios del sector turístico.
- Mantener las condiciones óptimas de los cuerpos de agua y de los productos de la pesca mediante la vigilancia sanitaria y muestreo de agua de mar y productos.

SOSTENIBILIDAD

Las políticas públicas se orientarán a impulsar un desarrollo y crecimiento basado en el principio de sostenibilidad, con el fin de preservar el patrimonio ambiental, pero que a la vez permita generar riqueza, competitividad y empleo para estas y las futuras generaciones de sudcalifornianos.

Componente: Medio ambiente y recursos naturales.

Líneas de Acción:

- Identificar las zonas para el aprovechamiento de los recursos naturales de forma sustentable, y evitar conflictos entre los sectores productivos por el uso del territorio.

- Implementar el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático para Baja California Sur.
- Aplicar el modelo de aprovechamiento de capital natural en las áreas naturales protegidas para reactivar la economía en las regiones.
- Promover los programas, acciones y proyectos de conservación, restauración y protección de los ecosistemas forestales.
- Incentivar el intercambio de buenas prácticas forestales que impacten en la economía y medio ambiente.
- Promover programas de capacitación a través de las entidades estatales y federales a productores, asociaciones regionales y unidades de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos con grado de innovación para el aprovechamiento de recursos, que mantengan la sustentabilidad.
- Fomentar la organización de productores o propietarios de terrenos en figuras con capacidad jurídica para la gestión, implementación y operación de proyectos productivos o de servicios.
- Impulsar el desarrollo y diversificación de las cadenas productivas, aprovechamiento de vida silvestre y uso alternativo de los recursos forestales.
- Fortalecer la capacidad de gestión en materia de medio ambiente y recursos naturales, incluyendo las acciones de inspección y vigilancia.
- Implementar y operar el Sistema de Alerta Temprana para el manejo de riesgos forestales, que destaca la prevención, control y combate de incendios forestales, el diagnóstico, prevención y combate de plagas y enfermedades y fenómenos hidrometeorológicos.
- Fortalecer el marco jurídico ambiental estatal.
- Propiciar el uso ordenado y sustentable de los recursos naturales, utilizando instrumentos de planeación y georreferenciación.
- Propiciar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, resilientes y sostenibles.

Metas:

- Contar con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado (POET).
- Contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico Local, (POEL) por cada municipio.
- Desarrollar un Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático en Baja California Sur.
- Implementar cursos, talleres y otros eventos de

capacitación en apoyo a servidores públicos.

- Establecer un sistema de desarrollo sustentable que favorezca el cuidado de los recursos naturales del estado.
- Contar con un programa de capacitación a productores, asociaciones regionales y unidades de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos con grado de innovación para el aprovechamiento de recursos naturales.
- Generar un padrón de unidades de producción, unidades de manejo ambiental, prestadores de servicio y organizaciones en el ámbito forestal y de biodiversidad, para su apoyo y fomento.
- Fortalecer la capacidad de crecimiento sustentable de la producción forestal, impulsando la productividad y competitividad del subsector.

Componente: Energía alternativa.

Líneas de Acción:

- Instrumentar programas de generación de energía eléctrica con énfasis en fuentes renovables con la participación de los tres órdenes de gobierno, empresas y organizaciones públicas y privadas.
- Adoptar nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.
- Promover acciones encaminadas a propiciar un uso responsable y eficiente de la energía.
- Fortalecer la capacidad de gestión en materia de energías limpias.
- Incrementar la eficiencia energética en los sectores productivos.

Metas:

- Incrementar la proporción de energía generada por fuentes sostenibles en relación a la generación total por otros tipos.
- Incrementar la cobertura del servicio eléctrico.

Indicadores:

- Generación de energía de combustión interna. Se refiere al porcentaje con respecto al nacional de la cantidad de energía que se genera por combustión interna. Se espera que el indicador muestre una disminución en el porcentaje como resultado del incremento en el uso de otras fuentes sostenibles de energía.
- Número de usuarios interconectados y generadores privados. Este indicador tomará como base



los registros de la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

Componente: Cuidado y acceso al agua.

Líneas de Acción:

- Verificar las fuentes de abastecimiento y reducir los riesgos sanitarios asociados al consumo de agua potable para uso y consumo humano.
- Propiciar el aumento de la eficiencia física y comercial de los Organismos Operadores Municipales.
- Promover acciones encaminadas a propiciar un manejo, reúso y consumo responsable del agua, así como acciones que contribuyan a la recarga de los acuíferos.
- Favorecer la realización de estudios y proyectos para la prestación de los servicios básicos y de nuevas fuentes de abastecimiento.
- Incrementar, mejorar y rehabilitar la infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales.

Metas:

- Ampliar la cobertura de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas residuales.

Indicadores:

- Cobertura de agua potable y tratamiento y disposición de aguas residuales. El indicador muestra

el porcentaje de cobertura de agua, así como el alcance del tratamiento y disposición que se hace de las aguas residuales.

EDUCACIÓN

Asegurar el acceso a una educación de calidad en todos los niveles, a fin de que los educandos adquieran conocimientos, desarrollen habilidades, actitudes y capacidades, que permitan su desarrollo integral en la sociedad.

Componente: Oferta educativa.

Líneas de acción:

- Capacitar a los profesores para elevar la calidad educativa.
- Actualizar y fortalecer la oferta educativa de educación media superior para regularla e impulsar la creación de nuevas carreras con visión de futuro.
- Asegurar la cobertura universal a la educación obligatoria que permita impulsar una oferta educativa acorde a los compromisos de la Agenda 2030.
- Posibilitar un mayor acceso a los servicios educativos mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como fomentar el uso de estas como herramienta de aprendizaje.

- Establecer programas de apoyo académico y tutorial para evitar la deserción por motivos de bajo desempeño escolar.
- Crear los mecanismos que faciliten a los alumnos la transición entre diferentes niveles y modalidades educativas.
- Incrementar la formación en escuelas de tiempo completo.
- Garantizar el derecho a una educación de calidad y fortalecer los programas reconocidos por su calidad en todos los niveles del sistema educativo.
- Fortalecer la oferta educativa para estudiantes con necesidades especiales, favoreciendo su trayectoria y egreso en todos los niveles.
- Contar con una oferta educativa socialmente pertinente que coadyuve a la resolución de las problemáticas locales con competencias internacionales.
- Alinear la oferta educativa a la vocación productiva en el estado.
- Modernizar y fortalecer la gestión institucional con transparencia y un buen gobierno con el fin de que contribuyan al desarrollo de la educación superior.
- Fortalecer estrategias y programas extracurriculares que favorezcan la formación integral de nuestros estudiantes.
- Promover la movilidad estudiantil y la aplicación de criterios que normen la buena práctica en el desarrollo profesional en la educación superior.
- Impulsar la especialización y la oferta de posgrados de calidad.
- Impulsar programas de fortalecimiento académico para grupos de origen indígena.

Metas:

- Reducir la deserción escolar.
- Incrementar la formación en escuelas de tiempo completo.
- Incrementar la absorción escolar.
- Ampliar la cobertura en todos los niveles del sistema educativo estatal.
- Elevar el número de programas reconocidos por su calidad educativa.
- Incrementar el desempeño de los estudiantes de todos los niveles educativos.

Indicadores:

- Deserción escolar. El indicador muestra el porcentaje de personas que no continúan sus estudios.
- Absorción educativa. Este indicador señala el nú-

mero de estudiantes en relación con la edad que tienen y el nivel que presentan.

- Eficiencia terminal básica, media superior y superior. Este indicador evalúa cuántas personas terminan sus estudios en los tres niveles educativos.
- Porcentaje de desempeño en la prueba PLANEA. Mide quiénes tienen un desempeño sobresaliente en la prueba PLANEA calificando la educación primaria y secundaria en lenguaje y comunicación y en matemáticas.
- Número de programas con certificaciones nacionales y/o internacionales. Basado en la relación de organismos acreditadores de programas educativos tales como los pertenecientes a COPAES.

Componente: Becas, Útiles y Uniformes Escolares.

Líneas de acción:

- Otorgar medios de mejora en el desempeño escolar mediante el estímulo e impulso de talentos y aptitudes, con visión tecnológica digital y fortalecer los programas de no abandono escolar en el nivel media superior.
- Fortalecer el Programa Estatal de Subsidios a la Educación, mediante el otorgamiento de uniformes y útiles escolares a estudiantes de educación primaria y secundaria y apoyos para el transporte a estudiantes de educación media superior.
- Desarrollar estrategias de financiamiento y otorgar créditos educativos para evitar la deserción escolar por motivos económicos.
- Fortalecer los programas y esquemas de organización y acompañamiento orientados al otorgamiento de becas escolares para asegurar trayectorias exitosas.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para generar nuevas oportunidades educativas para la población.

Metas:

- Incrementar el número de becas escolares otorgadas por cada 100 alumnos de los distintos niveles educativos.
- Favorecer las trayectorias académicas, reduciendo los niveles de deserción escolar.
- Contar con un sistema de apoyo y acompañamiento estudiantil.

Indicadores:

- Becas entregadas por nivel educativo. Este indicador presenta el número de becas otorgadas por cada 100 alumnos de acuerdo con su nivel educativo.

Componente: Cultura Física y Deporte.**Líneas de acción:**

- Impulsar la práctica masiva del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población.
- Promover la creación de un Sistema Estatal del Deporte de Alto Rendimiento.
- Optimizar la operación de la infraestructura deportiva, tanto de la nueva como la existente.
- Promover la profesionalización de algunas actividades deportivas.
- Fortalecer la infraestructura deportiva como espacio de convivencia, contribuyendo a la integración familiar.

Metas:

- Reactivar los consejos del deporte estudiantil, en todos los niveles.
- Realizar convenios de concertación y colaboración con los diversos subsistemas educativos.
- Reactivar las ligas del deporte estudiantil.
- Creación de una red de técnicos deportivos, entrenadores y personal de apoyo que beneficie al deporte social.
- Establecer escuelas técnicas de iniciación deportiva.
- Transformar procesos de talento deportivo y de alto rendimiento.
- Diseñar e instrumentar lineamientos para el otorgamiento de becas, estímulos y reconocimientos a deportistas.
- Conectar la presencia y participación en eventos deportivos profesionales.

Indicadores:

- Certificaciones entregadas a entrenadores deportivos. Medición efectuada en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE.
- Número de deportistas registrados en federaciones nacionales. Medición efectuada en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE.



- Resultados en olimpiadas nacionales y eventos internacionales. Se medirá en función a los resultados y posición obtenida durante dichos eventos.

Componente: Cultura.**Líneas de acción:**

- Ampliar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.
- Impulsar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, además de destacar su presencia e interacción con los procesos sociales.
- Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural.
- Impulsar el uso de las herramientas digitales entre los diferentes grupos de la población, como parte medular en la difusión cultural, asimismo desarrollar plataformas tecnológicas de acceso al patrimonio y las expresiones artísticas y culturales.
- Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural.

EJE V TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La transparencia, es la cualidad del gobierno que se demuestra con una actuación honesta, responsable, ordenada, austera y eficiente en el manejo de los recursos públicos.

Se alcanzará el máximo nivel de transparencia gubernamental en el momento en que los sudcalifornianos cuenten con la confianza, la capacidad y los medios para observar con claridad la actuación de los servidores públicos, obtener sin restricciones información sobre el manejo que se hace de los recursos públicos, señalar con confianza cualquier acto de corrupción que se cometa y demandar que se rindan cuentas por los resultados obtenidos.

Para que el gobierno de Baja California Sur alcance la condición de Gobierno Transparente, se implementarán tres estrategias. La estrategia anticorrupción, la de acceso a la información y la relacionada con la rendición de cuentas.

La calidad de Gobierno Transparente se evidenciará a través de la percepción de la población acerca de la honestidad de su gobierno, la calidad de la información presupuestal, un diseño normativo adecuado, un proceso de libre acceso a la información y la eficacia y eficiencia en la atención ciudadana relacionada con trámites administrativos.

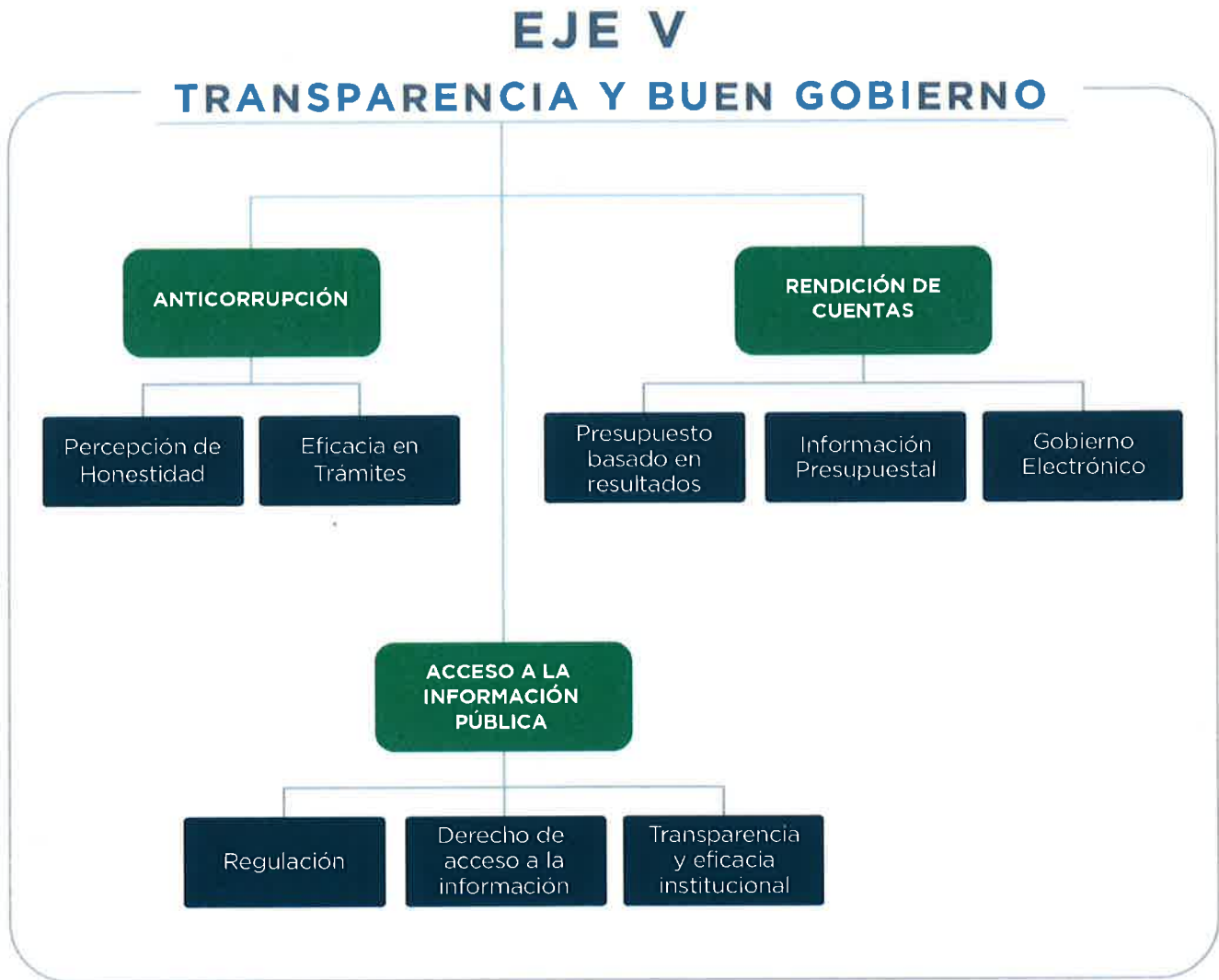
DIAGNÓSTICO

Conforme al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) emitido por Transparencia Mexicana, Baja California Sur ocupó en el 2007, la posición 17 de las 32 entidades federativas evaluadas; sin embargo, en el 2010 pasó a ser la entidad federativa con el menor índice de corrupción.

Existen varios índices con diversas variables cuyo objetivo es evaluar el grado de corrupción, al aplicarlos, sus resultados son indicativos del avance o retroceso







de las estrategias y políticas implementadas por los gobiernos. En este sentido, a nivel local en los últimos años, existen logros que se han obtenido; sin embargo, en materia de combate a la corrupción aún quedan tareas pendientes por atender, pues representan reclamos de la ciudadanía que demanda mayor transparencia, mejor rendición de cuentas y cerrar cualquier espacio de impunidad.

Por ello, es necesario establecer estrategias que transformen la manera de actuar de las instituciones gubernamentales, que orienten los recursos hacia la satisfacción de las necesidades que la sociedad expresa y fortalezcan los vínculos entre gobierno y sociedad para que la corrupción y sus efectos se combatan de manera organizada, efectiva y corresponsable.

Las sinergias de esfuerzos y voluntades magnifican su poder transformador; bajo esta premisa, la actual administración enfrentará el reto de disminuir, hasta eliminar, la opacidad, la corrupción y la impunidad que dañan a la sociedad deteriorando su credibilidad y confianza en las instituciones. Con un gobierno cercano a la gente, eficiente, serio y preparado se cumplirá cabalmente este objetivo.

La corrupción fomenta impunidad, por lo que esta administración manifiesta su compromiso de cerrar la puerta a esta práctica perversa. Para arribar a un mejor futuro para Baja California Sur, se estima pertinente realizar las reformas a la legislación local que permitan castigar con mayor severidad a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción, así como revisar los contenidos educativos para reforzar la educación cívica de niños y niñas, para que

los principios de honestidad, rendición de cuentas y transparencia sean parte de su formación.

Aunado a lo anterior, se contempla avanzar en la actualización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública de los tres poderes del Estado y los municipios, que los servidores públicos hagan público su patrimonio, su declaración de impuestos y de conflictos de interés, así como reforzar y facilitar los mecanismos de denuncia ciudadana ante sospechas de actos de corrupción y transparentar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, mediante el uso adecuado de tecnologías de información.

Ante la presencia de un proceso de transformación de actitudes, funciones, sistemas, procedimientos y estructuras administrativas de las dependencias y entidades, el Gobierno Estatal ha asumido el compromiso de profundizar en las reformas que sean procedentes, para hacerlas compatibles con la estrategia de desarrollo, y fortalecer la capacidad ejecutiva del Estado en un contexto de planeación con visión de futuro.

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 9 de septiembre de 2015, es un instrumento novedoso y actualizado, que permite contar con una estructura gubernamental mucho más eficiente y moderna, para enfrentar su responsabilidad como gobierno.

Informar lo que se hace y asumir la responsabilidad de la acción gubernamental ante una ciudadanía que reclama su derecho a estar informada, es un camino que no tiene retroceso en los gobiernos democráticos, que transitan hacia la mejora continua y modernización de la administración pública.

El ejecutivo estatal, al aplicar las leyes administrativas, lleva a cabo y ejecuta las acciones conducentes para cumplir con los objetivos de cada una de ellas, para que en apego al marco jurídico vigente, se logren me-

jores resultados en el bienestar social, en el desarrollo económico y político de las y los sudcalifornianos y hacer realidad los derechos humanos.

La estructura administrativa actual se integra por diez secretarías para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que corresponden a los diversos ramos de la Administración Pública Estatal y que auxilian al Titular del Poder Ejecutivo. Adicionalmente se regulan las atribuciones y facultades de la Procuraduría General de Justicia y de la Contraloría General, cuyos titulares provienen de un proceso de aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado. Esta nueva Ley, asigna facultades y obligaciones para la atención del orden administrativo, con propósitos de enfrentar los desafíos de los años por venir en el accionar estatal.

Al respecto, se reconoce la imperiosa necesidad de hacer más eficiente el servicio público, de estar más cerca de los ciudadanos, responder con acciones administrativas de avanzada y con compromiso social, por ésta razón por lo cual se continuará con la renovación y reformas indispensables a los reglamentos internos, manuales de organización y lineamientos generales, para dinamizar y fortalecer en lo interior la estructura gubernamental que se refleje en su accionar cotidiano en la relación gobernantes y gobernados y en el contexto nacional y global en el que se transita con una visión de futuro, donde son valores esenciales la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la rectitud en el manejo de los recursos públicos.

“La transparencia, es la cualidad del gobierno que se demuestra con una actuación honesta, responsable, ordenada, austera y eficiente en el manejo de los recursos públicos”

Los sudcalifornianos demandan un gobierno profesional, eficiente, serio y preparado. Para ello se establecerá un Programa de Evaluación, Profesionalización y Actualización de los Servidores Públicos y se impulsará la cultura de la legalidad, a través de un programa de difusión de la legislación y temas jurídicos de interés público, mediante el Programa Editorial Jurídico.

No hay democracia sin transparencia, pues sólo a partir de ella los ciudadanos pueden deliberar los asuntos cotidianos que son de su incumbencia y consideren importantes para que, a su juicio, tomen las mejores decisiones de una manera libre e informada.

En materia de transparencia y acceso a la información pública se tiene un marco jurídico que coloca en la parte dogmática de la carta magna el derecho a la información; garantizado por el Estado. Al respecto, las leyes de transparencia y acceso a la información pública que emanan de la Constitución General y de las estatales, deberán observar los principios constitucionales que garanticen a toda persona el pleno ejercicio de su derecho a la información.

En este contexto, el Centro de Análisis e Investigación de la institución Fundar, en el 2014 dio a conocer el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM, 2014), que mide la calidad de las leyes de transparencia en México, en relación con las mejores prácticas nacionales e internacionales. Tiene como propósito ofrecer información que permita trazar una ruta para las subsecuentes reformas que garanticen una mayor protección al ejercicio del derecho de acceso a la información.

De acuerdo al IDAIM (2014), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, fue evaluada con una puntuación de 4.7 en una escala de 0 a 10.

Por otro lado, de acuerdo al Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2015 (ITDIF, 2015) del 2014 al 2015 Baja California Sur, perdió 4.97 puntos, pasando del lugar 5 al 13.

Para lograr mayor transparencia y mejorar la rendición de cuentas, es necesario incorporar a la plataforma de acciones gubernamentales la actualización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, a efecto de que proteja de manera adecuada y conforme a los principios constitucionales, el derecho de acceso a la información pública. Paralelamente debe identificar las áreas de oportunidad que permita encauzar, hacia la mejora continua, los trámites y servicios que se proporcionan a la ciudadanía.

El presupuesto es el instrumento de política económica más importante de un gobierno, por lo que se dará énfasis a la planeación, ejecución, control y cumplimiento del presupuesto basado en resultados y en la implementación de la matriz de indicadores para resultados. Esto permitirá la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas



a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, ya que "sólo aquello que se mide sirve, y el éxito se mide por resultados, no por buenas intenciones".

Para lograr lo anterior, se requiere de una estructura orgánica moderna y ordenada en sus recursos humanos, materiales y de inventarios, por lo que se definirán y establecerán los esquemas y estructuras de recursos humanos y materiales que asegurarán el cumplimiento de los ejes estratégicos de gobierno.

A la vez, se presentará un plan de austeridad para el gasto público, que buscará el máximo de eficiencia con el mínimo de gasto y se pondrá en marcha un sistema informático, eficiente, ágil y con información básica relacionada con los recursos humanos, materiales y de inventarios, así como programas de capacitación, actualización, profesionalización y evaluación de los servidores públicos, con la intención de potenciar su desarrollo y profesionalización.

Baja California Sur se enfrenta al reto de consolidar los avances que hasta la fecha se han logrado; superar las inercias existentes y construir las bases que permitan brindar un mejor futuro para la población; en esa tarea, el papel de un manejo ordenado, eficiente y transparente de las finanzas públicas, es de importancia fundamental.

Ciertamente, durante los últimos años el manejo de la hacienda estatal ha registrado logros importantes que le han permitido al Estado enfrentar con solvencia los embates derivados de las crisis económicas recurrentes, la caída en el precio del petróleo y el insuficiente crecimiento experimentado por la economía mexicana, entre otros factores adversos.

A pesar de los problemas económicos registrados, tanto en el país como en nuestro principal proveedor de divisas, la recaudación de los impuestos estatales ha registrado un crecimiento moderado pero sostenido, a excepción, por supuesto, del año 2014, el cual

tuvo condiciones excepcionales derivadas de los fenómenos meteorológicos que nos afectaron en ese año. Por otra parte, el gasto de operación ha crecido a tasas bastante razonables a lo largo de los últimos años, lo que ha permitido mantener finanzas públicas sanas y una deuda pública moderada en el contexto nacional. De hecho, el manejo prudente de la deuda pública permitió mejorar al Estado el perfil y el costo de la misma y disminuir el riesgo crediticio de la entidad, lo que se ha reflejado en que las empresas calificadoras internacionales han ratificado la opinión positiva que tienen respecto al manejo de la hacienda pública estatal e incluso han mejorado en algunos casos el nivel y la tendencia de la calificación crediticia. Por otra parte, se ha mejorado y modernizado la plataforma informática, con lo que se han mejorado los procesos de sistematización de la información, prestación de servicios al público y al contribuyente, y, el acceso a la información pública por parte de todo aquel interesado en consultarla. A pesar de lo anterior, persisten deficiencias y rezagos que es importante

que se reconozcan a fin de que se transformen en áreas de oportunidad en las que habrá de trabajar de manera incesante y decidida a lo largo de la presente administración.

En los últimos años la tasa de crecimiento económico del país no ha alcanzado los niveles esperados, el Fondo Monetario Internacional ha recortado sus pronósticos de crecimiento para la economía de México del 3.5 al 2.5 por ciento para el ejercicio fiscal 2016. De igual forma, la economía de la entidad ha mostrado una desaceleración desde la crisis de 2008, situación que la coloca en un escenario complejo, pero que impulsa a redoblar esfuerzos e implementar las estrategias necesarias en el ámbito gubernamental que se traduzcan en indicadores favorables para el Estado, sobre todo en la actividad económica, en el sector educación, en el sector salud y en el índice de competitividad, entre otros.

Como es sabido, las particularidades del arreglo fiscal nacional generan que las entidades federativas tengamos una excesiva dependencia de los recursos de la Federación, bajo esquemas y fórmulas que le dan

"Las leyes de transparencia y acceso a la información pública, deberán observar los principios constitucionales que garantizan a toda persona el pleno ejercicio de su derecho a la información"

un peso fundamental a la variable poblacional, lo que resulta muy desfavorable para estados como Baja California Sur, que todavía sigue siendo la entidad federativa con menor población en el país.

De igual forma, la recaudación estatal, aunque ha tenido un crecimiento en los últimos años, este no ha sido suficiente para atender todas las necesidades, impulsar el desarrollo estatal a niveles óptimos y lograr que se impulse la competitividad del estado. Lo anterior nos obliga a redoblar esfuerzos para incrementar la generación de ingresos, tanto propios como provenientes del Gobierno Federal, aprovechando en todo lo posible las potestades tributarias existentes, fortaleciendo los lazos de cooperación con las instancias municipales para hacer más eficiente la recaudación de diversas fuentes de ingreso.

Por lo tanto, es imperativo dinamizar los mecanismos de colaboración hacendaria y apoyar a los municipios para fortalecer su hacienda. Se requiere para esto de un marco adecuado de coordinación hacendaria entre el gobierno del estado y sus municipios, con el objetivo de aprovechar de mejor manera, con pleno respeto a su autonomía, las potencialidades que tiene esta instancia para generar recursos que fortalezcan sus finanzas; asimismo, es necesario promover la recaudación coordinada de los impuestos y derechos municipales, la cual genere una mayor eficiencia en el cobro de los mismos y a la vez nos permita mejorar los coeficientes mediante los cuales se distribuyen los recursos federales y acceder a una mayor proporción de los recursos que año con año distribuye la Federación a las entidades federativas por concepto del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, en otras palabras, de las participaciones federales.

Asimismo, se enfrentan grandes desafíos en materia de fiscalización. En los últimos años, ha habido una creciente adopción de prácticas evasoras, por lo que se requiere intensificar las labores de fiscalización en todo el estado. Es necesario incrementar la presen-

cia fiscal y generar mayor percepción de riesgo en los contribuyentes para propiciar su autocorrección y cumplimiento espontáneo. Esto incidirá en una mayor captación de recursos a la vez que propiciará una mayor equidad y justicia fiscal.

En lo que respecta al gasto, todo inicia con una buena planeación, identificar con qué recursos se cuenta y cómo podemos maximizar el impacto social y económico que se puede lograr con esos recursos.

Aun reconociendo que se han hecho esfuerzos importantes por contener el crecimiento del gasto de operación, será necesario implantar mejores prácticas financieras que permitan una correcta planeación y administración del recurso que le dé certidumbre a las metas y proyectos. En este sentido, se instrumentará un programa de mejora institucional que tenga como objetivos establecer la disciplina en el presupuesto y en la ejecución del gasto público.

La transformación de la gestión gubernamental a través de las tecnologías de la información y la comunicación ha contribuido a la generación del gobierno electrónico; sin embargo, es necesario que éste se consolide en una plataforma informática que se esté innovando y mejorando periódicamente, transparentando las finanzas estatales, pues la transparencia, hoy en día, no es una opción, sino una obligación de todo gobierno.

De acuerdo con lo anterior, es necesario fortalecer las prácticas institucionales orientadas hacia una mayor apertura y calidad en

la información relacionada con el manejo de los recursos que son aportados por toda la sociedad. Para ello, se habrán de profundizar los mecanismos necesarios para que la información financiera se haga pública de manera homologada, consistente, congruente y en formatos abiertos y amigables a cualquier ciudadano que tenga el interés o la necesidad de consultarla.

Por lo que respecta a la deuda pública, debe reconocerse que sus niveles son moderados y el servicio de la misma no representa riesgo para la hacienda pública, pues la más reciente reestructuración propició

“La honestidad del gobierno debe ser percibida por la población en cada acto de servicio público y trámite gubernamental”

un perfil de vencimientos perfectamente manejable dados los ingresos regulares que maneja el gobierno estatal.

En este sentido, se instrumentarán todas las acciones necesarias para mantener la deuda pública en niveles adecuados, así como para cumplir con todos los requerimientos y lineamientos que se derivarán de la reciente reforma constitucional y la próxima entrada en vigor de diversas disposiciones legales en la materia, señaladamente la Ley de Disciplina Financiera.

OBJETIVO

Contar con un gobierno transparente, responsable y eficiente, cercano a la gente, que dé cuenta de cada una de sus acciones, en donde no tenga cabida la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, a fin de garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos del estado a favor del desarrollo de la sociedad.

ESTRATEGIAS

Para alcanzar el objetivo de transparencia se han definido tres estrategias medulares: La primera, la lucha frontal contra la corrupción. La segunda, garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la información pública y, la tercera, pero no menos importante, la rendición de cuentas del quehacer gubernamental.

La honestidad del gobierno debe ser percibida por la población en cada acto de servicio público y trámite gubernamental. La manera de combatir la corrupción está en el establecimiento de un sistema que promueva la cultura de la honestidad en cada servidor público y que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para que señalen con toda confianza cualquier acto que esté fuera de las normas éticas y legales.



ANTICORRUPCIÓN

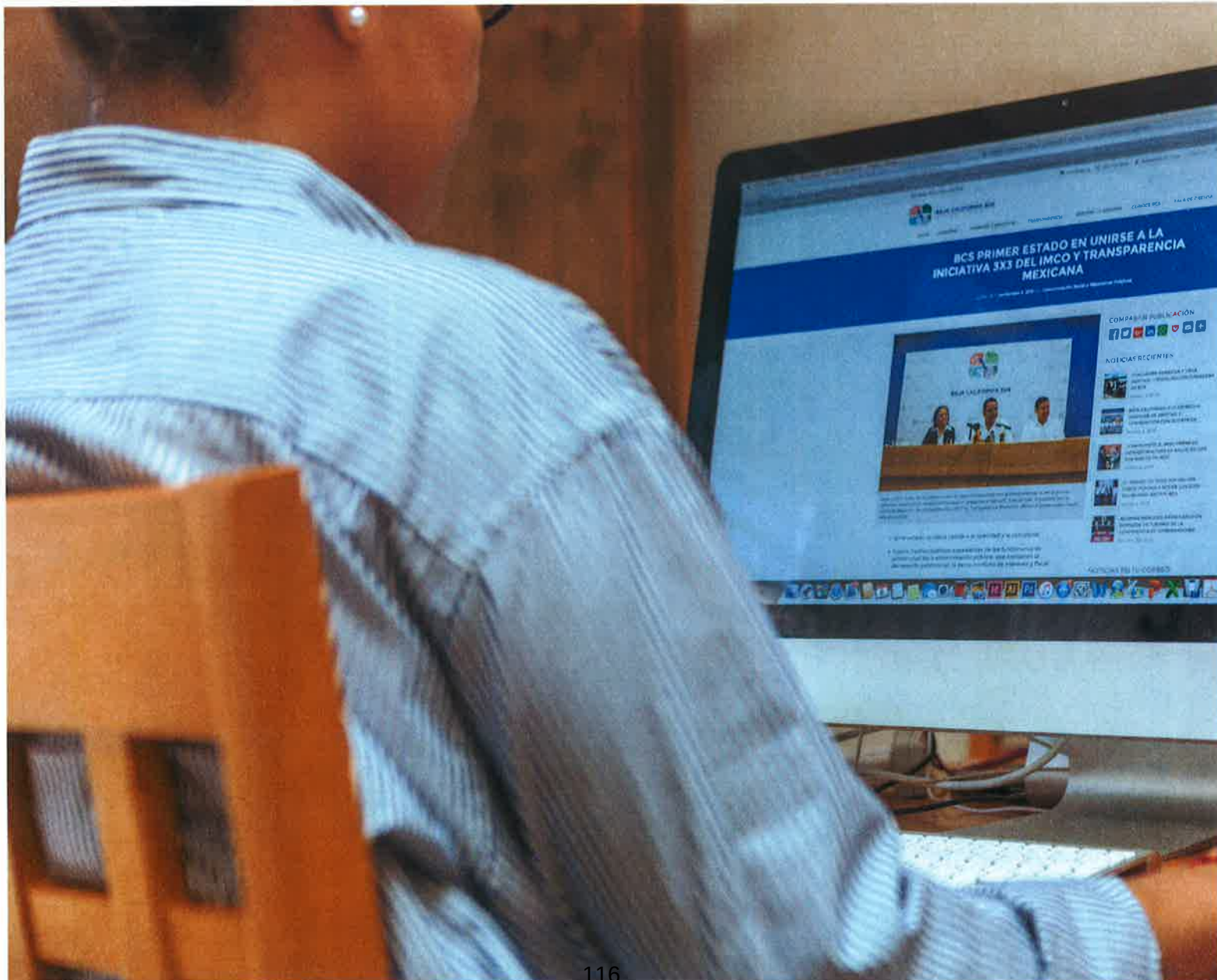
Componente: Percepción de Honestidad

Líneas de acción:

- Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la vigilancia gubernamental y ciudadana de los recursos públicos, estableciendo eficaces medios para denunciar posibles actos de corrupción y aplicando la ley oportuna y eficientemente para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas y promover el desarrollo y bienestar social.
- Otorgar a la población una atención eficiente y eficaz en cada trámite gubernamental que reali-

ce, como resultado de la aplicación de normativas y mecanismos para desincentivar los actos de corrupción en el gobierno.

- Promover la cultura de la honestidad y el apego a las normas éticas en cada servidor público a través de mecanismos de prevención, corrección y sanción de cualquier acto de corrupción.
- Incrementar la presencia de la Contraloría General en Dependencias y Entidades que presenten mayor riesgo de realizar actos de corrupción.
- Otorgar capacitación a los Comités de Contraloría Social en la vigilancia de aplicación de recursos y ejecución de la obra pública.
- Atender a la ciudadanía de manera eficaz y eficiente en los trámites gubernamentales que rea-



lice, como resultado de un manejo transparente y honesto de los recursos públicos.

- Desincentivar los actos de corrupción en el gobierno, por medio de un sistema estatal que faculte a la ciudadanía a señalar cualquier desviación de conducta de los servidores públicos.
- Fortalecer la rendición de cuentas incrementando el número de auditorías preventivas y correctivas al ejercicio de los recursos públicos e identificar con oportunidad los posibles actos de corrupción mediante la supervisión y seguimiento del patrimonio.
- Aplicar las normas generales de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Metas:

- Aplicar las acciones de la Agenda Común para Prevenir la Corrupción.
- Aprobar las contralorías internas.
- Contar con sistema efectiva que permita resolver denuncias recibidas y declaradas procedentes, de manera expedita.
- Lograr un máximo de capacitación en Comités de Contraloría Social.
- Impulsar que los Servidores Públicos obligados conforme a la Ley presenten su declaración de situación patrimonial.
- Lograr que la población perciba una mayor honestidad por parte de los servidores públicos, en cada trámite que realizan.

Indicadores:

- Percepción sobre frecuencia de la corrupción. Estos indicadores se construyen con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada del INEGI, dirigida a la población mayor de 18 años y aquella que tuvo contacto con algún servidor público en la entidad federativa.
- Conocimiento y/o contacto con actos de corrupción. Estos indicadores se construyen con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada del INEGI, dirigida a la población mayor de 18 años y aquella que tuvo contacto con algún servidor público en la entidad federativa.

Componente: Eficacia en Trámites.

Líneas de acción:

- Establecer convenios de colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Metas:

- Suscribir convenios de colaboración y coordinación con los tres niveles de gobierno.
- Realizar auditorías programadas. Evaluar el control interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los servidores públicos de los niveles operativos y mandos medios.

Indicadores:

- Conocimiento y/o contacto con actos de corrupción. Estos indicadores se construyen con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental realizada del INEGI, dirigida a la población mayor de 18 años y aquella que tuvo contacto con algún servidor público en la entidad federativa.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La sociedad para realizar un escrutinio público, debe obtener sin restricciones y de manera oportuna la información que requiera sobre el manejo que se hace de los recursos públicos. La responsabilidad del gobierno está en mejorar el marco regulatorio, los procesos de acceso a la información y el diseño institucional.

Componente: Regulación.

Líneas de acción:

- Lograr un Gobierno Transparente y Servidores Públicos comprometidos con la rendición de cuentas, revisando permanentemente la operatividad de las atribuciones legales que ejerce el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a fin de responder a las prioridades sociales, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Mejorar la gestión pública estatal, mediante el impulso a la modernización y reingeniería institucional para agilizar la prestación de los servicios a la

población, aplicando un programa de Evaluación, Profesionalización y Actualización de los Servidores Públicos.

- Lograr la armonización normativa, utilizando tecnologías de la información al servicio de las estrategias gubernamentales, a fin de generar certeza y seguridad en la competitividad, favorecer la comunicación con la ciudadanía y el desarrollo tecnológico, difundiendo el conocimiento jurídico legal entre la sociedad, para que se den a conocer los derechos y obligaciones de la legislación que nos rige, mediante edición impresa de nuestro marco jurídico y temas jurídicos de interés general.
- Asesorar aprobar y publicar en el Boletín Oficial adecuaciones y reformas a los Reglamentos Interiores de las dependencias estatales.
- Proponer acciones para la transversalidad de los programas de Gobierno.
- Diseñar los mecanismos necesarios para que la información financiera se haga pública de manera homologada, consistente, congruente y en formatos abiertos y amigables a cualquier ciudadano que tenga el interés o la necesidad de consultarla.
- Actualizar el marco normativo referente a los mecanismos de control y denuncia de actos que atenten contra la transparencia y la rendición de cuentas.
- Incorporar en nuestro marco normativo la participación ciudadana en mecanismos de control y denuncia de actos que atenten contra la transparencia y la rendición de cuentas.
- Presentar ante el Congreso del Estado las iniciativas de Ley y sus reformas.

Metas:

- Generar nuevos reglamentos interiores y actualizaciones de otros.
- Generar Catálogo de Integración de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal.
- Contar con una Ley de Mejora Regulatoria
- Contar con un marco normativo actualizado y pertinente en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Atender solicitudes de información de manera oportuna.

- Elevar la calidad de las disposiciones normativas, el diseño institucional y los procesos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Indicador:

- Diseño normativo. El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México mide la calidad de las leyes de transparencia con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Componente: *Derecho de acceso a la información.*

Líneas de acción:

- Establecer una ruta crítica para garantizar a las personas su derecho a la información en congruencia con el marco legal.
- Integrar un diagnóstico para la armonización legislativa, que permita sentar las bases jurídicas de la gobernanza digital.
- Generar un Gobierno cercano y moderno, basado en un padrón con identificación única de beneficiarios de los programas sociales, haciendo uso de tecnologías de la información.
- Promover nuevas tecnologías de la información y comunicación para modernizar la administración pública estatal.
- Promover los valores democráticos, respecto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho establecidos en la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- Garantizar el acceso a la información pública, mediante la actualización y mejora del marco regulatorio, los procesos de acceso a la información y el diseño institucional.
- Mejorar los controles internos que garanticen el libre derecho de acceso a la información de las personas.
- Impulsar la mejora continua en la atención de las solicitudes de información.
- Adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de normatividad y derecho al acceso a la información pública.
- Construir el engranaje institucional que deberá proteger, respetar, promover y garantizar el ejer-

cicio del derecho al acceso a la información pública.

- Implementar modelos de gobierno abierto, propiciando la coordinación entre gobierno, sociedad civil y sector privado.
- Integrar un Sistema Institucional (Interinstitucional) de Archivos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Metas:

- Generar cronograma y agenda del Programa de Desarrollo Digital.
- Establecer mecanismos de atención ciudadana.

Indicador:

- Derecho al acceso a la información pública. El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México mide la calidad de las leyes de transparencia con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Componente: Transparencia y eficiencia institucional

Líneas de acción:

- Presentar anualmente la Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Conflicto de interés y constancia de cumplimiento fiscal, a fin de transparentar la actuación en el ejercicio de sus funciones.
- Movilizar a los servidores públicos en la participación constante de procesos de actualización, capacitación y reforzamiento de competencias para un mejor servicio público y más eficiente.
- Implementar políticas públicas que consoliden los resultados de un Gobierno honesto y eficiente, orientando los procesos de innovación administrativa.
- Promover valores que conlleven a la difusión del orden jurídico nacional y local y de todos aquellos temas que impulsen el respeto a la legalidad y el Estado de Derecho.

Metas:

- Contar con un programa de seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.
- Fijar un programa de cursos y capacitación pro-

gramada por dependencia y niveles de servidores públicos.

- Posicionar a la cultura jurídica como eje de la documentación en materia de transparencia.

Indicador:

- Proceso de acceso y obligaciones de transparencia. El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México mide la calidad de las leyes de transparencia con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los recursos públicos se deben gestionar para dar resultados a la sociedad. El gobierno debe responsabilizarse por la eficacia de sus acciones y dar cuenta ante la población de cualquier desvío en el logro de objetivos. Avanzar en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como cumplir con todos los requisitos para transparentar la información presupuestal, es la estrategia para contar con un gobierno transparente y eficaz.

Componente: Presupuesto basado en Resultados.

Líneas de acción:

- Contar con un sistema de Presupuesto basado en Resultados, donde los recursos se asignen a las tareas fundamentales a fin de detonar el potencial del estado.
- Desarrollar procesos que permitan al ciudadano conocer cuál es el destino y aplicación de los recursos y los beneficios directos e indirectos obtenidos de estas asignaciones financieras.
- Instrumentar los mecanismos necesarios, en coordinación con las autoridades municipales, para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos que permitan acceder a una mayor proporción de los recursos federales provenientes del Fondo General de Participaciones y formalizar los acuerdos necesarios para la obtención de recursos generados por los derechos adicionales de minería en coordinación con SEDATU, municipios mineros, empresas mineras y representantes de comunidades.

- Estudiar y comparar los ordenamientos fiscales locales con los federales y los de otras entidades, a fin de que nuestra legislación tributaria sea adecuada y mejorada de acuerdo con las condiciones actuales e instrumentar un programa integral de capacitación y actualización profesional que permita fortalecer la formación de temas técnicos – fiscales y de desarrollo humano.
- Fortalecer y elevar el combate al contrabando mediante la permanente fiscalización de la introducción ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera al territorio de la entidad, así como coadyuvar en la seguridad pública con las autoridades competentes mediante el embargo de vehículos conocidos como “chocolates”, que no se encuentran registrado para fomentar e impulsar la regularización de los vehículos y mercancías de procedencia extranjera de acuerdo con la legislación vigente, procurando la seguridad jurídica de los sudcalifornianos.
- Desarrollar la confianza de los ciudadanos en el manejo que hace el gobierno de las finanzas públicas mediante la calidad de la información presupuestal que se reporta.
- Concretar la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, como instrumentos que promueven la rendición de cuentas a la sociedad.
- Facilitar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía por medio de la aplicación de tecnologías de la información y comunicación.

Metas:

- Formalizar los acuerdos necesarios para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos.
- Contar con un sistema de recaudación en impuestos estatales confiable y eficiente.
- Reducir el índice de incumplimiento en el impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y en el impuesto sobre nómina.
- Contar con una base actualizada y confiable del padrón de contribuyentes y el padrón vehicular.
- Un sistema de auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y estatal, eficaz y eficiente.
- Cumplir con los criterios de calidad de la información presupuestal que se reporta a la sociedad, como un mecanismo de rendición de cuentas.

Indicador:

- Implementación del Presupuesto basado en Resultados. Evalúa la calidad de la información presupuestal por entidad federativa a partir de 100 criterios agrupados en 10 secciones.
- Índice de Calidad de la Información. Este índice mide la calidad de la información relacionada con los recursos que transfiere al Estado la Federación. En dicha información se debe plasmar de forma detallada en qué se gastan los recursos, el avance en el ejercicio de las transferencias, así como el impacto que está teniendo el gasto federalizado sobre la población.

Componente: Información presupuestal.

Líneas de acción:

- Instrumentar los mecanismos necesarios que deriven en una mayor disciplina en el uso de los recursos públicos, estableciendo criterios de racionalidad y austeridad.
- Optimizar los recursos financieros y materiales con los que se cuenta, realizando una planeación y programación detallada del gasto de operación e inversión, así como un monitoreo administrativo de las entidades públicas estatales, para verificar que éstas se encuentren alineadas a las disposiciones en materia de gasto.
- Definir y emitir políticas y lineamientos que deban observar las entidades públicas estatales en la formulación y elaboración de programas y proyectos, considerando como insumos la Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Dar seguimiento para que las entidades rindan cuentas, de manera periódica, sobre el avance de los objetivos y metas expresadas en los programas y proyectos que pretenden ejecutar, y las publiquen en las páginas web oficiales, en lenguaje claro y sencillo, para dar cumplimiento al apartado de transparencia y rendición de cuentas, y propiciar un seguimiento oportuno, por parte de la ciudadanía, del cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas de gobierno.



- Gestionar y registrar la deuda pública de manera responsable, así como garantizar el manejo de la misma en apego y observancia de las nuevas disposiciones de responsabilidad hacendaria y fiscal.
- Buscar siempre las mejores condiciones financieras de contratación y refinanciamiento y/o reestructuración del perfil de la deuda pública estatal reduciendo el costo financiero en función de las oportunidades que presente el mercado financiero, así como explorar nuevos esquemas de financiamientos para infraestructura, equipamiento y obras públicas en mejores términos y condiciones para el impulso al desarrollo del estado.

Metas:

- Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, así como todo lo relacionado con el gasto corriente, información de los programas, de subsidios, estímulos y apoyos, así como los calendarios de programación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad estatal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Realizar un diagnóstico de la situación actual en el avance en la implementación del PbR-SED.
- Adecuar el marco jurídico estatal de las finanzas públicas con las nuevas disposiciones emitidas a nivel nacional.
- Mantener a lo largo del sexenio, las calificaciones crediticias de la entidad.

Indicador:

- Cumplimiento en información presupuestal. Conforme al indicador que realiza anualmente el Instituto Mexicano de Competitividad en materia de información presupuestal estatal ubicar la posición que ocupa el estado frente a otras entidades.

Componente: Gobierno electrónico

Líneas de acción:

- Rediseñar normas y políticas que transformen a la administración en un gobierno electrónico que esté a la vanguardia a nivel nacional, adaptando nuevas tecnologías para el desarrollo y certificación de los procesos y procedimientos de los

servicios públicos, especialmente en trámites de recaudación.

- Capacitar a los servidores públicos en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para mejorar y efficientar los procesos administrativos, trámites de pago y servicios que ofrezcan una mayor calidad.
- Publicar en la página de Gobierno, en formatos fáciles de procesar, todos los datos posibles que almacenan las dependencias gubernamentales y que sean de interés público, así como una mayor información de las finanzas públicas que fomente mayor transparencia y rendición de cuentas; así como una participación activa de la ciudadanía.
- Implementar una estrategia digital para el procesamiento de información en las áreas de recursos humanos, recursos materiales e inventarios, que permita asegurar la transparencia de la gestión pública, sistematizando la información básica del recurso humano y la información en términos de bienes inmuebles propios y en arrendamiento del gobierno del estado.
- Analizar y adecuar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e instrumentar un esquema de capacitación en el uso de las TIC de los servidores públicos con la finalidad de mejorar su desempeño laboral e institucional.

Metas:

- Tener un crecimiento en la infraestructura informática en telecomunicaciones, bases de datos y equipamiento de la administración pública estatal.
- Generar economías y reducción de tiempo de espera al contribuyente.
- Rediseñar un nuevo portal institucional con datos abiertos.
- Ampliar la cobertura de acceso a internet gratuito en todo el estado.
- Actualizar y dar seguimiento al Sistema Integral de Recursos Humanos.
- Integrar un Programa General de Capacitación para uso y aplicación de las TIC.

Indicadores:

- Interacción con el gobierno a través de medios electrónicos. Conforme a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental se mide el conocimiento de información sobre organización, acciones y programas de Gobierno en materia de Gobierno Electrónico.

3.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

“Lo que no se define, no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”, reza el lema que cada vez cobra más vigencia en el quehacer público y que a su vez sirve de inspiración para establecer un sistema para evaluar objetivamente la eficacia de la instrumentación del PED. Bajo esta perspectiva la generación de un sistema estatal de indicadores para monitorear la evolución de resultados económicos, sociales y ambientales planeados en el PED y su modelo económico, resulta un proyecto de alta prioridad.

Finalmente, la resultante cuantitativa del desempeño de la administración pública estatal será el parámetro fundamental para anticipar toda adversidad económica o social y adoptar oportunamente las políticas correctivas de ajuste. Pero también serán estos indicadores de medición los instrumentos de verificación permanente del buen rumbo de Baja California Sur hacia un mejor futuro.

Este referente cuantitativo oportuno, suficiente y tendencial da oportunidad a la administración pública de implementar la evaluación del desempeño basado en la medición de resultados. De este modo mediante la aplicación y métrica del sistema de indicadores puede medirse con toda precisión el grado de avance de la gestión y desempeño hacia los objetivos previamente establecidos.

Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas son instrumentos que permiten contar con un diagnóstico real de la situación económica que guarda la entidad; es por ello que la actual administración pública implementará entre

sus estrategias de Planeación la instrumentación de un Modelo Económico Estratégico para un Mejor Futuro acorde a las condiciones que prevalecen en el entorno local, nacional e internacional, para reactivar la economía; con esta estrategia será posible propiciar la conexión intersectorial a través de cadenas productivas y de valor; impulsar políticas de orientación selectiva de la actividad económica acorde a las vocaciones productivas y ventajas comparativas con enfoque regional e instrumentar políticas de estado para la promoción de estímulos a la inversión mediante reformas al marco normativo (Ley de Fomento Económico, de Mejora Regulatoria y de Asociaciones Público Privadas).

El Modelo Económico Estratégico para un Mejor Futuro, es el punto de partida para la integración e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2015–2021, que tiene entre sus objetivos revertir gradualmente los desequilibrios intersectoriales, propiciar una nueva geografía de las actividades económicas y fortalecer el mercado interno. Es un documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias, líneas de acción que deberán seguir los diferentes sectores en el desarrollo del estado.

Este instrumento de planeación se ha estructurado en el marco de una visión de corto, mediano y largo plazo, que involucrará de manera destacada la participación de la sociedad, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, articulando los objetivos y estrategias en los esfuerzos de planeación delineados en este documento, así como los que queden expresados en los

“Lo que no se define, no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre”

Planes Municipales, Programas Estatales, Sectoriales y Especiales.

En la evaluación y seguimiento del Plan Estatal en referencia, también se trabajará en la retrospectiva de lo realizado, para analizar los logros obtenidos, así como los impactos positivos en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, cuya medición se realizará a través de indicadores y metas alcanzadas.

Se trabaja con un enfoque orientado a resultados, donde se evaluará, dará seguimiento y monitoreo a los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuirán a la instrumentación y consecución del Plan Estatal de Desarrollo y que se han establecido como un mecanismo para lograr la reactivación económica, un desarrollo social justo y equilibrado con calidad de vida, donde las familias se sientan seguras y sobre todo una transparente y eficaz rendición de cuentas.

Con el objeto de cumplir los objetivos, estrategias y líneas de acción consideradas en este Plan Estatal de Desarrollo, las dependencias e instancias del gobierno estatal formularán programas sectoriales y especiales en los diferentes ámbitos del desarrollo del estado, así como los proyectos estratégicos que determinen y consideren que puedan ser detonadores de las políticas públicas en el estado.

El actual gobierno ha expresado su especial interés por promover un ejercicio eficaz, eficiente, transparente y honesto de la administración pública. En congruencia, se reconoce la necesidad e importancia de diseñar e instrumentar un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que será el instrumento de apoyo para informar la toma de decisiones y el control de la gestión pública, basado en la pertinencia y eficacia de las políticas, así como para informar sobre las acciones del gobierno y el ejercicio de los recursos, a efecto de impulsar la participación y generar una mayor confianza ciudadana.

La Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, establece que la máxima instancia de planeación participativa es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California Sur (COPLADEBCS) que está conformado como un órgano público descentralizado, integrado por las dependencias de los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de los

sectores social y privado, encargado de la instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan y de todas las demás acciones que se ejecuten en el Estado, a través de los Subcomités Sectoriales y Especiales, encargados de hacer compatibles en el ámbito local, los esfuerzos y acciones de la Federación, Estado y Municipios y es el órgano responsable de establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores.

El seguimiento y la evaluación permiten conocer los resultados de las estrategias y acciones asociadas a los objetivos establecidos en el Plan, en términos de sus efectos e impactos sobre las personas, comunidades, actividades, sectores y regiones que se pretende beneficiar.

Asimismo, en un nivel más apegado a la gestión, ayudan a valorar el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que son responsables de diseñar e implementar dichas estrategias y acciones, para determinar si éstas se realizan conforme a lo planeado y, en su caso, saber cuáles son los problemas y limitaciones para poder atenderlos adecuada y oportunamente.

En la medición del impacto de las políticas públicas, la evaluación se orienta al análisis de la diferencia que existe entre lo planeado y lo realizado en el desarrollo de una acción pública específica. Señalar estas diferencias hace necesario el uso de técnicas que permitan ubicarlas mediante la identificación del objeto de la evaluación y el establecimiento de indicadores para la medición de las variables correspondientes.

Es por eso que se instrumentará un mecanismo de seguimiento y control a este Plan Estatal y los Programas Sectoriales y Especiales derivados, para ello se establecerá un Tablero de Seguimiento y Control y un Sistema Estatal de Indicadores de Desempeño. A través de este, en la segunda mitad de la administración se evaluará cómo el cumplimiento de objetivos, líneas y metas, han impactado en el bienestar de las familias sudcalifornianas.

4.

PROGRAMAS SECTORIALES, ESTATALES Y ESPECIALES

El artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur, establece la obligación de incluir en el Plan Estatal de Desarrollo, la relación de los Programas Sectoriales, Estatales y Especiales que deberán ser elaborados para dar viabilidad a los propósitos enunciados en el presente documento.

En este sentido, se enlistan los siguientes instrumentos, en el entendido que la dinámica propia de la política pública podría demandar la generación de nuevos programas.

Programas Sectoriales

- Programa Sectorial de Reactivación Económica.
- Programa Sectorial para el Fortalecimiento Agropecuario.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Programa Sectorial Forestal.
- Programa Sectorial de Educación.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura.
- Programa Sectorial de Salud.
- Programa Sectorial de Vivienda.
- Programa Sectorial de Planeación Urbana, Infraestructura y Transportes.
- Programa Sectorial de Energía.
- Programa Sectorial de Cultura Física y Deporte.
- Programa Sectorial de Energías Alternativas.

Programas Estatales y Especiales

- Programa Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Programa Estatal Visión Familia.
- Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional.
- Programa Estatal de Gobierno Digital.
- Programa Hídrico Estatal.
- Programa Especial de Desarrollo Regional.
- Programa Estatal de Derechos Humanos.
- Programa Estatal de Prevención a la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Estatal de Protección Civil.
- Programa Estatal de la Juventud.
- Programa Estatal de Combate a la Corrupción.
- Programa Estatal de Población.
- Programa Estatal de Cultura.
- Programa Estatal de Apoyo al Empleo Digno y Formal y Fortalecimiento de la Impartición y Procuración de Justicia Laboral.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.
- Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Estatal de Proveduría Interna.
- Programa Estatal de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad.
- Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- Programa Estatal de Transparencia.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021





GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI, SECRETARIO DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL, MARTHA YADIRA GIRÓN CADENA, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN IX, 20 FRACCIÓN I Y 29 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 5 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL Y 10 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO; Y

CONSIDERANDO

El tema de hostigamiento y acoso sexual laboral, está alcanzando cada vez mayor importancia para las autoridades laborales. Hoy en día existe información acerca de las severas repercusiones físicas, psicológicas, sociales y familiares que sufre la víctima frente al hostigamiento y acoso sexual laboral, haciendo evidente la necesidad de ser atendida en forma adecuada y precisa por los profesionales de esta institución.

Por ende, el presente protocolo surge con la necesidad que el justiciable mexicano, conozca las disposiciones que, de conformidad con nuestra Carta Magna y la Ley Federal del Trabajo, permita obtener elementos sobre la naturaleza de dichas conductas, y así poder brindar un asesoramiento adecuado a las mujeres usuarias de la Procuraduría de la defensa del Trabajo en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con las facultades inherentes a la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social y a la Procuraduría del Trabajo en el Estado, se tiene a bien emitir:

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CONOCIMIENTO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL LABORAL DE MUJERES USUARIAS”



OBJETIVO: Establecer el procedimiento de atención a las mujeres usuarias de la Procuraduría del Trabajo, en la identificación de posibles actos de hostigamiento o acoso tanto sexual como laboral.

COMPETENCIA: El presente Protocolo, es una herramienta de apoyo para el personal sustantivo de la Procuraduría de la defensa del Trabajo y las Procuradurías Auxiliares, cuya representación se encuentra en los distintos municipios de la Entidad.

MARCO JURÍDICO

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- **C111 – Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111). OIT.-** Ratificado el 11 de septiembre de 1961, establece la obligación del Estado Mexicano de formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación con la finalidad de eliminar cualquier discriminación.
- **C155 – Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo. OIT,** ratificado el 1 de febrero de 1984 Contempla la obligación del Estado Mexicano de poner en práctica una política en materia de seguridad y salud de las personas trabajadoras, así como medio ambiente de trabajo.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW,** ratificado el 23 de marzo de 1981, prohíbe cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, de manera paralela, recomienda la adopción de medidas especiales para acelerar la igualdad y contrarrestar la exclusión que históricamente ha vivido la mujer.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém do Pará,** ratificado el 19 de junio de 1998, considerado como el primer documento en el que se define como tal la violencia contra la mujer como toda conducta basada en el género que cause daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico o la



muerte, sin importar el ámbito de ocurrencia. La violencia contra la mujer incluye, entre otras conductas, el acoso sexual.

- **Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995**, contempla que cualquier manifestación de la violencia, en cualquier ámbito, infunde miedo e inseguridad a las mujeres, constituyendo un obstáculo evidente para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

INSTRUMENTOS NACIONALES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 1º.-Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México. Además, señala en el último párrafo que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Artículo 4.- Define la práctica discriminatoria como toda acción u omisión cuyo fin sea impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.

Artículo 9.- Contempla de manera general las conductas que son consideradas discriminatorias, incluidas aquellas que realicen o inciten a la violencia física, sexual o psicológica.

- **Código Penal Federal.**

Artículo 259 BIS.-Establece las sanciones aplicables a las personas que ejecuten actos de hostigamiento sexual, procediéndose contra quien realiza la acción a petición de la parte ofendida.

Artículo 260.- Fija las sanciones aplicables a quien realice este tipo de actos.

- **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Artículo 3, fracciones XVII y XXXV.-Aborda los riesgos psicosociales como aquellos que pueden provocar daños en la salud. De manera paralela, define a



la violencia laboral como aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra de la persona trabajadora que atenten contra su integridad o salud.

Artículo 43, fracción II.-En relación a los factores de riesgo psicosocial del centro de trabajo, las y los patrones deberán identificar a las personas trabajadoras que fueron sujetas a acontecimientos traumáticos o a actos de violencia laboral para valorarlos en el sentido clínico.

Artículo 55,

Fracción I.-Menciona la obligación de las figuras patronales de instrumentar acciones para promover un entorno organizacional favorable y prevenir la violencia laboral.

- **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

En su objetivo se contempla evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo, además de dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación laboral, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad y libertad sindical.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El presente Protocolo tiene por objeto la implementación de acciones por parte de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para atender, el hostigamiento o acoso sexual, así como el hostigamiento o acoso laboral.

SEGUNDO.- Para efectos del presente protocolo se entenderá por:

- I. **Protocolo:** al Protocolo de Actuación de La Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Estado de Baja California Sur, en el Conocimiento de Casos de Hostigamiento Y Acoso Sexual Laboral de Mujeres Usuarias”.
- II. **Procuraduría:** a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y a las Procuradurías Auxiliares, mismas que se encuentran en las distintas Municipalidades de la Entidad.
- I. **Hostigamiento:** el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;



- II. **Acoso sexual:** una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- III. **Usuaría:** A la persona que, para efectos del presente Protocolo, ha sido afectada directamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto acto de violencia laboral y solicita los servicios de la Procuraduría.

TERCERO. El personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, prestará atención puntual y prioritaria a las mujeres usuarias en el primer acercamiento, ya sea durante una visita presencial, en alguna consulta telefónica, o bien, por medios electrónicos o escritos. Lo anterior con el objeto de detectar si existe la probabilidad de encontrarse frente a una posible situación de hostigamiento o acoso sexual o laboral.

Para la debida identificación y atención de los casos señalados en el presente Protocolo, se deberá designar a un profesional encargado de ofrecer debida atención.

CUARTO. Una vez detectado un probable caso de hostigamiento o acoso sexual laboral, el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo canalizará a las mujeres usuarias a la asesoría correspondiente, utilizando para el diálogo un lugar privado donde se pueda desarrollar una conversación segura y de confianza para la usuaria.

QUINTO. En las áreas de atención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, y en sus representaciones auxiliares dentro de la Entidad, deberá considerar la facilitación del acceso de acompañantes a los diálogos entre las mujeres usuarias y personal. Lo anterior, se realizará a petición de las mujeres usuarias y deberá quedar asentado en los antecedentes correspondientes.

SEXTO. El primer contacto con las mujeres usuarias que enfrenten una posible situación de hostigamiento o acoso sexual o laboral, es con el personal de recepción de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, dicho personal, deberá ser amable, sensible, discreto y profesional.



Por ello, se deberá aprovechar la primera atención para establecer una relación de confianza y amabilidad que facilite la prestación del servicio.

SÉPTIMO. Por lo anterior, el personal deberá informar a las mujeres usuarias sobre:

- I. La competencia de la Procuraduría;
- II. Los medios de apoyo;
- III. Las posibles etapas que, de ser el caso, se instrumentarán;
- IV. Las alternativas para abordar el asunto; y
- V. La duración estimada del servicio ofrecido por la Procuraduría.

OCTAVO. Se deberá procurar el uso de un lenguaje sencillo, empático e incluyente, evitando en la medida de lo posible el uso de tecnicismos, formalismos y términos que puedan confundir a las mujeres usuarias.

NOVENO. Se deberá informar a las usuarias que en todo momento se cuidarán y resguardarán los datos personales y su identidad de conformidad a la legislación en materia de protección de datos personales. Asimismo, se aclarará que la información revelada, así como el expediente integrado y demás información relacionada, estará custodiada por la institución.

Además, se considerará las posibles reacciones y emociones de la usuaria, como lo son el nerviosismo, el llanto, la confusión, el miedo, la desconfianza e incluso la agresividad.

En estos casos se fomentará, que la usuaria se encuentre tranquila durante el desarrollo de la asesoría, ofreciendo las pausas que sean necesarias para ello.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ACTUACIÓN

DÉCIMO. Durante la entrevista que realice la persona especializada para atender el caso de probable hostigamiento o acoso sexual o laboral, el personal encargado del asunto, recabará la información necesaria que permita determinar:

- I. Si en efecto, se trata de un caso en términos del presente Protocolo;
- II. Los alcances con los que, de acuerdo a la competencia de la Procuraduría, se tienen para intervenir; y



- III. La autoridad distinta a la Procuraduría, a la cual se podrá canalizar dependiendo la competencia, para conocer e intervenir en el caso, favoreciendo con ello una atención integral.

DÉCIMO PRIMERO. La entrevista se deberá dirigir a una reconstrucción cronológica de los hechos, valorando los lugares, las personas y los hechos relacionados.

DÉCIMO SEGUNDO. En cuanto a la entrevista con la Usuaria, se deberá abordar los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Quién o quiénes ejercieron los actos de hostigamiento o acoso sexual o laboral?
2. ¿Qué actos se cometieron?
3. ¿Cuándo sucedieron los hechos?
4. ¿Dónde ocurrieron los actos de hostigamiento o acoso sexual o laboral?
5. ¿Los actos han ocurrido anteriormente o de manera reiterada?
6. ¿Sabe de casos en los que otras mujeres han sido víctimas de una situación similar en su mismo espacio de trabajo o por parte de las mismas personas?
7. ¿Qué ha hecho hasta el momento para liberarse de esa situación?
8. ¿Ha acudido a su respectivo sindicato o a alguna unidad administrativa en búsqueda de apoyo? ¿Qué resultado obtuvo?
9. ¿Los hechos ocurridos han incidido en su centro de trabajo de manera directa (sobrecargas de trabajo, humillaciones, tratos indignos, negación de prestaciones, entre otros)?
10. ¿Cómo espera que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo le apoye en la solución de lo ocurrido?
11. ¿Se encontraría en la disposición de acudir al órgano de control interno, a la autoridad penal o a la civil para atender de manera integral el asunto?
12. Derivado de la problemática, ¿ha recibido atención médica o de algún otro tipo por parte de una persona especialista en hostigamiento y acoso?



DÉCIMO TERCERO. Al finalizar la asesoría y partiendo de la información proporcionada por la usuaria, el personal de la Procuraduría, deberá solicitar los datos y pruebas soporte que estime pertinentes para la debida integración del expediente correspondiente y el seguimiento respectivo.

CAPÍTULO TERCERO CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

DÉCIMO CUARTO. En caso de que durante el proceso de atención, el personal de la Procuraduría detecte la probable existencia de un caso de hostigamiento o acoso sexual o laboral, este deberá informar a la brevedad a las instancias correspondientes.

DÉCIMO QUINTO. En seguimiento al numeral que antecede, se deberá hacer del conocimiento de la usuaria que, de ser su voluntad e independientemente de los servicios que ofrece la Procuraduría, esta instancia puede canalizarla con la autoridad competente para ello, con la finalidad de ofrecer un panorama integral sobre las materias en las cuales la Procuraduría por razón de competencia no pueda intervenir.

Además, brindará la orientación necesaria y explicará de manera pormenorizada lo siguiente:

- I. Se le informará de manera general el impacto de recurrir a otras instancias;
- II. Si es su deseo, se le canalizará mediante oficio a la autoridad correspondiente; y
- III. Se proporcionará certeza de que la Procuraduría tiene la disposición de apoyarla y asesorarla en materia laboral respecto a cualquier duda que pueda surgir en el proceso de ofrecimiento de los servicios de la institución.



CAPITULO CUARTO LA MEDIACIÓN

DÉCIMO SEXTO. Una vez que el personal de la Procuraduría determine las soluciones o alternativas legales que puedan ser promovidas, deberá instrumentar las acciones necesarias para ello, o en su caso, turnarlo al área de conciliación o representación legal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, según las particularidades del asunto y de acuerdo a lo que la usuaria pretenda obtener.

DÉCIMO SÉPTIMO. El personal de la Procuraduría deberá fomentar el uso de la mediación para la solución de los conflictos, lo cual deberá ser planteado a la usuaria a detalle para contar con su visto bueno, abordando tanto la explicación del proceso de mediación como el de representación legal.

DÉCIMO OCTAVO. El personal de la Procuraduría que llevará la mediación, deberá realizar el citatorio correspondiente hacia él o la patrona, invitándole a omitir cualquier conducta que afecte la integridad de la persona afectada, haciéndole saber sobre las consecuencias en las que podría incurrir si continúa con las conductas descritas en la asesoría.

DÉCIMO NOVENO. Con la finalidad de evitar la revictimización, el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo deberá evitar la participación de la presunta persona agresora en el proceso de mediación, favoreciendo la intervención de él o la patrona o las áreas de administración de personal, según corresponda en cada cetro de trabajo.

VIGÉSIMO. El personal de la Procuraduría deberá proponer a él o la patrona involucrada las ventajas de una mediación como solución del conflicto con la finalidad de aclarar y evidenciar las virtudes de esta pronta medida de atención.

CAPITULO QUINTO DE LA CONCILIACIÓN

VIGÉSIMO PRIMERO. En los casos en los que una mujer acuda directamente a los Centros de Conciliación y dicha instancia solicite la participación de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el personal de esta última le proporcionará auxilio con la finalidad de procurar el respeto a sus derechos durante el proceso de conciliación.



VIGÉSIMO SEGUNDO. Cuando la usuaria de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo desee agotar un proceso de conciliación ante los Centros de Conciliación, el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo le acompañará y auxiliará con la finalidad de procurar el respeto a sus derechos durante el proceso.

VIGÉSIMO TERCERO. Una vez que se haya fomentado la posibilidad de solucionar el conflicto laboral y no se alcance un acuerdo o arreglo, de ser procedente, el personal de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ofrecerá el servicio de representación legal. Para ello, se deberá establecer nuevamente diálogo con la persona trabajadora para determinar la vía a seguir en obediencia a lo siguiente:

- a. En caso de que la persona trabajadora tenga el deseo de finalizar con la relación de trabajo, hacerle saber su derecho de ejercer la acción frente a la autoridad laboral correspondiente; y
- b. En caso de que la persona trabajadora tenga la intención de continuar con la relación laboral, se le hará saber que, de continuar las actitudes y acciones expuestas por parte de la persona agresora y de ser su voluntad, se canalizará a las autoridades penales, civiles y de control interno correspondientes mediante oficio elaborado por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

7



ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO _____

Oficio A00/xxxxxxxxx/2020
Asunto: Se remite para su atención
Lugar: XXXX
XXX de XXXX de XXXXX

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.-

Por medio del presente ocurso, solicito su valioso apoyo para proporcionar la atención correspondiente a la usuaria la C. _____, quien confronta un problema de _____, mismo que le será expuesto por dicha persona. Lo anterior a efecto de que, de no existir inconveniente alguno, se le brinden los servicios que solicita por considerar que, por su naturaleza, puede tratarse de un asunto de su competencia.

Asimismo, mucho agradeceré que, de no representar una imposibilidad legal, pueda proporcionar a esta Procuraduría a mi cargo, una respuesta sobre la atención brindada a la persona interesada.

Sin otro particular, agradezco de antemano su valioso apoyo.

ATENTAMENTE

PROCURADORA GENERAL DE LA DEFENSA
DEL TRABAJO EN EL ESTADO

**ANEXO 2:****FORMATO DE ENTREVISTA** _____

Lugar y fecha _____

Nombre Completo: _____

Fuente de trabajo: _____

CUESTIONARIO

1. ¿Quién o quiénes ejercieron los actos de hostigamiento o acoso sexual o laboral?
2. ¿Qué actos se cometieron?
3. ¿Cuándo sucedieron los hechos?
4. ¿Dónde ocurrieron los actos de hostigamiento o acoso sexual o laboral?
5. ¿Los actos han ocurrido anteriormente o de manera reiterada?
6. ¿Sabe de casos en los que otras mujeres han sido víctimas de una situación similar en su mismo espacio de trabajo o por parte de las mismas personas?
7. ¿Qué ha hecho hasta el momento para liberarse de esa situación?
8. ¿Ha acudido a su respectivo sindicato o a alguna unidad administrativa en búsqueda de apoyo? ¿Qué resultado obtuvo?
9. ¿Los hechos ocurridos han incidido en su centro de trabajo de manera directa (sobrecargas de trabajo, humillaciones, tratos indignos, negación de prestaciones, entre otros)?
10. ¿Cómo espera que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo le apoye en la solución de lo ocurrido?
11. ¿Se encontraría en la disposición de acudir al órgano de control interno, a la autoridad penal o a la civil para atender de manera integral el asunto?
12. Derivado de la problemática, ¿ha recibido atención médica o de algún otro tipo por parte de una persona especialista en hostigamiento y acoso?



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para su observancia general.

TERCERO.- El presente protocolo podrá sufrir modificaciones en cualquier momento, considerando las circunstancias particulares de las mujeres usuarias de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Dado en la Ciudad de la Paz, Baja California Sur, a los 07 días del mes de diciembre de 2020.

SECRETARIO DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL


GUSTAVO HERNÁNDEZ VELA KAKOGUI


PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

MARTHA YADIRA GIRÓN CADENA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020

MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO 2020

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en el Presente Manual, serán de aplicación exclusiva y observancia obligatoria para el personal del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, durante el ejercicio 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

Artículo 2. La relación de trabajo entre el Poder Judicial del Estado de B.C.S. y sus servidores públicos está regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; así como por el Reglamento de las condiciones generales de trabajo convenidas entre los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur y las Revisiones anuales del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores de base.

Artículo 3. Para efectos del presente manual, los servidores públicos del Poder Judicial se clasifican en:

I. Confianza: Son funciones de confianza las de dirección, decisión, administración, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan el carácter general y las que se relacionen con trabajos personales de los titulares de las instituciones públicas. Los trabajadores de confianza no podrán formar parte de los sindicatos de los demás trabajadores de base.

II. De base: Los no incluidos en la enumeración anterior y que por ello serán inamovibles en sus plazas y lugar de residencia.

III. Supernumerarios: Aquellos que sean contratados por tiempo fijo u obra determinada y cuyas plazas sean establecidas con cargo a la partida de compensaciones de supernumerarios.

IV. Compensados: Aquellos que sean contratados por tiempo fijo u obra determinada y cuyas plazas sean establecidas con cargo a la partida de compensaciones de servicios.

CAPÍTULO TERCERO

UNIDADES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REMUNERACIONES

Artículo 4. La elaboración del tabulador para el personal de base, se llevará a cabo por el titular de la Dirección de Recursos Humanos, con la participación del Sindicato titular del Contrato Colectivo de Trabajo, en términos de las disposiciones legales aplicables en materia de contratos colectivos, de las condiciones generales de trabajo, acuerdos o convenios, según sea el caso.

Artículo 5. Las unidades administrativas responsables de la administración de las remuneraciones en el Poder Judicial, serán las que se describen a continuación:

- I. Magistrado Presidente.
- II. Dirección de Recursos Humanos.
- III. Dirección de Nómina.
- IV. Contraloría.

Artículo 6. Las responsabilidades, que tendrán las unidades administrativas responsables de la administración de las remuneraciones en el Poder Judicial, serán las siguientes:

- I. Magistrado Presidente: Nombrar a los servidores públicos cuya designación no sea facultad exclusiva del Pleno del Consejo de la Judicatura o conjunta de dicho órgano con el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, garantizando que las relaciones laborales con los trabajadores, se apeguen a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- II. Dirección de Recursos Humanos: le corresponde la planeación e integración de la plantilla de servidores públicos. Así como, la integración de la propuesta de la política de asignación de bonos, compensaciones, estímulos y premios.

- III. Dirección de Nómina: le corresponde la elaboración de la nómina, asignación presupuestal a la plantilla de servidores públicos, en base al tabulador vigente y realizar el pago correspondiente.
- IV. Contraloría: le corresponde garantizar la transparencia en la aplicación de los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, así como la sana administración en el manejo de las remuneraciones de los mismos.

CAPÍTULO CUARTO

Tabulador vigente para el ejercicio presupuestal 2019.

Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12, 15 y 24 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, se observarán y aplicarán los siguientes criterios para definir las remuneraciones de los servidores públicos:

- a) En el cálculo se distinguirán las porciones integradas por el salario, las prestaciones en efectivo, en crédito, y las demás percepciones en moneda circulante y, en su caso, una porción no monetaria integrada por las prestaciones en especie y en servicios.
- b) Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de servicios públicos, y esté fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto.
- c) Ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior, en cuanto al nivel de responsabilidad o categoría jerárquica.

Artículo 8. En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, se definen los siguientes conceptos:

I.- Remuneración o retribución:

Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje. En este concepto se encuentran incluidos los siguientes:

a) Sueldo: El pago mensual fijo que reciben los servidores públicos sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social;

b) Percepción: Toda retribución en efectivo, fija o variable, adicional al sueldo y a las prestaciones en efectivo;

c) Prestación en efectivo: Toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal, como el aguinaldo y la prima vacacional;

d) Prestación en especie: Todo beneficio que el servidor público reciba en bienes distintos de la moneda circulante o en divisas; y

e) Prestación en servicios: Todo beneficio que el servidor público reciba mediante la actividad personal de terceros que dependan o se encuentren vinculados al órgano de la autoridad en que labore.

II.- Honorarios: La retribución que paguen los órganos de la autoridad a cualquier persona en virtud de la prestación de un servicio personal independiente;

III.- Manual de Administración de Remuneraciones: Documento donde se establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de los servidores públicos;

IV.- Tabulador: Instrumento técnico en que se fijan y ordenan, por nivel, categoría, grupo o puesto, las remuneraciones para los servidores públicos;

V.- Nivel: La escala de remuneraciones excluidas las percepciones variables, relativa a los puestos ordenados en una misma categoría;

VI.- Categoría: El valor que se da a un puesto de acuerdo con los requisitos legales, las habilidades, capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden;

VII.- Grupo: El conjunto de puestos con la misma jerarquía o categorías similares;

VIII.- Puesto: La unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad;

IX.- Plaza: La posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez y que tiene una adscripción determinada;

Artículo 9. La elaboración del tabulador para el personal de base, se llevará a cabo por el titular de la Dirección de Recursos Humanos, con la participación del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo, en términos de las disposiciones legales aplicables en materia de contratos colectivos, de las condiciones generales de trabajo, acuerdos o convenios, según sea el caso. Para el 2020, se aplicará un incremento del 5.0% al sueldo base y a todas las prestaciones que reciben los empleados sindicalizados durante el año, a partir del 1 de enero, de conformidad con lo pactado en la revisión contractual de Julio de 2012, el cual corresponde al aumento porcentual fijado para el salario mínimo general de 2020.

En cuanto al tabulador aplicable a las categorías de confianza, establecido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se autorizó un aumento del 5.0% al sueldo base y a la compensación a partir del 1 de enero de 2020.

Artículo 10. El Tabulador para empleados de Confianza para el ejercicio 2020 será el siguiente:

NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	SUBNIVEL	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
1	40102	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	A	19,209.00	103,933.10	123,142.10
2	40106	MAGISTRADO - CONSEJERO	A	16,829.00	96,672.00	113,501.00
2	40106	MAGISTRADO	A	16,829.00	76,827.00	93,656.00
2	40120	CONSEJERO	A	15,220.60	64,717.90	79,938.50
3	40122	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	A	13,612.40	54,742.70	68,355.10
3	40205	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	A	13,612.40	45,442.20	59,054.60
			B	13,612.40	43,740.70	57,353.10
3	40204	JUEZ DE CONTROL	A	13,612.40	45,442.20	59,054.60
3	40220	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	A	13,612.40	45,442.20	59,054.60
3	40305	SECRETARIO PARTICULAR	A	13,612.40	43,740.70	57,353.10
3	50132	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A	13,612.40	43,740.70	57,353.10
3	40303	VISITADOR GENERAL	A	13,612.40	43,740.70	57,353.10
3	40207	OFICIAL MAYOR	A	13,612.40	43,740.70	57,353.10
3	40105	CONTRALOR GENERAL	A	13,612.40	43,740.70	57,353.10
4	40203	DIRECTOR	A	13,612.40	49,387.60	63,000.00
			B	13,612.40	43,740.70	57,353.10
			C	7,146.60	38,304.30	45,450.90
			D	7,146.60	34,172.60	41,319.20
4	40330	ENCARGADO DE SALA Y CAUSA 2DA INST	A	8,847.40	34,779.80	43,627.20
4	40331	JEFE DE UNIDAD DE CAUSA 2DA INSTANCIA	A	8,847.40	34,779.80	43,627.20
4	40332	JEFE DE UNIDAD DE SALA 2DA INSTANCIA	A	7,146.60	34,172.60	41,319.20
4	40216	JEFE DEL ARCHIVO JUDICIAL	A	7,146.60	30,665.00	37,811.60

4	40307	SECRETARIO TÉCNICO	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
5	50114	SECRETARIO ESTUDIOS Y PROYECTOS SALA	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
5	40320	JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
5	40321	JEFE DE UNIDAD DE CAUSA	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
5	40322	JEFE DE UNIDAD DE SALA	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
5	50104	SECRETARIO DE ACUERDOS SALA	A	8,847.40	24,712.10	33,559.50
6	50113	SECRETARIO DE ACUERDOS	A	7,146.60	21,782.50	28,929.10
6	40323	ENCARGADO DE AMPAROS Y APELACIONES	A	7,146.60	21,782.50	28,929.10
6	40324	ENCARGADO DE AUDIENCIA	A	7,146.60	21,782.50	28,929.10
6	40325	ENCARGADO DE CAUSA	A	7,146.60	21,782.50	28,929.10
6	50102	JUEZ MENOR	A	7,146.60	21,782.50	28,929.10
6	40216	JEFE DE DEPARTAMENTO	A	6,460.80	21,710.90	28,171.70
			B	6,460.80	19,206.80	25,667.60
7	40214	COORDINADOR	A	6,460.80	21,710.90	28,171.70
			B	6,460.80	19,206.80	25,667.60
7	50138	ESPECIALISTA EN MASC	A	7,146.60	18,378.90	25,525.50
8	50150	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	A	6,460.80	21,101.60	27,562.40
8	50121	ENCARGADO DE ARCHIVO, VALORES Y DIGITALIZACION	A	6,460.80	17,617.50	24,078.30
8	50114	SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	A	7,146.60	15,700.20	22,846.80
8	51201	PSICOLOGO	A	6,460.80	16,385.70	22,846.50
8	71102	TRABAJADORA SOCIAL	A	6,460.80	16,385.70	22,846.50
8	50125	ENCARGADO DE ATENCION AL PUBLICO	A	5,039.00	17,233.90	22,272.90
9	50129	ENCARGADO DE AUDIO Y VIDEO	A	5,039.00	15,769.70	20,808.70
9	50136	ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL	A	5,039.00	15,769.70	20,808.70
9	20183	TECNICO INFORMATICO	A	3,228.80	16,178.40	19,407.20
9	50119	JUEZ DE PAZ	A	4,253.20	13,651.70	17,904.90
9	50128	AUXILIAR DE JUEZ	A	4,253.20	13,651.70	17,904.90
10	10104	SUPERVISOR	A	3,228.80	13,674.20	16,903.00
10	50127	NOTIFICADOR	A	5,039.00	11,575.40	16,614.40
10	50124	ACTUARIO JUDICIAL	A	5,039.00	10,111.30	15,150.30
10	10612	ENFERMERA	A	5,039.00	10,111.30	15,150.30
10	20183	ADMINISTRATIVO AUXILIAR	A	3,228.80	15,146.30	18,375.10
			B	3,228.80	10,619.00	13,847.80
10	10101	CAJERO	A	3,228.80	8,665.90	11,894.70
11	20183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SISTEMA PENAL	A	3,228.80	7,606.40	10,835.20
11	20183	SECRETARIO MECANÓGRAFO CON TÍTULO	A	3,228.80	8,111.30	11,340.10
			B	3,228.80	7,796.30	11,025.10
12	20183	SECRETARIO MECANÓGRAFO	A	3,228.80	6,011.30	9,240.10
			B	3,228.80	5,696.30	8,925.10
12	20105	SECRETARIO MECANÓGRAFO COMPENSADO	A	3,167.20	6,261.80	9,429.00
			B	3,167.20	5,316.80	8,484.00
12	20183	INTENDENTE	A	3,228.80	4,646.30	7,875.10
			B	3,228.80	4,383.80	7,612.60

Artículo 11. El Tabulador para empleados de base o sindicalizados para el ejercicio 2020 será el siguiente:

NIVEL	PUESTO	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	TOTAL
1	71606	ESPECIAL (PREJUBILATORIA – 10 UMA) ¹	18,256.40	7,807.60	26,064.00
1	40124	ACTUARIO JUDICIAL	11,511.60		
1	40314	SECRETARIA DE MAGISTRADO	11,511.60		
2	40315	SECRETARIA DE FUNCIONARIO	11,171.60		
2	40316	SERETARIA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	11,171.60		
2	40317	SERETARIA DE SALA	11,171.60		
2	70210	SERETARIA DE PROYECTISTA	11,171.60		
3	10112	AUX. ADMINISTRATIVO	10,900.40		
3	71104	TRABAJADORA SOCIAL	10,900.40		
4	10407	SECRETARIA	10,728.40		
5	10305	OFICIAL DE PARTES	10,598.00		
6	10306	ARCHIVISTA	10,495.40		
6	60305	CHOFER	10,495.40		
7	60604	VELADOR	10,416.60		
7	60605	INTENDENTE	10,416.60		
8	60710	SERVICIOS	10,362.00		

CAPÍTULO QUINTO

Estructura Organizacional.

Artículo 12. La estructura de la organización, debe entenderse como el organigrama institucional, el cual representa gráficamente la estructura organizativa que existe en cada uno de las áreas jurisdiccionales y administrativas.

El organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica y refleja en forma esquemática, la posición de los órganos que la conforman, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad y sus respectivas relaciones.

¹ Unidad de Medida y Actualización = \$86.88, multiplicando por 10 y por 30 días resulta un total de \$26,064.00

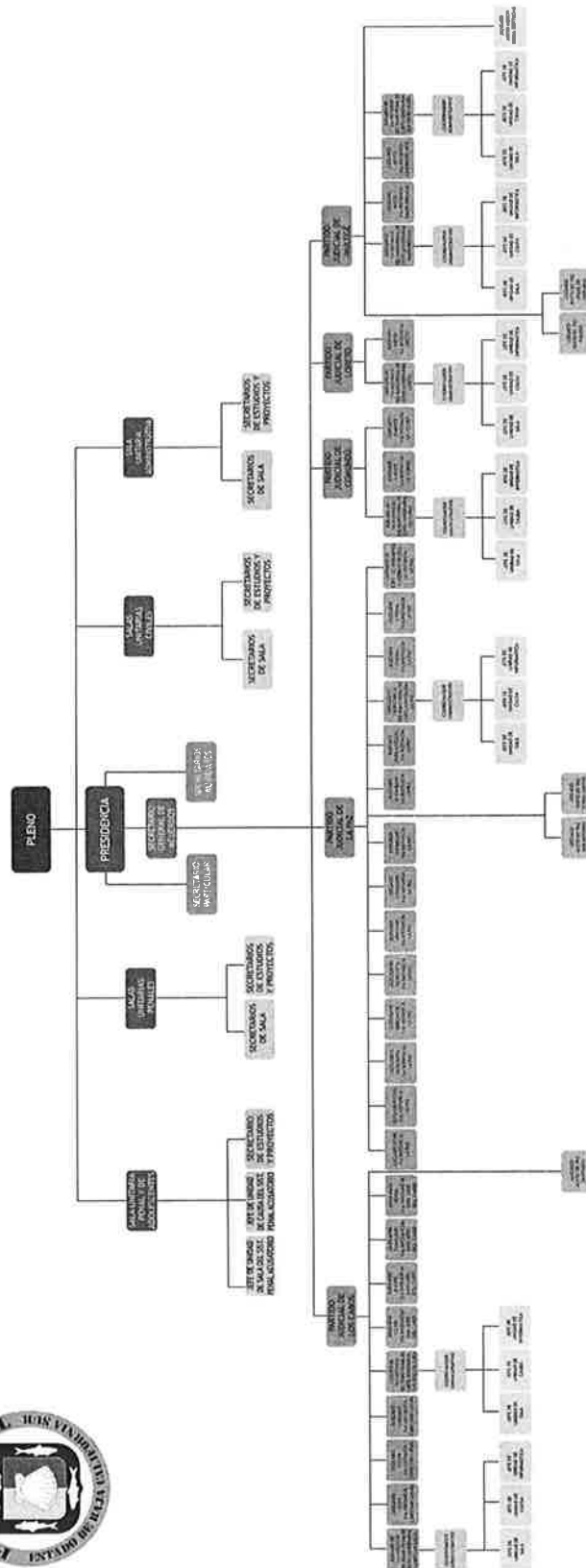
El organigrama institucional debe integrar, los elementos que se describen a continuación:

- a) La división de funciones,
- b) Los niveles jerárquicos,
- c) Las líneas de autoridad y responsabilidad,
- d) Los canales formales de comunicación,
- e) La naturaleza lineal o staff de la unidad administrativa,
- f) Los jefes de cada grupo de servidores públicos,
- g) Las relaciones existentes entre los diversos puestos de la administración pública.

El organigrama deberá ser revisado y aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, considerando el monto de remuneraciones de los juzgados y unidades administrativas, en base al tabulador de remuneraciones. Esto con el propósito de identificar el costo de la estructura orgánica y compararlo contra el presupuesto asignado, para no sobrepasar el mismo.

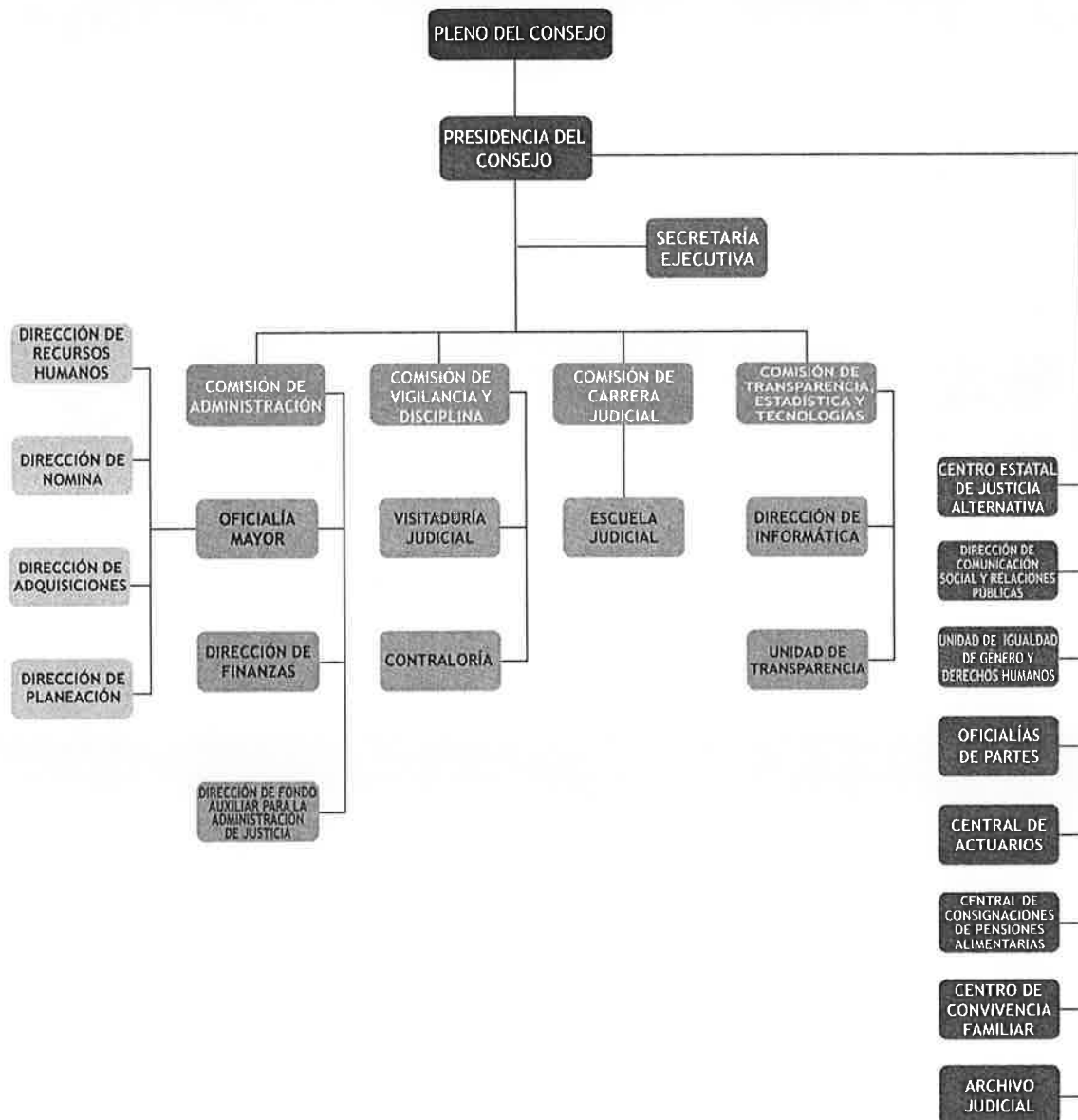
A partir del 1 de febrero de 2015, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y para efectos prácticos, el organigrama se organizó en dos estructuras: una con los órganos jurisdiccionales y otra con las dependencias administrativas.

Estructura de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial
del Estado de Baja California Sur



Última modificación el 05 de febrero de 2020

Organigrama de dependencias administrativas

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA****Estructura Orgánica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Baja California Sur**

Última modificación el 05 de febrero de 2020

CAPÍTULO SEXTO

Prácticas y fechas de pago de las remuneraciones.

Artículo 13. Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones estarán sujetas a lo que establece la Ley Federal del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes y Municipios del Estado de Baja California Sur, así como a los convenios respectivos con el Sindicato de los trabajadores de base.

En términos generales, se deberá pagar la porción monetaria de la remuneración a los servidores públicos en:

- a) Moneda de curso legal (en efectivo), ó
- b) Cheque nominativo, ó
- c) Medios electrónicos de pago (depósito en cuenta bancaria).

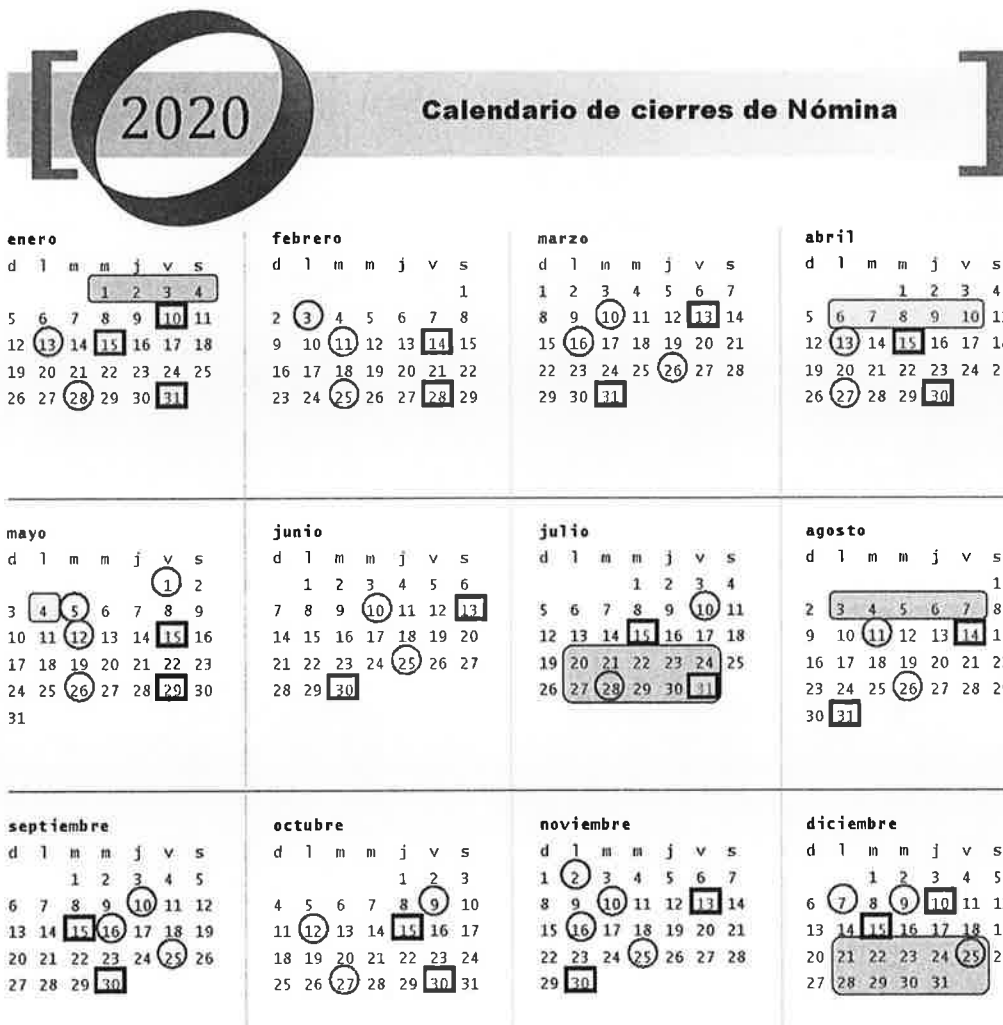
Cabe aclarar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 en su segundo párrafo establece: *“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.”*

Por lo tanto, con la finalidad de cumplir con la disposición establecida en dicha Ley, se procurará realizar el pago correspondiente a cada empleado de manera electrónica, el cual puede ser en Santander, Banamex o Bancomer, instituciones bancarias donde el Consejo de la Judicatura tiene cuentas propias.

Artículo 14. Respecto a su periodicidad, los pagos se realizarán quincenalmente; debiendo garantizar que estos se realicen de manera puntual al trabajador y que si el día de pago corresponde a un día no laborable, se recorra al día hábil anterior. Se procurará que se haga durante la jornada de trabajo.

Los sueldos se pagarán los días 15 y 30 ó 31 de cada mes salvo en febrero que se pagará el 28 ó 29, según sea el caso. El pago por quincena será de 15 días de sueldo y 1 vez al año se realizará un pago por ajuste de calendario, el cual será de 5 días por año ó 6 si el año es bisiesto.

El calendario de cierres de nómina y días de pago será el siguiente:



Artículo 15. Respecto a la gratificación por antigüedad, denominada quinquenios, establecida en el artículo 41 de la ley de los trabajadores al servicio de los Poderes y Municipios de Baja California Sur, esta se pagará tomando como fecha inicial su alta ante el ISSSTE y conforme a los siguientes montos mensuales:

Todas las categorías ²		
1 - De 5 a 10 años	3 SMD ³	369.66
2 - De 10 a 15 años	4 SMD	492.88
3 - De 15 a 20 años	5 SMD	616.10
4 - De 20 a 25 años	10 SMD	1,232.20
5 - De 25 a 30 años	15 SMD	1,848.30
6 - De 30 a 35 años	20 SMD	2,464.40
7 - De 35 a 40 años	25 SMD	3,080.50
8 - De 40 años en adelante	30 SMD	3,696.60

² Para empleados de confianza máximo se pagará el sexto quinquenio.

³ SMD – Salario Mínimo Diario. Para el 2020, es de \$123.22

Artículo 16. La prestación por concepto de Despensa, se pagará conforme a las categorías y antigüedad de los servidores públicos, conforme a los siguientes montos mensuales:

Funcionarios	
De 0 a 1 año	800.00
De 1 a 3 años	1,100.00
De 3 a 5 años	1,300.00
De 5 años en adelante	1,500.00

Supernumerarios	
De 0 a 5 años	500.00
De 5 a 10 años	700.00
De 10 a 15 años	900.00
De 15 a 20 años	1,100.00
De 20 a 25 años	1,300.00
De 25 años en adelante	1,500.00

Compensados	
Nivel único para todos	420.00

Sindicalizados (de base)	
Nivel único para todos	4,028.90

Artículo 17. Las prestaciones por concepto de Transporte y Riesgo Laboral solo se pagarán a empleados de Base o Sindicalizados, a los siguientes montos mensuales:

Transporte	2,539.70
Riesgo laboral	1,428.10

Artículo 18. Durante el año los empleados gozan de dos periodos vacacionales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes y Municipios de Baja California Sur, y tienen derecho al pago de una prima vacacional, que se cubrirán el 15 de Julio y el 15 de Diciembre, y se pagarán tomando como fecha inicial su fecha de ingreso al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y en base a las siguientes tablas:

Todas las categorías de Confianza	
De 6 meses en adelante	15 días de sueldo

Sindicalizados (de base)	
De 6 meses a 10 años	10 días de sueldo base
De 10 años en adelante	15 días de sueldo base

Artículo 19. La prestación por concepto de Útiles escolares se paga en dos partes, la primera el 31 de Julio y la segunda el 15 de Agosto; en base a la siguiente tabla:

Todas las categorías	
No importa la antigüedad	20 días de sueldo base

Artículo 20. Durante el año se pagan 24 quincenas (de 15 días) que corresponden a 360 días, por lo cual es necesario realizar un ajuste para completar los 365 días que se laboran cada año; por lo cual en un año bisiesto, se realizará el pago de 6 días en lugar de 5, mismos que se pagan por concepto de ajuste de calendario en la segunda quincena de septiembre; en base a la siguiente tabla:

Todas las categorías	
Si trabajaron todo el año (Octubre/2019 – Septiembre/2020)	6 días de sueldo base

Artículo 21. De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 87 y de conformidad con el artículo 41 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes y Municipios de Baja California Sur, se pagan 40 días de sueldo, sobresueldo y compensación, por concepto de gratificación anual o aguinaldo. El pago para quienes prestaron sus servicios menos de un año será proporcional a los días trabajados; en base a la siguiente tabla:

Todas las categorías	
10 – 15 de diciembre	30 días
10 – 15 de enero	10 días

Artículo 22. Los pagos por concepto de otras prestaciones se realizarán únicamente a empleados sindicalizados, entendiéndose por éstas, las obtenidas a través de las revisiones contractuales realizadas cada año. Todas ellas tuvieron un aumento de 5.0% correspondiente al aumento en porcentaje del salario mínimo para el 2020; se pagarán en base a la siguiente tabla:

FECHA DE PAGO	PRESTACIÓN	MONTO
31 ENERO	CUESTA DE ENERO	926.30
15 FEBRERO	REINSCRIPCIÓN ESCOLAR	2,007.00
29 FEBRERO	APOYO ESCOLAR	926.30
15 MARZO	APOYO FAMILIAR	926.30
31 MARZO	SEMANA MAYOR	1,543.80
31 MARZO	BONO DE INICIO DE AÑO ⁴	3,400.00
15 ABRIL	APOYO HUMANITARIO	926.30
30 ABRIL	INTEGRAL DE LA NIÑEZ	926.30
15 MAYO	DÍA DE LA MADRE	926.30
31 MAYO	PREVISIÓN MÚLTIPLE	926.30
15 JUNIO	DÍA DEL PADRE	926.30

⁴ Este bono se pagará en 2020 en una sola exhibición, de conformidad a lo pactado con el Sindicato de Trabajadores de Base.

30 JUNIO	FIN DE CURSOS	926.30
31 AGOSTO	UNIFORME ESCOLAR	926.30
15 SEPTIEMBRE	REINSCRIPCIÓN ESCOLAR	2,007.00
15 OCTUBRE	DÍA DE LA RAZA	926.30
31 OCTUBRE	DÍA DE LOS DIFUNTOS	926.30
15 NOVIEMBRE	UNIFORME DEPORTIVO	926.30
30 NOVIEMBRE	UNIFORME DEPORTIVO	926.30
15 DICIEMBRE	BONO DE FIN DE AÑO	13,779.70

Artículo 23. Por concepto de mantenimiento de vehículo y diligencias judiciales, se pagarán las siguientes cantidades en forma mensual:

Actuarios y Notificadores	
Mantenimiento de vehículo	1,500.00
Diligencias judiciales	6,800.00

Jueces de paz y Trabajadoras sociales (foráneas)	
Diligencias judiciales	5,400.00

Soporte técnico (foráneos)	
Diligencias judiciales	5,200.00

Adicionalmente a Magistrados, funcionarios, directores de área y auxiliares administrativos se les apoyará dotándoles de gasolina a través de vales previendo cualquier diligencia laboral que se les presente.

Artículo 24. En el Poder Judicial del Estado se define como guardia al día de descanso que deba ser laborado por así establecerlo la ley o por la naturaleza del servicio que presta el juzgado o la dependencia administrativa.

En base al análisis realizado para el pago de las guardias, éste se establece por la cantidad de 3.75 veces el salario mínimo diario vigente en la zona; resultando lo siguiente:

$$(\$123.22) (3.75) = \$462.08$$

Si la guardia laboral coincide con alguno de los días festivos a que se refiere el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de B.C.S., se pagará al doble de lo establecido, es decir, \$924.16.

Artículo 25. La caja de ahorro de los trabajadores del Poder Judicial se creó con la finalidad de apoyar, principalmente en necesidades económicas extraordinarias, otorgando créditos con un bajo interés aún cuando el trabajador no sea socio activo de dicha caja.

Por tal motivo, el Pleno del Consejo de la Judicatura ha acordado **no otorgar préstamos del presupuesto ordinario ni adelantar prestaciones que no hayan sido devengadas**; aplicando solamente en los casos de aguinaldo y prima vacacional, que por ley son prestaciones que se devengan día con día.

De igual forma, se ha establecido el apoyo de adelanto o anticipo de la quincena que esté en curso, en caso de ser necesario, el cual se podrá otorgar sólo dos veces por semestre con la debida justificación, previa autorización y solo en caso de que la institución cuente con disponibilidad de recursos para ello.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Políticas de autorización de promociones salariales.

Artículo 26. Se sugiere que las promociones salariales se otorguen en los siguientes casos:

- I. Cuando haya renuncia, retiro, remoción o licencia de un servidor público de confianza, quedando el puesto vacante.
- II. Cuando haya un incremento salarial en los salarios mínimos vigentes en la zona.
- III. Cuando exista un convenio pactado con el Sindicato de trabajadores de base; o se realice un movimiento escalafonario por renuncia, jubilación o licencia sin goce de sueldo de algún trabajador.

Cualquiera de los casos anteriores, tendrá que ser autorizado por el Magistrado Presidente o el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Para este efecto, se deberá observar el respeto a los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur; a saber:

“Además de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia serán aplicables a las remuneraciones de los servidores públicos los siguientes:

I.- Principio de igualdad: *La remuneración de los servidores públicos se determinará sin discriminación por motivos de género, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, afiliación política o cualquier otro que atente contra la dignidad humana; y*

II.- Principio de equidad: La remuneración de cada función pública deberá ser proporcional a la responsabilidad que derive del cargo y al presupuesto designado para el órgano de la autoridad en cuyo tabulador se incluya.

CAPÍTULO OCTAVO

Políticas para la asignación de percepciones variables, como bonos, compensaciones, estímulos y premios.

Artículo 27. Las políticas para la asignación de percepciones variables como bonos, compensaciones, estímulos y premios, se deben sujetar a una evaluación del trabajador que mida su contribución al logro de los objetivos del área de su adscripción, en la que se tomen en cuenta su profesionalismo, compromiso y dedicación; el otorgamiento de estas percepciones debe ser imparcial y objetivo.

Los pagos que se realicen por estos conceptos no forman parte del salario porque no son regulares ni ordinarios sino que deben entenderse como estímulos que dependen de la actitud y desempeño del servidor público y su entrega depende de la disponibilidad presupuestal.

Artículo 28. Las políticas salariales no son estáticas por el contrario son dinámicas y evolucionan perfeccionándose con la práctica y en base a las necesidades institucionales. Por tanto, algunos criterios para definir en los tabuladores percepciones variables como bonos, compensaciones, estímulos y premios, serán los siguientes:

- a) Capacidad financiera del Poder Judicial;
- b) Sindicato y negociaciones colectivas;
- c) Funciones y responsabilidades asignadas en el área;
- d) Número de personal que tiene a su cargo;
- e) Cantidad de recursos financieros que maneja el área; y
- f) Riesgos que implica la responsabilidad del área.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Manual fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria de fecha **2 dos de julio del año 2020**.

SEGUNDO. Este instrumento tendrá efectos retroactivos al 1 de enero del año 2020 por cuanto al incremento salarial general y surtirá efectos a partir del día 15 de julio del presente año, por lo que hace al ajuste salarial realizado al puesto de Contralor General y al cargo de Director, subnivel A.

TERCERO. Publíquese en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



**PRESIDENCIA
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

LIC. DANIEL GALLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

Calendario Escolar 2020

Aprobado por Consejo General Universitario sesión del 17 de junio de 2019

ENERO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							FEBRERO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29							MARZO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							ABRIL 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							MAYO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							JUNIO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							JULIO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							AGOSTO 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							SEPTIEMBRE 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							OCTUBRE 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							NOVIEMBRE 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							DICIEMBRE 2020 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							ENERO 2021 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31							FEBRERO 2021 L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28						
---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

SIMBOLOGÍA

DÍA LECTIVO	DÍAS FESTIVOS
EXÁMENES ORDINARIOS	ASUETO PERSONAL ACADEMICO
EX. EXTRAORD. Y EXTEMP.	ASUETO PERSONAL ADMINISTRATIVO
CEREMONIA DE EGRESO	PERIODO VACACIONAL
INSCRIPCIONES NUEVO INGRESO	PUBLICA CONVOCATORIA NUEVO INGRESO
REINSCRIPCIONES/CAMBIO SITUACIÓN ESCOLAR	EVALUACIÓN DOCENTE Y SELECCIÓN DE MATERIAS
ULTIMO DIA PARA CAPTURA DE ACTAS (Art. 43 EGA)	INICIO CLASES FIN DE CLASES

Actividades

Inicio de labores académicas y administrativas
Inicio de clases
Fin de clases
Inscripciones alumnos de nuevo ingreso
Reinscripciones y cambios de situación escolar
Exámenes ordinarios
Solicitud y pago de exámenes extraordinarios. (Ver Procedimiento)
Aplicación de Exámenes extraordinarios
Solicitud y pago exámenes extraordinarios periodo intersemestral. (Ver Procedimiento)
Periodo intersemestral aplicación exámenes extraordinarios Art. 69 EGA
Fecha límite entrega a DSE programación de ordinarios y extraordinarios
Fecha límite entrega programación carga académica semestre siguiente
Evaluación Docente y Selección de Materias por Internet
Periodo vacacional personal académico y administrativo
Ceremonia de egreso
Trámites de Egreso y Titulación

DÍAS FESTIVOS Y DE ASUETO

1-Ene	Primer día del año
31-Ene	Descanso obligatorio personal femenino
3 Feb	Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
16-Mar	Tercer lunes marzo conmemoración del Natalicio de Benito Juárez
6-10 abr	Semana Santa
1-May	Día del trabajo
10-May	Día de la madre

Semestre 2020-I

08 de enero
4 de febrero
29 de mayo
27 enero al 31 de enero
Del 4 al 7 y 10 de febrero
1 al 9 de junio
18 al 25 de junio
20 al 24 de julio
9 al 20 de marzo
23 al 26 de marzo
22 de mayo
12 de junio
11 al 29 de mayo
29 de junio al 19 julio
25 de septiembre

Egreso: De acuerdo a la convocatoria. Titulación: consultar en Servicios Escolares.

15-May	Día del maestro
26-Jun	Día del trabajador universitario
16-Sep	Aniversario de la Independencia de Mexico
2-Nov	Día de muertos
4-Nov	Aniversario del SUTAUABCS
16-Nov	Tercer lunes nov. Conmemoración Día de la Revolución Mexicana
12-Dic	Aniversario del SPAUABCS
25-Dic	Navidad

Semestre 2020-II

20 de julio
10 de agosto
27 de noviembre
3 al 7 de agosto
10 al 14 de agosto
30 de noviembre al 8 de diciembre
11 al 15 de enero de 2021
18 al 22 de enero de 2021
5 al 16 de octubre
19 al 22 de octubre
20 de noviembre
27 de noviembre
9 al 27 de noviembre
17 de diciembre al 8 de enero de 2021
26 de febrero de 2021

Proceso de selección para ingreso a la licenciatura en el periodo...

Publicación de la Convocatoria para Nuevo Ingreso
Examen de nuevo ingreso
Publicación de resultados del examen de nuevo ingreso
Inscripción de nuevo ingreso

Periodo 2020-II
28 de febrero de 2020
30 de mayo de 2020
25 de junio de 2020
3 al 7 de agosto de 2020

Periodo 2021-I
1 de octubre de 2020
14 de noviembre de 2020
10 de diciembre de 2020
3 al 5 de febrero de 2021

EL QUE SUSCRIBE DR. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RUÍZ DE LA PEÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DOTADO DE AUTONOMÍA DENOMINADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL UNIVERSITARIO, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIONES IV Y XI; EN ESTE ACTO **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO: COPIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2020 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, APROBADO MEDIANTE ACUERDO 09/17-06-19/03 EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, REALIZADA EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CONSISTENTE EN UNA FOJA UTIL POR UNO SOLO DE SUS LADOS, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- C O N S T E -----



SECRETARIA GENERAL

DR. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RUÍZ DE LA PEÑA

SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA DE ACUERDO

La suscrita Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, con base en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, y 19, fracciones XI y XXV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción, hace constar que en la cuarta sesión ordinaria del Comité Coordinador/Órgano de Gobierno de la SESEA, de fecha 11 de diciembre del año en curso, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo número **ACT-OG/CC-SEA/11/12/2020.04**: Los integrantes del Órgano de Gobierno/Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por **unanimidad**, **APRUEBAN** el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Atento a lo anterior y con fundamento en el artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** del documento aprobado en el **ACT-OG/CC-SEA/11/12/2020.04**, se expide para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y difusión en páginas oficiales, el **Código de Conducta** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que obra anexo a la presente, en un total de **diecisiete** fojas útiles.

La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre de 2020.

Atentamente

Lic. Claudia Angulo Castro
Secretaria Técnica
Secretaría del Sistema Estatal Anticorrupción
Baja California Sur

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El marco legal del contenido de este Código de Conducta se sustenta en los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética del Estado de Baja California Sur, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, el Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA/Secretaría Ejecutiva) y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

El presente Código es un instrumento que pretende orientar la actuación de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, a fin de favorecer el desarrollo de una cultura de trabajo sustentada en principios, valores éticos y reglas de integridad que reafirmen su vocación de servicio; fomentando el sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución, que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional alineado a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia de las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, promoviendo la prestación de servicios de calidad a la población.

La ética pública en el Estado de Baja California Sur, se rige por la aplicación de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad; que por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente con las reglas de integridad que todas las personas servidoras públicas deben observar y aplicar como base de una conducta que busque la excelencia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y, por tanto, normar la actuación del personal de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 2. Objetivo. El Código de Conducta tiene por objetivo fundamental, emitir y proporcionar a las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, una descripción detallada de los principios, valores institucionales y reglas de integridad por los cuales debe regirse su actuar en la función pública, fortaleciendo su desempeño para el cumplimiento del mandato de la institución.

El contenido del presente instrumento se vincula con la misión, visión y atribuciones específicas de la SESEA, de manera tal que le permitan afrontar riesgos éticos a la vez que se fomente la identificación y apropiación por las personas servidoras públicas, tomando como referencia la ética profesional, como directriz general de su actuar dentro de la institución con los terceros con quienes tiene relación o con los ciudadanos en general que ocupen los servicios de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 3. Carta invitación. Como parte de las acciones de difusión del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas que conforman la Secretaría Ejecutiva, se suscribirá una carta invitación por parte del titular de la institución, para que cada uno se involucre en su contenido y observancia.

La carta invitación será entregada personalmente a cada persona servidora pública perteneciente a la SESEA, misma que podrá ser entregada por los medios que se consideren adecuados, siempre y cuando quede constancia de la notificación.

Artículo 4. Ámbito de aplicación. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, deben alinear su comportamiento a lo dispuesto en el presente Código de Conducta, independientemente de las consideraciones personales que pudieran influir en la toma de decisiones.

Sus disposiciones deben ser acatadas incluso por el personal que secontrate para realizar un trabajo

en nombre de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 5. Alcance. Las disposiciones contenidas en el presente documento son de observancia general y deberán ser cumplidas en cualquier lugar, circunstancia o contexto, mientras se realice alguna función de carácter oficial o acciones que vinculen a la SESEA.

Las acciones que se ejerciten derivadas del incumplimiento de este Código se aplicarán sin perjuicio de las acciones que procedan conforme a otras disposiciones normativas, buscando prevenir o evitar:

- a) Actos de corrupción.
- b) Conflicto de interés.
- c) Conductas no éticas.
- d) Conductas que resulten contrarias a los principios y valores constitucionales de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- e) Actos que fomenten la discriminación, desigualdad y maltrato hacia la ciudadanía y entre las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva.
- f) Conductas de hostigamiento y acoso sexuales en la Secretaría.

Corresponderá al Comité de Ética de la SESEA, vigilar la aplicación y cumplimiento del presente Código.

Artículo 6. Carta compromiso. Con la finalidad de garantizar la observancia del presente Código de Conducta, las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, suscribirán una carta compromiso donde se comprometan a dar cabal cumplimiento a los principios, valores y reglas de integridad que aquí se establezcan, en el desarrollo de sus funciones y atribuciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Asimismo, a través de esta carta se dejará constancia de que el personal de la institución conoce y comprende el Código de Conducta y se compromete a cumplir con lo que en él se establece.

El formato y contenido de la carta compromiso se pondrá a disposición del personal de la Secretaría Ejecutiva, en su página oficial, bajo la liga de acceso <http://www.seseabcs.gob.mx>

Artículo 7. Glosario. Para los efectos de este Código se entiende por:

- **Acoso sexual.** Cualquier comportamiento -físico o verbal- de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona; en particular, cuando se crea un ambiente laboral intimidatorio, degradante u ofensivo.
- **Ambiente laboral.** Conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de las personas servidoras públicas de la SESEA. Supone la suma del conjunto de factores técnicos y sociales que participan en el proceso del trabajo e influyen en el bienestar laboral de las personas servidoras públicas.
- **Calidad.** Conjunto de características que permiten considerar que un servicio se desarrolló conforme a las necesidades y expectativas de las o los beneficiarios o de la ciudadanía.
- **Código de Ética.** Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- **Código de Conducta.** Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- **Comité de Ética.** Órgano interno de la SESEA, conformado bajo los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, y con las atribuciones que en el propio lineamiento se establecen.
- **Conflicto de Interés.** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas adscritas a la SESEA, debido a motivos personales, familiares o de negocios.
- **Corrupción.** Abuso del poder en beneficio propio o ajeno, para conseguir una ventaja

ilegítima, generalmente secreto.

- **Denuncia.** Declaración que ponga en conocimiento de la SESEA o autoridad diversa, de un hecho o conducta contraria al Código de Ética o Código de Conducta, que pueda ser atribuida a alguna persona servidora pública adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- **Derechos humanos.** Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.
- **Discriminación.** Dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa.
- **Ética.** Reflexión sobre la conducta humana muy relacionada con la moral, que se dirige hacia la resolución de problemas tanto individuales como sociales.
- **Género.** Identificación de personas o grupos con base en su genética o biológica, pero sin prejuizar los roles que se cumplirán en la sociedad.
- **Hostigamiento sexual.** Es el ejercicio de poder que se realiza en el marco de una relación subordinada laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas -o ambas-, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **Lineamientos.** Lineamientos para la Emisión del Código de Ética del Estado de Baja California Sur.
- **Órgano Interno de Control.** Contraloría Interna de la SESEA.
- **Personas servidoras públicas.** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública.
- **Principios.** Base de ideales, fundamentos o reglas de donde nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias, los cuales son de carácter general y universal.
- **Secretaría Ejecutiva/SESEA.** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.
- **Valores.** Convicciones de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta y decisiones.
- **Visión.** Imagen que la institución plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea en el futuro, una expectativa ideal de lo que espera ocurra, es el rumbo hacia donde se alinean las estrategias y proyectos de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 8. Identificación de riesgos éticos. Conforme a las funciones y responsabilidades desarrolladas por las áreas que componen a la Secretaría Ejecutiva, la que presenta mayores riesgos éticos es la Unidad de Administración al encontrarse a su cargo el manejo financiero y de recursos humanos; por ello, requiere una mayor capacitación en la materia para evitar caer en conductas no propias dentro del servicio público de calidad y reducir los riesgos de corrupción en el desarrollo de actividades vinculadas a su proceso operativo.

Artículo 9. Misión. Generar como órgano técnico, el soporte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, los insumos y herramientas para el debido funcionamiento de las obligaciones y atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 10. Visión. Ser una institución modelo en el ejercicio del servicio público, con principios éticos que coadyuven al adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California Sur, desarrollando las políticas públicas tendientes a la prevención, detección y sanción tanto de las faltas administrativas como de la comisión de los delitos de corrupción.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 11. Los principios rectores constitucionales y legales que toda persona servidora pública de la Secretaría Ejecutiva debe observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en congruencia con los principios estipulados en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; así como el Código de Ética de la SESEA, son los siguientes:

1. **Legalidad:** Las personas servidoras públicas se encuentran facultadas para hacer exclusivamente aquello que las normas expresamente les confieren y, en todo momento, supeditan su actuación a las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas le otorgan a su empleo, cargo o comisión; por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
2. **Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros. No buscan ni aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
3. **Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
4. **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
5. **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actúan con apego a los planes y programas previamente establecidos, y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
6. **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público, administran los bienes, recursos y servicios con legalidad, austeridad y disciplina; satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés general.
7. **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñan su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.
8. **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deben conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como los particulares con los que llegare a tratar.
9. **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones que, a su vez, deben ser informadas con estricto apego en la legalidad.
10. **Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

11. **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión; por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
12. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deben ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia; garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
13. **Eficacia:** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos; eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
14. **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función; convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
15. **Equidad:** Las personas servidoras públicas procuran que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

CAPÍTULO III DE LOS VALORES

Artículo 12. El compromiso de las personas servidoras públicas, es actuar con apego a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código, atendiendo el marco normativo y, favoreciendo en todo momento como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Los principios y valores que deben prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, son los siguientes:

- 1) **Interés público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- 2) **Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados considerando sus derechos; de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- 3) **Respeto a los derechos humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los elementos siguientes:
 - **Universalidad** - que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
 - **Interdependencia** - que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí.
 - **Indivisibilidad** - que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables.
 - **Progresividad** - que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

- 4) **Igualdad y no discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, salud, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- 5) **Equidad de género:** Las personas servidoras públicas en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 6) **Entorno cultural ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 7) **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- 8) **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta. Fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CAPÍTULO IV DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 13. Para salvaguardar los principios rectores y valores que rigen el ejercicio de las personas servidoras públicas, observarán las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública expedidas por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, que son las siguientes:

- 1) Actuación pública.
- 2) Información pública.
- 3) Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 4) Trámites y servicios.
- 5) Recursos humanos.
- 6) Administración de bienes muebles e inmuebles.
- 7) Procesos de evaluación.
- 8) Control interno.
- 9) Procedimiento administrativo.
- 10) Cooperación con la integridad.
- 11) Desempeño permanente con integridad.

Artículo 14. Actuación pública. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, que desempeñen un empleo, cargo o comisión deben conducir su actuación pública con honestidad, legalidad, lealtad, profesionalismo y con una clara orientación al interés público, de acuerdo con lo

siguiente:

- 1) Conducirse con integridad en el desarrollo de sus funciones, considerando que el comportamiento en el ámbito personal tiene incidencia en la imagen de la institución. En particular, es necesario actuar con honestidad, con respeto, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- 2) Preservar la independencia y objetividad en su actuación. Lo anterior implica estar libre de influencias o circunstancias que comprometan, de manera real o en apariencia, el juicio profesional o la actuación imparcial.
- 3) Adquirir, mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas altamente especializadas de cada persona servidora pública.
- 4) Evitar revelar información institucional derivada de las labores y de asuntos de gestión interna, respetando las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 5) Actuar de manera honesta, confiable y a favor del interés público.
- 6) Ejercer sus atribuciones, utilizar la información y los recursos a su disposición, únicamente en beneficio del interés público. Utilizando su posición para los fines institucionales, sin pretender obtener favores o beneficios personales o para terceros.
- 7) Conocer el marco normativo que rige a la Secretaría Ejecutiva y aplicarlo, entendiendo que éste debe formar parte de las actividades cotidianas.
- 8) Informar sobre violaciones de integridad observadas, ya sea con sus superiores o con el Comité de Ética.
- 9) Cuidar y proteger el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, asegurándose de que no se pierda, se dañe o se utilice indebidamente.
- 10) Utilizar de forma apropiada los recursos materiales, informáticos, financieros y demás, que le sean puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- 11) Abstenerse de hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- 12) Impedir que las personas servidoras públicas subordinadas incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- 13) Evitar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- 14) Generar soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas de trabajo.
- 15) Abstenerse de actuar de forma ostentosa, es decir, incongruente y desproporcionadamente considerando la remuneración y apoyos que perciba con motivo del cargo público.
- 16) Colaborar con otros servidores públicos y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes, previstos en los planes y programas gubernamentales.
- 17) Evitar adquirir -para sí o para terceros- bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- 18) Asegurarse que sus acciones no obstaculicen los procedimientos de investigación o sanción contra de otras personas servidoras públicas o particulares.
- 19) Evitar desempeñarse como abogado o procurador en litigios penales, civiles, comerciales o laborales entablados contra instituciones públicas en cualquiera de los órdenes de gobierno.
- 20) Establecer medidas preventivas al momento de ser informado de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- 21) Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún

conflicto de interés.

Artículo 15. Información pública. Las personas servidoras públicas de la SESEA deben conducir su actuación con base en el principio de rendición de cuentas y resguardarán la documentación e información que tengan bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Evitar actitudes intimidatorias hacia las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a la información pública.
- Asegurar una atención ágil y expedita a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Abstenerse de declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a la información pública, cuando se cuente con atribuciones o facultades legales o normativas.
- Asegurarse que los casos en que sea declarada la inexistencia de información o documentación pública, se haya realizado una extensa búsqueda en los expedientes y archivos institucionales correspondientes.
- Cuidar que no se oculte información pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios de la Secretaría Ejecutiva.
- Impedir que se utilicen con fines lucrativos, las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- Cuidar que no se obstaculicen las actividades de identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y de gobierno abierto.
- Promover la difusión de información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que de manera deliberada no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

Artículo 16. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que, con motivo de su empleo, cargo o comisión participen en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones deben conducirse con imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas, de acuerdo con lo siguiente:

- Declarar con su debida oportunidad, los posibles conflictos de interés que de manera particular tenga o haya tenido con personas u organizaciones.
- Respetar la equidad de la competencia entre los participantes dentro de tales procedimientos.
- Requerir la información estrictamente necesaria para el cumplimiento del servicio público, sin provocar gastos excesivos e innecesarios.
- Evitar que se establezcan condiciones en las invitaciones o convocatorias que indebidamente representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- Abstenerse de favorecer a los licitantes, teniendo por satisfechos -indebidamente-, requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias o coadyuvando al cumplimiento extemporáneo.
- Asegurar que no se proporcione de manera indebida, información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
 - Asegurar la imparcialidad en el proceso de selección, designación, contratación y, en su caso, remoción o rescisión del contrato dentro de los procedimientos de contratación.
 - Abstenerse de influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
 - Abstenerse de obstruir los procedimientos para la imposición de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.

- Evitar que se generen comunicaciones a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de mecanismos distintos a los institucionales.
- Abstenerse de reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a visitas a los sitios respectivos.
- Cuidar que no se soliciten requisitos sin sustento legal, para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Dar trato equitativo a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Abstenerse de recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Observar en todo momento la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- Asegurarse de no ser beneficiario directo o a través de familiares con parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, de contratos relacionados con la institución o área que dirige o en la que presta sus servicios.
- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- No contar con programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal para la contratación de bienes y servicios.

Artículo 17. Trámites y servicios. La persona servidora pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participe en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios o atención de personas, se conducirá de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones que regulan los trámites y servicios.
- Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones y la prestación de servicios.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Artículo 18. Recursos humanos: Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que desempeñen un empleo, cargo o comisión relacionado con procedimientos de administración de recursos humanos, se apegarán a los principios de objetividad, legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas, de acuerdo con lo siguiente:

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- Abstenerse de designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo o comisión a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses del servicio público.
- Evitar que se proporcione a un tercero no autorizado, información confidencial o reservada

contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.

- Asegurar que no se seleccione, contrate, nombre o designe a personas, sin haber exhibido previamente la constancia que acredite la no existencia de registro de inhabilitación; o cuando no cuenten con el perfil del puesto ni cumplan con los requisitos y documentos requeridos.
- Impedir que se seleccione, contrate, designe o nombre directa o indirectamente como subalternos, a familiares con parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado.
- Abstenerse de disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- Abstenerse de no presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- Evitar que se remueva, cese, despida, separe o solicite la baja de servidores públicos, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en la normativa aplicable.
- Excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- Permitir la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción, o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al presente Código de Conducta.

Artículo 19. Administración de bienes inmuebles. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que, con motivo de su empleo, cargo o comisión participen en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, deben desempeñar sus funciones con eficacia e integridad, de acuerdo con lo siguiente:

- Evitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles y adecuados para los espacios y el servicio público.
- Abstenerse de compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- Evitar el recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Abstenerse de intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos, para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Abstenerse de anteponer intereses particulares que impidan las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- Evitar que se manipule la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Utilizar el parque vehicular terrestre o aéreo, sea propio o arrendado, para el servicio público y no para fines particulares, personales o familiares.
- Utilizar los bienes inmuebles conforme a la normativa aplicable.
- Disponer de los bienes y demás recursos públicos, observando la normativa aplicable, sin destinarlos a fines distintos al servicio público.

Artículo 20. Proceso de evaluación. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que, con motivo de su empleo, cargo o comisión participen en procesos de evaluación, se apegarán en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y rendición de cuentas, de acuerdo con lo siguiente:

- Abstenerse de trasgredir el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- Atender, en términos de la normativa aplicable, las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- Evitar que se alteren los registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Artículo 21. Control interno. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión participen en procesos en materia de control interno, generarán, obtendrán, utilizarán y comunicarán información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas de acuerdo con lo siguiente:

- Comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- Diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- Generar e informar los datos financieros, presupuestarios y de operación con el respaldo suficiente.
- Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, así como las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- Salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- Ejecutar sus funciones estableciendo las medidas de control interno que correspondan.
- Modificar procesos y tramos de control interno, conforme a sus atribuciones, en las áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código.
- Implementar, en su caso, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- Promover las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- Establecer, en su caso, estándares, procedimientos o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público; así como observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

Artículo 22. Procedimiento administrativo. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión participen en procedimientos administrativos, deben fomentar una cultura de denuncia, respetando las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- Otorgar la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas.
- Dar la oportunidad de presentar alegatos.
- Emitir la resolución respectiva.
- Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- Informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normativa, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta.

- Brindar la documentación o información que las autoridades competentes requieran para el ejercicio de sus funciones, así como colaborar con ellos en sus actividades.
- Observar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normativa, así como al presente Código de Conducta.

Artículo 23. Cooperación con la integridad. Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, como:

- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Proponer o, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

Artículo 24. Desempeño permanente con integridad. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, que desempeñen un empleo, cargo o comisión deben conducir su actuación con integridad, colaborando entre sí, con una plena vocación de servicio y propiciando el trabajo en equipo de acuerdo con lo siguiente:

- Evitar hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- Conducirse con un trato digno y cordial, ya sea en la atención al público o en la cooperación entre sus compañeros de trabajo.
- Evitar cualquier tipo de discriminación tanto en el trato con sus compañeros de trabajo, así como con las personas en general.
- Realizar las actividades de atención al público en general, de manera respetuosa, ágil y expedita.
- Abstenerse de realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- Fomentar en sus respectivas áreas de trabajo, el respeto, la cooperación, la disciplina y la integridad para el desempeño eficiente de sus funciones.
- Conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- Promover el apoyo y la colaboración hacia sus compañeros de trabajo, propiciando el trabajo en equipo y la vocación en el servicio público.
- Cooperar en la detección de áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Abstenerse de obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.

Artículo 25. Reglas relacionadas con el entorno institucional. Con relación al entorno institucional, la Secretaría Ejecutiva deberá:

- Promover el valor de la integridad como un elemento que debe estar presente en la operación diaria de la institución, a través de una estrategia de comunicación y capacitación.
- Establecer los mecanismos necesarios para asegurar que las personas servidoras públicas cuenten con independencia.
- Proporcionar orientación y dirección a las personas servidoras públicas sobre este tema y, de requerirse, establecer controles en caso de identificar amenazas significativas a la independencia y la objetividad.

- Asegurar que las personas servidoras públicas, no desarrollen relaciones con entidades que puedan poner en riesgo su independencia u objetividad.
- Contar con un Comité de Ética que diseñe mecanismos para prevenir, identificar y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, mismo que deberá actuar bajo el principio de imparcialidad.
- Establecer un ambiente propicio para que el personal consulte o se asesore con sus superiores o con el Comité de Ética, sobre asuntos relacionados con la interpretación de este valor ético. Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, podrán formular preguntas y plantear problemas, con la convicción de que esos planteamientos serán tratados con profesionalismo e imparcialidad.
- Contar con políticas de contratación y recursos humanos basadas en competencias.
- Proporcionar capacitación adecuada para mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas y mantener actualizadas sus competencias técnicas.
- Garantizar que las áreas cuenten con esquemas de asistencia, supervisión y control para el adecuado cumplimiento de las metas institucionales.
- Asegurar que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas tecnológicas y de comunicación que permitan el intercambio de información y la coordinación eficaz de sus funciones.
- Desarrollar estrategias o mecanismos que permitan adaptar su operación a los cambios en el sector público.
- Promover entre su personal la aplicación del principio de legalidad en sus actividades cotidianas.
- Difundir el contenido del marco normativo de la Secretaría Ejecutiva.
- Contar con una política de integridad que permita identificar los riesgos y las vulnerabilidades que enfrentan las personas servidoras públicas en la materia.
- Hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas que laboran en ella, que su comportamiento personal puede afectar la imagen de la institución.
- Contar con los mecanismos institucionales adecuados para asegurar el resguardo de la información conforme a la legislación aplicable.
- Garantizar que cualquiera de las partes contratadas para realizar trabajos dentro de la institución, estén sujetas a formalizar acuerdos de confidencialidad de la información que manejan.
- Implantar políticas de transparencia proactiva en el marco de la legislación aplicable.
- Contar con mecanismos de control que garanticen la seguridad de la información institucional contenida en sus sistemas informáticos.

CAPÍTULO V

MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

Artículo 26. La Secretaría Ejecutiva deberá enfatizar entre las personas servidoras públicas que la componen, la importancia de una cultura ética en toda la organización, proporcionando orientación y apoyo para facilitar la comprensión del Código de Ética, Reglas de Integridad y del Código de Conducta.

Artículo 27. Con la finalidad de incentivar la concientización de los principios y valores, a fin de que

prevalezcan en la toma de decisiones y el correcto ejercicio de sus funciones, la Secretaría Ejecutiva desarrollará las siguientes acciones:

A. Mecanismo de capacitación

- Las capacitaciones deberán estar dirigidas al razonamiento de principios y valores para la resolución de problemas éticos.
- En el marco del curso de inducción institucional para las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se debe incluir capacitación sobre el contenido de los códigos de ética y de conducta, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.
- Elaborar un plan de capacitación y desarrollo que incluya iniciativas de capacitación (como cursos, seminarios y/o talleres) en materia de integridad, incluyendo el correspondiente a los códigos de ética y de conducta, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.
- Incentivar la cooperación interinstitucional para participar en acciones de capacitación llevada a cabo por otras instancias.

B. Mecanismo de difusión

- Incluir periódicamente dentro de las comunicaciones institucionales, información para el cumplimiento y sobre el contenido de los Códigos de Ética y de Conducta, así como de las directrices para prevenir conflictos de intereses.
- Comunicar de manera clara y explícita, la integración, funciones y objetivos del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva.
- Incentivar la cooperación interinstitucional para participar en acciones de difusión de casos de éxito y buenas prácticas llevada a cabo por otros entes públicos.
- Realizar publicaciones en redes sociales, portal de internet o generar artículos impresos.

CAPÍTULO VI

CONDUCTAS QUE ORIENTAN EL CRITERIO DEL PERSONAL E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Artículo 28. Con el objeto de favorecer el desarrollo de una cultura de trabajo sustentada en los principios y valores éticos que reafirmen su vocación de servicio, fomentando el sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución, se da a conocer la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta de la Secretaría Ejecutiva.

Las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, en el ejercicio de sus funciones evitarán:

- Aceptar regalos de un ente o de cualquier otra institución, despacho o persona externa que solicite a cambio favores o información institucional.
- Involucrarse en el proceso de contratación de una entidad que le brinda servicios a la SESEA, cuando la persona tenga intereses financieros en dicha entidad.
- Incluir información falsa en documentos oficiales.
- Solicitar favores a un ente para que contrate a un familiar o a entidades proveedoras, o buscar una ventaja de su posición para realizar trámites ante ninguna institución gubernamental.
- Discriminar, acosar o agredir por cualquier medio, verbal o físicamente, a sus compañeros y/o compañeras de trabajo.

- Denunciar a compañeras y/o compañeros de trabajo con información falsa, con el fin de afectar su reputación.
- Sustraer bienes y materiales de la institución.
- Desperdiciar bienes y materiales de la institución.
- Poner en riesgo su seguridad y la de su equipo de trabajo.
- Usar los recursos asignados y las instalaciones de la institución para el desempeño eficaz y eficiente de las labores.
- Realizar dispendios en el uso de los servicios de energía eléctrica y agua potable.

Vulneran estos compromisos, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos siguientes:

- Utilizar el equipo de impresión, fotocopiado o escaneo, de cómputo, teléfono, pantallas, proyectores o similares de la institución para uso personal o familiar.
- Utilizar o sustraer materiales de oficina, entre otros: hojas, papelería en general, lápices, pegamentos, plumas, gomas, clips, cutter, tijeras, plumones, broches, carpetas, reglas, portalápices, bandejas y cualquier otro material relacionado y muebles de la institución para uso personal o familiar.
- Sustraer materiales eléctricos y electrónicos, tales como: extensiones eléctricas, focos, enchufes, cables de cómputo, equipo de cómputo, teléfonos, bocinas, cables telefónicos y cualquier otro material relacionado para uso personal o familiar.
- Sustraer material de limpieza destinado para uso de baños y oficinas para uso personal o familiar.

Artículo 29. Con la finalidad garantizar la independencia y objetividad en la actuación de las personas servidoras pública de la Secretaría Ejecutiva, éstas deberán:

- 1) Abstenerse de participar en actividades políticas o con fines de lucros.
- 2) Evitar perjudicar a alguna persona servidora pública, debido a animadversiones de carácter personal.
- 3) No aceptar viajes de vacaciones financiado por una entidad pública o privada que esté siendo observada por posibles actos de corrupción.
- 4) Evitar realizar cualquier acto que indique un conflicto de intereses por parte de cualquier persona servidora pública de la institución.
- 5) Abstenerse de participar en cualquier asunto, cuando exista interés personal, familiar o de negocios y que pueda generar ventaja o beneficio adicional al desempeño de las funciones conferidas.

Vulneran estos compromisos, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos siguientes:

- No hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control del Comité de Ética o de su superior jerárquico, que una persona servidora pública intervenga en algún asunto donde haya interés personal, familiar o de negocios.
- Brindar información privilegiada a terceros que ocasione un beneficio personal, familiar o de negocios.
- Utilizar en beneficio propio o de terceros información a su cargo, en virtud de las funciones conferidas.
- Intervenir en los procedimientos de selección de personal cuando existan intereses personales, familiares o de negocios.
- Favorecer a contratistas o proveedores con el objeto de obtener un beneficio personal, familiar o de negocios.

Artículo 30. Con el objetivo fundamental de propiciar conductas relacionadas que permitan adquirir, mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas

altamente especializadas en las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, éstas evitarán:

- 1) Realizar opiniones técnicas sin conocer el marco legal y técnico sobre los temas relacionados.
- 2) Realizar apoyo técnico sin contar con los conocimientos específicos.

Artículo 31. Para cumplir con el marco legal aplicable, así como evitar cualquier conducta que pueda desacreditar a la SESEA, las personas servidoras públicas que laboran en ella se abstendrán de:

- Llevar a cabo trabajos que vayan más allá del mandato legal de la institución.
- Emitir recomendaciones sin la debida motivación, fundamentación y sustento legal.
- Condicionar o amenazar al personal, con posibles sanciones o consecuencias legales.
- Afectar a la imagen de la institución por su comportamiento en el ámbito personal (uso inapropiado de redes sociales, de documentos institucionales como la identificación oficial, riñas y faltas a la moral pública).

Vulneran estos compromisos, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos siguientes:

- Utilizar la información a la que tengan acceso con motivo del empleo, cargo o comisión para fines distintos al desempeño de las funciones establecidas.
- No rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tengan conferidas.
- No compartir o no informar al personal de la institución de los procesos que deberán aplicar en razón de sus actividades cuando así proceda.
- No aplicar las mejoras que reduzcan tiempos y cargas de trabajo.
- Abstenerse de dar atención oportuna al cumplimiento de las atribuciones conferidas a las personas servidoras públicas.
- Excluir o tener un trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, sexo, identidad de género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Negar u omitir trámites o servicios por causa de origen étnico o nacional, sexo, identidad de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

Artículo 32. Con la finalidad de evitar revelar información institucional, derivada de las labores de coordinación, apoyo técnico y de asuntos de gestión interna, el personal de la Secretaría Ejecutiva deberá abstenerse de:

- 1) Compartir información reservada, privilegiada o sensible a los medios de comunicación, reporteros o reporteras, servidores públicos, investigador, etc.
- 2) Entregar información, por ningún medio, sin la autorización correspondiente.
- 3) Sustraer información institucional o relacionada con su labor, en formato físico o digital, con fines personales.
- 4) Comentar información con personas ajenas a las involucradas dentro de la institución de asuntos que aún no son públicos.
- 5) Divulgar usuarios o contraseñas relacionadas con su cargo o funciones.
- 6) Guardar información institucional o relacionada con su labor en medios electrónicos no seguros que pongan en riesgo su divulgación no oficial.
- 7) Modificar, alterar o manipular la información o documentos obtenidos con motivo de sus funciones.
- 8) Realizar acciones que puedan generar cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento, ya sea sexual o laboral hacia el personal de la institución.

- 9) Tolerar las conductas de hostigamiento y acoso sexual o laboral, así como la discriminación en el entorno laboral.
- 10) Realizar prácticas o actos de violencia en cualquiera de sus formas, incluidas la discriminación, el hostigamiento y/o acoso sexual o laboral.

Vulneran estos compromisos, de manera enunciativa más no limitativa, los riesgos siguientes:

- 1) No hacer entrega de la información pública cuando sea debidamente solicitada.
- 2) Publicitar información clasificada como reservada o confidencial.
- 3) Dar un tratamiento indebido a los datos personales que se tengan bajo su responsabilidad.
- 4) Realizar señas sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- 5) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual como: tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones, etc.
- 6) Hacer regalos, de preferencias indebidas o notoriamente diferentes, o manifestar abiertamente o de manera indirecta, el interés sexual por una persona.
- 7) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para someterla a los deseos o intereses sexuales de otras personas.
- 8) Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.
- 9) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en éste o las condiciones del mismo, a cambio de aceptar actividades y/o conductas de naturaleza sexual.
- 10) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias, en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Código iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Código de Conducta y, en su caso, sus reformas, deberán difundirse utilizando los mecanismos previstos en el artículo 26 del Código de Ética de la SESEA.

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490

talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN
LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.